

Trabajo Final de Grado

Grado en Seguridad

Universitat de Barcelona – Institut de Seguretat Pública de
Catalunya (ISPC)

COOPERACIÓN EN INTELIGENCIA EN LA UNIÓN EUROPEA:

¿Renuncian los Estados a su soberanía?

Eva Lara Sanchez

Junio de 2023

Tutor: Carles Ortola



UNIVERSITAT DE
BARCELONA

Institut de
Seguretat Pública
de Catalunya



ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	4
1.1. ¿POR QUÉ ES NECESARIA UNA INTELIGENCIA EUROPEA?	5
1.2. LA FINALIDAD DE LA INTELIGENCIA COMPARTIDA.....	8
1.3. PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN E HIPÓTESIS	8
1.4. DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN.....	9
2. MARCO CONCEPTUAL	10
2.1. TIPOLOGÍAS DE COOPERACIÓN	12
2.2. ANTECEDENTES DE COOPERACIÓN EN EUROPA	14
2.2.1. CLUB DE BERNA.....	14
2.2.2. GRUPO TREVI	14
2.2.3. KILOWATT.....	15
2.2.4. GRUPO EGMONT	15
2.3. MARCO JURÍDICO	16
2.3.1. MARCO JURÍDICO UE	16
2.4. FACTORES POLÍTICOS.....	18
3. COOPERACIÓN INTERIOR	20
3.1. AMENAZAS CONJUNTAS	20
3.1.1. AFINIDADES POLÍTICAS Y REGIONALES.....	21
3.2. SEGURIDAD INTERIOR.....	23
3.2.1. EUROPOL	24
3.2.2. EUROJUST	29
3.3. NIVELES DE COMPARTICIÓN DE INFORMACIÓN.....	31
4. COOPERACIÓN EXTERIOR	33
4.1. LA CESIÓN DE SOBERANÍA DE LOS ESTADOS	33
4.1.1. FACTORES DE INTERVIENEN	37
4.1.1.1. CONFIDENCIALIDAD.....	38
4.1.1.3. CONFIANZA.....	38
4.1.1.4. CULTURA DE INTELIGENCIA	39
4.2. EL PAPEL DE LA UE EN MATERIA ESTRATÉGICA EXTERIOR (SEAE)	40
4.2.1. POLÍTICA DE INTELIGENCIA DE LA UE.....	44
4.2.1.1. LINSEC.....	45
4.2.2. ORGANISMOS DE INTELIGENCIA	46
4.2.2.1. EUMS INTDIR (European Union Military Staff Intelligence Directorate).....	46
4.2.2.2. INTCEN (Centro de Inteligencia y de Situación de la Unión Europea).....	46
4.2.2.3. SINGLE INTELLIGENCE ANALYSIS CAPACITY (SIAC).....	47
4.2.2.4. SATCEN (Centro de Satélites de la Unión Europea).....	47
4.2.2.5. FRONTEX (European Border and Coast Guard Agency).....	49
4.2.3. AUTONOMIA ESTRATÉGICA EUROPEA	50
4.3. COOPERACIÓN CON OTROS ACTORES	52
4.3.1. COOPERACIÓN UE-OTAN.....	52
4.3.2. COOPERACIÓN CON INTERPOL.....	54
5. EFECTIVIDAD DE LA ACTUAL COOPERACIÓN	55

6. CONCLUSIONES.....	58
BIBLIOGRAFÍA	62
ANEXOS	71
SERVICIOS DE INTELIGENCIA INTERIOR, EXTERIOR Y MILITAR POR ESTADOS.....	71
1. ALEMANIA.....	71
2. AUSTRIA	72
3. BÉLGICA	73
4. BULGARIA.....	73
5. CHIPRE	74
6. CROACIA.....	74
7. DINAMARCA	75
8. ESLOVAQUIA	76
9. ESLOVENIA.....	77
10. ESPAÑA.....	77
11. ESTONIA	78
12. FINLANDIA	78
13. FRANCIA	79
14. GRECIA	79
15. HUNGRÍA	80
16. IRLANDA	81
17. ITALIA	81
18. LETONIA.....	82
19. LITUANIA.....	82
20. LUXEMBURGO	83
21. MALTA.....	83
22. PAÍSES BAJOS	83
23. POLONIA.....	84
24. PORTUGAL	85
25. REPÚBLICA CHECA	86
26. RUMANIA	86
27. SUECIA.....	87
TABLA SERVICIOS INTELIGENCIA POR ESTADOS MIEMBROS	93

1. INTRODUCCIÓN

La inteligencia es una parte esencial para garantizar la seguridad de los Estados. Es por ello por lo que puede haber dificultades para operar de manera conjunta entre diferentes servicios de inteligencia. Ya que, partimos de la base de que cada Estado es soberano y tomará las decisiones que crea convenientes para garantizar su seguridad. El debate se encuentra cuando los beneficios de una posible cooperación pueden ser superiores a los riesgos de actuar en solitario. Entonces los servicios se plantearán la necesidad de cooperar con sus análogos. Esta cooperación resulta mucho más fácil cuando existe una confianza mutua, cuando se trata de socios que comparten su conocimiento en estructuras de cooperación permanentes o que exista una confianza dada por la cultura compartida o trabajo en común (Palacios, 2021).

Por otro lado, los intereses estratégicos que tengan los Estados pueden generar la necesidad de cooperar si sus organismos no son capaces de generar toda la inteligencia requerida por los gobernantes. Además, nos preguntamos de qué tipo debe ser la inteligencia por la que los Estados decidan cooperar. Es decir, determinar si hablamos de documentos analíticos finales o de la adquisición de información sin procesar. La relación entre los socios que decidan cooperar es lo que determinará qué tipo de capacidades deciden poner en común.

Una cooperación entre todos los Estados miembros de la Unión Europea implicaría una gran variedad de estructuras. Ya que, en cada Estado existe una diferente configuración, un número y una naturaleza diferente de los distintos servicios y agencias, así como diferente antigüedad (Galvache, 2004), que hace necesario un nivel de coordinación que dirija todas y cada una de las estructuras inferiores que deciden cooperar. Sin regulación legal específica que pueda determinar qué competencias ceden los miembros de la Unión, resulta conveniente preguntarse hasta qué punto se puede o es conveniente realizar determinada cooperación.

Varios antecedentes de cooperación en la historia nos demuestran que los Estados necesitan de información que sobrepasa su ámbito de actuación. Hoy en día las sociedades tienen las fronteras más abiertas que nunca y están interconectadas en tiempo real a través de internet. En el territorio conjunto de Estados que forman la UE aún es más visible esta apertura de fronteras gracias al espacio Schengen. Por lo que, la cooperación policial y judicial lleva años siendo imprescindible. Sin embargo, la cesión de información determinante para los intereses en materia de asuntos exteriores de cada estado puede ser más discutida. Aún con el aumento de competencias en materia de seguridad, no estamos ante una alianza estratégica como podría ser la OTAN. Pues,

el consenso entre los 27 países que forman parte parece ser bastante complicado cuando cada uno tiene una política exterior diferente y forman parte, o no, de otras organizaciones. Por lo que, podemos encontrar intereses diferentes e incluso contrapuestos entre los países integrantes de la UE. Ya que, antes de la ampliación de competencias, el carácter fundamental de la organización era principal y exclusivamente económico.

¿Podría ser la UE una organización que establezca objetivos comunes en materia de seguridad y que para ello deba dotarse de una estructura común de inteligencia? ¿Qué organismos existen en la actualidad y a quién se le provee de esta inteligencia? ¿Por qué puede ser necesaria una inteligencia común europea?

1.1. ¿POR QUÉ ES NECESARIA UNA INTELIGENCIA EUROPEA?

Actuar en solitario puede no siempre proveer a los Estados de la protección necesaria, por lo que son numerosos los motivos que pueden explicar la necesidad de cooperar entre servicios de inteligencia. De esta manera, pese a los problemas que pueden surgir al cooperar, puede ser interesante analizar ante qué riesgos o amenazas nos encontramos en la actualidad que pueden inclinar la balanza hacia una mayor cooperación en la UE.

Con la aprobación del llamado Strategic Compass, un plan de acción para reforzar las políticas de seguridad y defensa de la UE de cara al 2030 (Borrell, 2022), nos encontramos ante la necesidad de reformar la actual cooperación en materia de inteligencia de la Unión para proteger a todos los miembros en conjunto y garantizar la preservación de la organización. Ya sea con la creación de nuevas agencias o la modificación de las estructuras existentes actualmente. De esta manera, la nueva llamada Brújula Estratégica establece una visión común en la UE para los próximos 5-10 años en cuanto a su política de seguridad y defensa. Determina que impulsará sus capacidades de análisis de inteligencia para garantizar la seguridad a fin de 'mejorar su capacidad de anticipación, disuasión y respuesta ante las amenazas y los desafíos existentes y que puedan aparecer rápidamente' (Unión Europea, 2022), además de defender los intereses en materia de seguridad de la Unión. Pues, recalca la 'necesidad de proteger a sus más de 450 millones de ciudadanos' contribuyendo a la paz y seguridad alrededor del mundo. Son varios los motivos por los que cree necesario afrontar las amenazas en conjunto en un mundo de 'creciente competición estratégica, amenazas cada vez más complejas y el ataque directo a la seguridad y orden europeo' (Unión Europea, 2022).

En el mismo documento explicativo del Strategic Compass la UE determina aquellos asuntos o amenazas que considera importantes. En primer lugar, la existencia de un mundo multipolar exige de un desarrollo multilateral entre Estados, en el que la UE dice querer ser líder en soluciones conjuntas (Unión Europea, 2022). Tanto físicamente como digitalmente la UE llama a proteger sus infraestructuras. Y para ello, llama al conjunto de la UE a que su información clasificada o sensible debe ser protegida ante amenazas de actores externos.

Otro punto importante para la UE es que, aunque 2015 fuera el peor año para la crisis de refugiados en Europa, en la actualidad la inmigración ilegal y la crisis de refugiados sigue siendo un desafío a la seguridad de los Estados europeos. La UE condenó la instrumentalización de los migrantes con fines políticos, dada la situación con las fronteras exteriores con Bielorrusia, y cuenta con plataformas para luchar contra las redes delictivas de tráfico ilícito de migrantes (Consejo Europeo, 2023).

Después de los atentados del 11S, y más concretamente los ocurridos posteriormente en territorio europeo como el 11M o los atentados del Metro de Londres, el terrorismo se volvió un tema fundamental a tratar en Europa. Ello impulsó la necesidad de cooperar en este ámbito. Se trata de un punto en común entre todos los Estados ya que el terrorismo internacional amenaza a varios países a la vez.

Además, nos encontramos ante formas de organización de grupos terroristas, organizaciones criminales u otros actores que evolucionan con el tiempo y pueden responder a nuevos diseños como la guerra en red o netwar. Definido como que las nuevas organizaciones pueden ser 'segmentadas, policéntricas y con una red ideológicamente integrada' (Arquilla, et. al. 1999). Ya que, la globalización facilita que también se desarrollen este tipo de redes que se ven beneficiadas por el entorno y la interconectividad. Provocando así que la cooperación internacional sea necesaria, además de adoptar un enfoque interinstitucional que involucre estructuras en red (Arquilla, et. al. 1999).

En consecuencia, afrontar las nuevas amenazas y desafíos de la era de la información deberá ser desde un enfoque híbrido para hacer frente a una confrontación asimétrica. Este último punto se relaciona con que en la actual era de la información, las amenazas híbridas obtienen cada vez más peso en el panorama internacional. Las estrategias híbridas no solo se basan en el poder militar, sino en las sanciones, las importaciones y exportaciones, así como las campañas de desinformación de países terceros (Unión Europea, 2022), entre otros.

Otro tema que puede alterar el normal funcionamiento de los Estados hemos visto que es el ámbito sanitario. Aunque se trate de una amenaza a la seguridad de los ciudadanos en principio no deliberada, debe tenerse en cuenta a la hora de crear nuevos escenarios. Ya que ejemplos como las vacunas del Covid-19 pudieron ser utilizadas como *soft power* como herramienta para influir en políticas (Unión Europea, 2022).

En el mundo actual muchas de las amenazas traspasan fronteras. La UE tiene la característica añadida de ser un conjunto de países donde las fronteras están abiertas, cosa que hace más importante entender ante qué amenazas transnacionales se enfrenta. Por lo que la seguridad europea depende también de lo que esté ocurriendo en los Balcanes, en el Sahel, en Oriente Próximo o en el Pacífico (Unión Europea, 2022).

Además, la guerra entre Rusia y Ucrania ha aumentado la consciencia ante el peligro de una guerra próxima a las fronteras de la UE. La UE determina que la agresión de Rusia a Ucrania ha amenazado al orden europeo y a la seguridad de todos los europeos. Por otro lado, también entiende la UE como amenaza a los países que se encuentran en situaciones de inestabilidad desde hace tiempo, como Libia, Siria o Mali (Unión Europea, 2022).

Un aspecto por destacar son las diversas operaciones civiles y militares por parte de la UE que ya llevan años tratando de resolver problemas como el tráfico ilícito de personas o la piratería. Ya que, desde el Tratado de Ámsterdam se incorpora la posibilidad de realizar misiones de gestión de crisis por parte de la UE.

Otro aspecto importante es cómo la economía es el ámbito de actuación principal de la UE. Las guerras híbridas pueden incluir amenazas a la estabilidad económica y, por lo tanto, al bienestar de los ciudadanos europeos. Por ejemplo, las relaciones entre la UE y China discrepan en algunas de las políticas chinas, como limitar el acceso a ciertos mercados para promover sus estándares y que actualmente ya se están persiguiendo con herramientas cibernéticas o estrategias híbridas (Unión Europea, 2022).

Otro aspecto es la estrategia de la UE para la Unión de la Seguridad basada en cuatro prioridades estratégicas: un entorno de seguridad que resista al paso del tiempo, hacer frente a las amenazas cambiantes, combatir el terrorismo y el crimen organizado y construir un ecosistema fuerte de seguridad. Otros temas como la gestión de la ciberseguridad, la delincuencia organizada y los extremismos también son parte de la estrategia de seguridad de la Unión (Comisión Europea, 2022).

Finalmente, atendiendo la Agenda de Seguridad Europea en la que se establecen las amenazas a la UE, nos aproximamos a diferentes problemas con sus respectivas soluciones. La inteligencia, tanto como proceso como resultado, resulta necesaria para

neutralizar aquellas potenciales amenazas que la UE contempla. Sin embargo, el intercambio de inteligencia tiene dificultades.

1.2. LA FINALIDAD DE LA INTELIGENCIA COMPARTIDA

Es por todas las amenazas expuestas que la protección de los ciudadanos, los intereses compartidos y el mantenimiento de la seguridad internacional quiere ser garantizado por parte de la UE. Ya que, el debate se encuentra en la capacidad de los Estados para hacer frente a todo tipo de amenazas de manera unilateral o si serán capaces de proveerse asistencia mutua y seguir el principio de solidaridad. El papel de la unión residiría entonces en unificar los intereses compartidos para dar una respuesta conjunta que mejore la capacidad individual de cada Estado.

Por otro lado, en el caso de la inteligencia europea, estamos delimitando un territorio próximo entre sí. Es decir, no hablamos de una cooperación entre países lejanos que provea de inteligencia allí donde nuestro territorio queda físicamente muy alejado. Sin embargo, los intereses de los Estados europeos pueden ser diferentes o contradictorios. Según Roldán, en la Unión Europea se entremezcla la integración supranacional con la cooperación intergubernamental clásica. Según él, se puede observar en materia de política exterior, 'a pesar de la supresión de pilares, el reforzamiento institucional y la concentración de la normativa internacional en un título' (Roldán, 2009).

Los motivos por los cuales la inteligencia compartida sería beneficiosa sería el riesgo de que la inteligencia individual de cada EM pudiese generar conclusiones o resultados incompletos. Para Méndez, aunque sean el contexto de reserva, 'el intercambio selectivo de información en las fases de análisis y elaboración podría ofrecer resultados positivos' (2020).

Otro asunto es que, según Ponsa, es imprescindible que exista una organización clara que realmente pueda 'establecer una auténtica y eficaz comunidad de inteligencia en la que estén determinados sus miembros y en la que los órganos y mecanismos de coordinación estén definidos' (2016). Según su estudio, es indispensable para hacer frente a las amenazas transnacionales, que define como complejas, inciertas y con peligros potenciales. También debemos diferenciar la posible colaboración entre países, teniendo cada uno su propio servicio, de una integración de los servicios de los EM, en la que no se eliminan por completo las competencias ni la soberanía a los países.

1.3. PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN E HIPÓTESIS

La principal pregunta de investigación es: ¿Por qué los Estados miembros de la Unión Europea podrían contemplar una mayor cooperación en inteligencia para garantizar su

seguridad? Entonces podemos plantear: ¿Qué tipo de cooperación desea la Unión Europea y dónde se marca un límite? ¿Cómo influyen las diferencias entre los servicios de inteligencia individuales en la cooperación en inteligencia de los Estados miembros de la Unión? y, ¿Qué interferencias supondría esta cooperación con otras organizaciones Internacionales como la OTAN?

Hipótesis 1: La asimetría entre Estados y sus servicios de inteligencia complica su cooperación.

Hipótesis 2: Los Estados prefieren mantener soberanía en materia de inteligencia, aunque suponga afrontar riesgos de manera unilateral.

Hipótesis 3: Los intereses comunes de los Estados miembros ante amenazas compartidas agiliza su cooperación, pero con preferencia a relaciones bilaterales en vez de agencias en las que se encuentren todos los estados miembros de la Unión.

1.4. DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

La metodología empleada para realizar este trabajo consistirá principalmente en la técnica cualitativa de análisis documental. Se realizará a través de fuentes a las que se podrá acceder desde portales como Taylor & Francis, Scopus, Mendeley, Google Académico, las webs gubernamentales, etc. El tipo de documento que se buscará serán estudios anteriores que expliquen cómo sucede la cooperación entre Estados, los antecedentes en la UE, así como estudios que detallen el sistema de inteligencia individual de cada uno de los Estados miembros de la Unión y la actual estructura de inteligencia de la UE. Para realizar el estudio, los capítulos del trabajo se dividirán en: marco conceptual, cooperación interior, cooperación exterior y efectividad de la actual cooperación.

2. MARCO CONCEPTUAL

La posible cooperación entre servicios de inteligencia consta de diferentes estudios. Entre ellos, John Nomikos determinó en 2005 que 'la falta de conocimientos sobre posibles conflictos en el continente europeo podría ser más costosa que mantener una estructura de inteligencia viable en la Unión Europea'. Para estas conclusiones, determinó que las regiones al este y sur de Europa están inmersas en una gran inestabilidad a la que la UE puede verse afectada. Además, considera fundamental que una política exterior y de defensa común debe constar de una inteligencia común. Para él, esta debería recopilar información a través de los Estados y analizarla de forma independiente.

Otro estudio realizado por Martin S. Alexander en 1998 determina que la recopilación de inteligencia sobre un aliado probablemente obtiene poca información de los servicios secretos. Esta recopilación de información se basaría más bien en la cooperación en temas civiles o en el contexto de la discusión de planes estratégicos. También determina que la relación entre aliados siempre mantiene en secreto la recopilación o análisis que hacen ambas partes, por lo que los servicios de inteligencia de cada Estado buscarán penetrar en los contrarios a través de sus privilegios como aliados, mucho más allá de a lo que se está realmente aprobado acceder. Así pues, el 'conocimiento sobre aliados, socios o amigos se encuentra en un contexto con infinitas posibilidades, un nuevo 'desorden' mundial y en la era de *information warfare* y de revolución de los asuntos militares' (Alexander, 1998).

Otros estudios han determinado antes que quizás los intereses y amenazas en común puedan fomentar una inteligencia conjunta, aunque la asimetría en los intereses de los diferentes Estados que componen la UE y la falta de integración política podrá dificultar esta cooperación (San Millán, 2020).

Se debe tener en cuenta que la UE no se aproxima hoy en día a ser un Estado federal, sino al conjunto de una multiplicidad de Estados que ceden diversas competencias a la organización. Las decisiones finales en materia de seguridad siguen hoy en día siendo decisión de los Estados. Por lo que, los intereses de la organización pueden ser diferentes a la suma de los intereses nacionales. Entonces el problema surge cuando nos planteamos la necesidad de una inteligencia común. Los intereses nacionales acaban prevaleciendo a los de la Unión, lo que provoca que la cooperación en este ámbito sea dificultada por intereses no compartidos y en algunos casos contrapuestos. De esta manera, los obstáculos a los que se enfrenta la Unión Europea, según Björn

Fägersten, se basan en cuatro ámbitos: preferencias divergentes, poder asimétrico, intereses burocráticos y pérdida de infraestructuras (2016).

Muchos estudios se centran en el por qué la colaboración o la cooperación en inteligencia puede ser difícil. Para Ugarte, evitar el intercambio de inteligencia entre organismos puede ser debido a un motivo de prevención. Ya que, con quien estes cooperando puede que mañana sea enemigo y sepa de dónde adquieres tu información o inteligencia que le has suministrado, cuáles son tus fuentes o los métodos que has utilizado (Ugarte, 2012).

Que los Estados europeos quieran mantener su soberanía puede verse reflejado con que los esfuerzos para que la Unión Europea fuera un Estado federal no resultaran eficaces con el rechazo de la llamada Constitución Europea. Ya en 1962, Bodino decía que soberano es aquel que 'ejerce el máximo poder sobre un territorio concreto', no existiendo otro poder por encima de este. Sin embargo, el poder que grandes potencias ejercen sobre Estados pequeños o medianos puede discutir el concepto. Mientras los Estados tengan la capacidad final de decidir en el plano político, serán considerados soberanos, en caso contrario serán Estados satélite (Leibholz, 1962). Si la UE quiere ejercer el *soft power* debería ser capaz de aumentar sus competencias con la aceptación de cada uno de los Estados que la forman. Sin embargo, el papel de los Estados en el sistema político mundial hace que tengan un papel fundamental y que, en el caso de la UE, puedan decidir en cualquier momento dejar de formar parte de la organización de manera unilateral. Se estaría imponiendo, según Roldán, 'corregir la separación tradicional y frontal entre el Estado, como sujeto omnipotente de las relaciones jurídicas internacionales, y la organización internacional, dotada de facultades funcionales de atribución y mera coordinación' si la UE se dotara de soberanía.

En cuanto a las teorías que traten de explicar la cooperación nos encontramos con que la cooperación supone riesgos y la necesidad de confianza. Cuestión que puede venir determinada por el régimen de los Estados, complicando su cooperación si no se comparten los mismos objetivos (Ateş y Erkan, 2021). Por ende, es necesario considerar la diversidad de la actual UE, que consta de una multiplicidad de culturas, idiomas, economías, ideologías, etc. Y cómo las características propias de cada Estado derivan en diferentes culturas de inteligencia.

Por otro lado, en la actualidad existe una gran saturación de información. Tal y como dice Lista Blanco, es complicado digerirla, sintetizarla o llegar a la parte importante del asunto, por lo que las tecnologías son importantes para el análisis y la síntesis (2004). Independientemente, para llegar a sus objetivos, los Estados necesitan de inteligencia.

Además, la naturaleza de la UE hace que garantizar su seguridad en conjunto sea diferente que de manera nacional. Por su 'complejidad multifacética de la naturaleza institucional hasta por las muchas y diferentes percepciones en las amenazas' (Christou et al., 2010) que conciernen la Unión Europea.

2.1. TIPOLOGÍAS DE COOPERACIÓN

Es importante para hablar de cooperación diferenciar entre tipologías dependiendo de su forma y nivel de intensidad, intereses u objetivos. En primer lugar, el intercambio de información sería la forma más esporádica de ceder conocimiento en un determinado tema. Este tipo de cooperación puede generar que el Estado A que reciba del Estado B pueda llegar a conocer de dónde proviene esa información catalogada como valiosa (Ugarte, 2012). Puede no ser beneficioso para cualquier Estado que se conozca cuál es su fuente, por lo que la tendencia siempre va a ser protegerla. En cualquier caso, todo tipo de información o inteligencia compartida supone para quien la recibe no tener la certeza final de que esa información es verídica. Es necesaria la confianza en aquello que no ha sido generado por el beneficiario. En caso de intercambio de inteligencia, entendido como el resultado de un análisis, es necesaria la gestión y la coordinación de la recogida de inteligencia (Blanco, 2004).

Así pues, el tipo de relación entre Estados puede determinar también qué tipo de inteligencia prefieren ceder: inteligencia elaborada o intercambio de información bruta. Pues, compartir inteligencia (como resultado) se distingue de compartir actividades o procesos de inteligencia.

En la tipología de análisis en conjunto, partimos de la base en la que los cooperantes constan de una estructura superior que les pueda proveer de inteligencia. Para este trabajo, hablaríamos de una estructura europea que proveería de inteligencia a los organismos de la UE, que serían sus clientes. Así, los analistas trabajarían para la UE y no para los Estados en particular. Es una forma difícil de cooperar por su necesidad de constar con una estructura que opere al margen de la soberanía de los Estados.

También podemos determinar otra forma de cooperar al capacitar o asistir técnicamente a otros Estados. Por ejemplo, proveer de mejor tecnología a aquellos estados que lo requieran, proveer de recursos, de formación, etc.

Otra clasificación para la cooperación en inteligencia trata las partes involucradas: de manera bilateral o multilateral. La mayoría de la información o inteligencia que se comparte en el mundo sigue siendo bilateral, pues la confianza mutua entre las agencias de dos Estados y organizaciones suele ser mucho más sencilla. Entre países miembros de organizaciones como la UE o la OTAN este tipo de cooperación es muy amplia dada

la identificación común entre las políticas exteriores y de seguridad de los Estados (Palacios, 2021).

Pese a las ventajas de una cooperación bilateral, esta puede generar que solo unos pocos países sean capaces de gestionar toda la red de relaciones (Palacios, 2021).

Por otro lado, dentro de las relaciones bilaterales, la diplomacia paralela es considerada otra forma de cooperación entre servicios de inteligencia entre países que no son aliados o amigos. Este tipo de cooperación suele convertirse en una vía de diálogo entre países que no consten de relaciones diplomáticas oficiales, muy tensas o inexistentes. Una de las finalidades de este tipo de relaciones *back channel* es articular la cooperación entre dos servicios vistos como hostiles con un interés común (Palacios, 2021).

Por el otro lado, encontramos la cooperación multilateral entre más de dos países u organizaciones. Los intereses en común abarcan un rango muy amplio de objetivos en esta tipología. Aunque al tratar asuntos de gran sensibilidad encontramos una de las mayores limitaciones (Palacios, 2021). No obstante, crear redes de relaciones muy extensas puede ser limitado, por lo que los foros multilaterales permiten ponerse en contacto de una manera mucho más simplificada, dejando la cooperación bilateral para los casos más necesarios (Palacios, 2021).

Otro punto que considerar es que, aunque el foco de las relaciones entre servicios de inteligencia sea fundamentalmente entre Estados, pueden darse relaciones entre organizaciones u organismos que constan de sus propias capacidades de inteligencia. Por ejemplo, las relaciones que se mantienen entre los organismos de la UE y la OTAN.

Para el desarrollo de este trabajo nos interesa el nivel de cooperación interestatal, ya sea entre dos o más Estados u organizaciones. Sin embargo, existe el tipo de cooperación entre las agencias de inteligencia de un mismo país (ya sea entre agencias estatales o descentralizadas) que suele ser uno de los tipos más comunes en la cooperación en inteligencia.

Por otro lado, también es importante delimitar qué se entiende por inteligencia interior, exterior o militar. Estas difieren en su alcance y objetivo. Ya que, la inteligencia interior o nacional se enfoca a las amenazas internas del Estado, de todo aquel ámbito que quede dentro de su jurisdicción que amenace a la estructura del Estado. Mientras que la inteligencia exterior trata las relaciones o política exteriores de los Estados tratando de aportar inteligencia para la toma de decisiones en lo que concierna relaciones, diplomacia o de ámbito internacional. Y por su lado, la inteligencia militar trata aquellos temas relacionados con las fuerzas armadas, ya sea a nivel táctico, operativo o estratégico, para la toma de decisiones. En cuanto a los aspectos posibles que trate el

tipo de cooperación que se elija, cabe diferenciar entre aquel tipo que no supone una amenaza militar y aquella que concierna a temas militares o de interés para otros Estados.

2.2. ANTECEDENTES DE COOPERACIÓN EN EUROPA

2.2.1. CLUB DE BERNA

En cuanto a los antecedentes en cooperación en inteligencia entre países europeos, encontramos el llamado Club de Berna (CdB). Este surgió a mediados de la década de los 60 estableciéndose como un club informal que reúne anualmente a los jefes de inteligencia de los Estados de la UE, además de Noruega y Suiza. Desde el año 2000, el Club trata asuntos sobre los servicios en la integración europea y, después del 11S, el Consejo europeo sobre Asuntos de Justicia e Interior determinó tareas para marcar líneas de acción en materia de contraterrorismo para el Europol (Pulido, 2005).

Las bases legales y la supervisión para este tipo de cooperación multilateral son difusas, ya que este club no se encuentra conectado a ninguna otra organización como la UE o la OTAN (Jan Jirát y Naegeli, 2020). Aunque el *Counter Terrorist Group* (CTG) se estableció como un subgrupo de este club que pretende actuar como interfaz entre el CdB y la Unión Europea. Los miembros del CTG son invitados a reuniones del Consejo de Justicia y de Interior de la UE. Además, el Europol ha organizado reuniones y ejercicios conjuntos con el CTG para la prevención del terrorismo (Ernst, 2019).

Un documento secreto que se hizo público por parte de 'Oesterreich' mostró que, al menos en 2011, el Club de Berna habría incluido una cooperación más allá de los servicios europeos con servicios extranjeros como la CIA, el FBI, la ISA o el Mossad, volviéndose un club más grande de lo que era en los años 70 (Jirát, 2020).

2.2.2. GRUPO TREVI

El Grupo TREVI (*Terrorism, Radicalism, Extremism and International Violence*) fue creado por representantes de los Ministerios de justicia e Interior en 1976. Supuso uno de los marcos de cooperación a nivel europeo más importante ya que dio a las fuerzas policiales un marco para intercambiar la información sobre crímenes transfronterizos y mejorar las prácticas conjuntas (Díaz, 2012). La motivación que creó este grupo fue la ola de terrorismo existente en esos años en Europa de carácter mayoritariamente independentista. Su fin pues, era establecer acuerdos de asesoramiento e intercambio de información (Pulido, 2005, p.283).

2.2.3. KILOWATT

En 1977 se crea el Grupo Kilowatt con los miembros de la Comunidad Europea, Canadá, Noruega, Suecia, Suiza, Estados Unidos e Israel, después de que el terrorismo en Europa hubiera aumentado en los años 70. Los representantes de grupos terroristas de todo el mundo se conjuntaron en una reunión secreta en un campo de refugiados en el Líbano en mayo de 1971 para coordinar actividades y objetivos (Shpiro, 2001). Ello generó grandes ataques terroristas como el secuestro de los ministros de la OPEP en Viena de 1975 o el secuestro de aviones a Entebbe de 1976 (Shpiro, 2001).

Para dar respuesta fue que se creó este grupo, siendo el primer fórum de inteligencia europeo para dar respuesta al terrorismo internacional. Aunque no hay mucha información al respecto, se afirma que fue una herramienta eficaz para reducir el terrorismo en Europa Occidental a finales de los 70. No se basó en ningún tratado formal a nivel macro, pero sí pasó de un marco de relaciones bilaterales en 1972 a uno multilateral (Shpiro, 2001). Además, su intercambio de información sobre terroristas no tenía una base recíproca de acuerdo con un informe de la Asamblea de la UE Occidental (Lefebvre, 2011). Ya que cada país cedía la información con la que contaba, generando que los países más pequeños o con menos capacidades fueran los más beneficiados (Díaz, 2012).

Juntamente con el Grupo Kilowatt, se creó el Grupo Megaton o Megatone con el objetivo de combatir el terrorismo islámico. Se cree que fue impulsado por Francia para hacer frente a la amenaza del terrorismo islámico proveniente de Argelia a principios de los años 90 (Shpiro, 2001). Además, según Shpiro, entre los logros de este foro se encuentra el arresto de Mohammed Ali Hamade en 1987.

2.2.4. GRUPO EGMONT

En 1995 se crea el Grupo Egmont para facilitar la cooperación entre lo que ahora son las Unidades de Inteligencia Financiera (UIF). En la actualidad este grupo aumentó sus competencias hasta, además de incluir los delitos asociados al lavado de activos, los delitos precedentes asociados y el financiamiento del terrorismo (Grupo Egmont, 2019). Se trata de un grupo interesante en cuanto a cooperación dado su Estatuto, principios para intercambio de información y el proceso de apoyo y cumplimiento.

2.3. MARCO JURÍDICO

2.3.1. MARCO JURÍDICO UE

En cualquier caso, la cooperación en cualquier ámbito debería venir delimitada por tratados en los que se determine qué competencias se ceden, bajo qué marco legal se establece. Es por eso por lo que resulta importante determinar el camino que se ha seguido para ver dónde nos encontramos en la actualidad.

A medida que se avanza en la integración europea durante los años 90 se empieza a hablar sobre la incorporación de los temas de defensa. En aquel entonces las discusiones en Europa sobre defensa se centraban en la Unión Europea Occidental (UEO), quien pasaría con la firma del Tratado de Maastricht de ser un foro de reflexión al eje principal de la política de seguridad (Boceta, 1992). También el Grupo Europeo Independiente de Programas (GEIP) de 1976, que agrupaba los países europeos miembros de la OTAN, pretendía coordinar la producción de armamento convencional, que posteriormente este sería absorbido por la UEO. Posteriormente, la Comunidad Económica Europea (CEE) incorporaba en aquel entonces en el Acta Única Europea de 1987 la cooperación en materia de seguridad de una manera bastante restrictiva, fundamentalmente en aspectos económicos y políticos, para posiblemente garantizar la neutralidad de algunos países miembros (Boceta, 1992).

Con la firma del Tratado de Maastricht se establece la Política Exterior y de Seguridad Común (PESC) como uno de los tres pilares de la UE. Se incluyen cuestiones de interés común que justificaban la cooperación policial. Además de crear la Oficina Europea de Policía (EUROPOL) que anteriormente había sido la Unidad de Drogas Europol (Parlamento Europeo, s.f.-b).

Por otro lado, en 1998 la Cumbre británico-francesa reiteró que la inteligencia común europea sería necesaria para el éxito de la UE y que sus estructuras debían constar de 'capacidad para el análisis de situaciones, fuentes de inteligencia y una capacidad para una planificación estratégica relevante sin duplicaciones innecesarias' (Nomikos, 2005). Con la firma del Tratado de Ámsterdam se reiteró lo anterior, para aumentar la planificación y unidades de alerta tempranas. Dio así competencias reforzadas a Europol posteriormente al firmado Convenio Europol de 1995.

En la actualidad, desde el Tratado de Lisboa se agiliza y democratiza la integración en muchos ámbitos. Determina las competencias de la UE entre exclusivas, compartidas o de apoyo. Pero a su vez, en Artículo 4 del Tratado de la Unión Europea establece:

'2. La Unión respetará la igualdad de los Estados miembros ante los Tratados, así como su identidad nacional, inherente a las estructuras fundamentales políticas y

constitucionales de estos, también en lo referente a la autonomía local y regional. Respetará las funciones esenciales del Estado, especialmente las que tienen por objeto garantizar su integridad territorial, mantener el orden público y salvaguardar la seguridad nacional. En particular, la seguridad nacional seguirá siendo responsabilidad exclusiva de cada Estado miembro.’ (Artículo 4.2. TUE)

Es en la última parte dónde podemos destacar que ‘la seguridad nacional sigue siendo responsabilidad exclusiva’. Por lo tanto, la decisión final en materia de seguridad sigue siendo parte de cada Estado miembro, con énfasis en ‘exclusiva’ y no compartida. Sin embargo, en el mismo Artículo también detalla que:

‘3. Conforme al principio de cooperación leal, la Unión y los Estados miembros se respetarán y asistirán mutuamente en el cumplimiento de las misiones derivadas de los Tratados.’ (Artículo 4.3. TUE)

Así pues, la cooperación entre los EM podría derivarse de esa asistencia mutua para la consecución de sus intereses comunes. Además de asegurar que se cumplen las obligaciones comunes y todos aquellos tratados que los Estados han ratificado. Desde 2018 cooperación reforzada en el caso de la PESC necesita la unanimidad de los 27 Estados (Parlamento Europeo, s. f. a). Sin embargo, esta asistencia mutua puede verse solapada por competencias de seguridad de la OTAN en la que algunos EM de la UE dicen ya constar con sus garantías de defensa adecuadas (Blanco, 2004). De hecho, los Acuerdos Berlín Plus ya contemplan las bases de cooperación entre la OTAN-UE para la gestión de crisis, dejando a la UE utilizar las capacidades de planeamiento, mando y control de la OTAN. Tampoco se debe olvidar que la PESC incluye todo lo relacionado en cuanto a relaciones exteriores que no tiene a ver con competencias comunitarias.

SIS (Sistema de Información Schengen)

En 1990 entra en vigor el Acuerdo Schengen que supone la libre circulación de personas y facilita los controles fronterizos, una mayor coordinación en la lucha contra el tráfico ilegal de estupefacientes, crimen organizado e inmigración ilegal (Díaz, 2012). Esto supuso la creación del Sistema de información Schengen (SIS) para facilitar la cooperación.

Por lo que, con la entrada en vigor del Tratado de Ámsterdam y el Espacio Schengen, se aumentaron las medidas de cooperación policial. En un principio se habían adoptado con el Tratado de Prüm disposiciones sobre el ‘intercambio de datos relacionados con el ADN, las huellas dactilares y las matrículas de vehículos’ (Parlamento Europeo, s. f.),

pero acabó incorporándose el Tratado a toda la Unión con la Decisión 2008/615/JAI del Consejo.

Por otro lado, las normas que se aplican a las actividades de inteligencia a nivel europeo pueden ser limitadas. El Convenio Europeo de Derechos Humanos se aplica a todos los Estados miembros. Sin embargo, hemos dicho que la Unión respetará que la 'seguridad nacional sigue siendo responsabilidad exclusiva de cada Estado miembro' aunque pueda adoptar medidas para la seguridad interna sobre cooperación policial (artículo 87 del TFUE) y sobre delincuencia organizada y terrorismo (Artículo 88 del TFUE) (Cameron, 2020).

Pero otros aspectos, como el acceso a una gran cantidad de información personal por parte de las agencias y la retención de datos, son usados como argumento por la policía al 'no saber quién está involucrado con el terrorismo, espionaje u otros delitos' (Cameron, 2020). En este aspecto el TJUE determinó que la retención selectiva es aceptable si hay reglas que definan el alcance o que se impongan las salvaguardas mínimas para proteger a los ciudadanos del uso indebido.

2.4. FACTORES POLÍTICOS

En cuanto a los intereses que guían cualquier servicio de inteligencia debemos tener en cuenta la multiplicidad de intereses nacionales de los respectivos Estados que forman la UE. Dependiendo del asunto, cada estado le da una importancia mayor o menor dependiendo de sus preferencias. Además, puede suceder que sus políticas puedan resultar contrarias en materia de seguridad.

La participación en las elecciones europeas de 2019 puede indicarnos que los diferentes EM pueden estar a diferentes niveles de representación política en la UE. Eslovaquia (28,89%), Eslovenia (22,74%) y Croacia (29,85%) son los países con menos participación en las últimas elecciones europeas de 2019. Mientras que Bélgica (88,47%), Luxemburgo (84,24%) y Malta (72,70%) son los países con más participación. Aunque no tiene por qué estar correlacionado con una mayor aceptación a la UE por parte de los ciudadanos al haber muchos factores que pueden influir de diferente forma y momento. Reino Unido, antes de su salida de la Unión, constó con una participación del 37,18% (Parlamento Europeo, 2019).

Fuerzas políticas euroescépticas en el parlamento europeo forman 180 de los 751 escaños (Bielsa, 2021), por lo que se puede ver que el euroescepticismo está siendo representado por partidos mayoritarios. Aunque dada la baja participación, los resultados pueden no reflejar la realidad ya que los ciudadanos pueden utilizar su voto para castigar a los partidos de su Gobierno (Maseda, 2018). Igualmente, con la crisis

del Covid se puso en manifiesto la debilidad de un sistema interdependiente entre Estados, por lo que ha aumentado la narrativa que reclama Estados nacionales más fuertes con la llamada ola 'antiglobalización' (Bielsa, 2021).

Sería incorrecto afirmar de manera rotunda el euroescepticismo de determinados países que siguen siendo parte de la UE. Sin embargo, países del este de Europa suelen ser más reacios a la mayor integración europea. Por ejemplo, Polonia defiende su identidad y valores polacos mientras critica la homogenización que lleva a cabo la UE (Maseda, 2018). Así como Hungría también aprovecha el descontento de la población para criticar a la UE. En general coinciden en defender el nacionalismo a través de los valores y tradiciones de la sociedad. Además, la antigüedad de los EM en la UE también puede ser un factor político para su mayor predisposición a la integración europea.

3. COOPERACIÓN INTERIOR

Para tratar la cooperación interior nos centraremos en la inteligencia interior o nacional que se enfoca en las amenazas internas del Estado en todo aquel ámbito que quede dentro de su jurisdicción. En el caso de la Unión Europea, de la seguridad interna del conjunto de Estados de la organización. Hace falta determinar cuáles son los factores que permiten o dificultan la transferencia de información y datos entre las agencias de seguridad estatales para garantizar su seguridad interna.

La confianza entre autoridades de los Estados miembros es clave para poder tener una eficiente cooperación. El papel de las fuerzas y cuerpos de seguridad para lo que concierna a la seguridad interna de los estados tiene mucho peso en Europa.

3.1. AMENAZAS CONJUNTAS

Una percepción común de amenazas y riesgos es necesaria para la cooperación entre Estados. En la Estrategia de Seguridad Europea de 2003, la Estrategia de Seguridad Interior de la UE de 2010, la Estrategia Global de la UE de 2016 y el Strategic Compass de 2022 se determinan factores que favorecen la cooperación entre Estados.

La UE se enfrenta a nuevas amenazas, como pueden ser la inmigración ilegal, el tráfico de personas, el blanqueo de capitales, el terrorismo, el crimen organizado, los extremismos políticos o religiosos, etcétera (Nomikos, s.f.). En el caso del terrorismo, la ruta de yihadistas 'return to home' suponía, y sigue suponiendo, una amenaza a Europa (Nomikos, s.f.). Por ejemplo, la ruta de Turquía a Grecia de radicalizados provenientes de Oriente Próximo, ponía de manifiesto esta situación. Otros problemas o fenómenos como las consecuencias de la inmigración ilegal en el Mediterráneo también ponen de manifiesto una crisis humanitaria que afectó a Europa y la necesidad de dar respuesta a esta.

Todo ello nos lleva a pensar que la cooperación en inteligencia puede ser un arma muy eficaz para hacer frente a las nuevas amenazas a la seguridad. Una respuesta organizada por parte de Estados aliados puede ser capaz de dar una imagen más completa de la situación y garantizar la seguridad de sus ciudadanos.

Las relaciones internacionales están más interconectadas que nunca, por lo que la protección de la población necesita de mecanismos de seguridad que pueden ir más allá de las capacidades individuales de cada estado. Sin embargo, los Estados europeos pueden tener diferentes necesidades, o en diferente medida, que dificulten la cooperación total de determinados ámbitos. Pues, la agenda de seguridad de cada estado puede ir no en consonancia con la de otro Estado miembro de la Unión Europea.

En este punto del trabajo nos centramos en las afinidades que pueden tener los estados y los beneficios que la cooperación puede proveer para garantizar la seguridad interior. Cabe destacar que la cooperación en inteligencia policial suele ser mucho más cooperativa que la referente a asuntos de política exterior que pueden dar a lugar a una inteligencia más competitiva debido a los intereses o ambiciones regionales o globales.

3.1.1. AFINIDADES POLÍTICAS Y REGIONALES

Dado el gran número de países miembros de la Unión Europea, sería conveniente analizar el papel que consideran dar en materia de seguridad los Estados a las organizaciones interestatales.

Los países del este de Europa, como pueden ser Estonia, Letonia, Lituania, Polonia o Rumanía, consideran como problema de seguridad la amenaza que puede suponer Rusia (Frías, 2022), dada su proximidad geográfica y la necesidad de garantizar su integridad territorial. Consecuentemente ven a alianzas como la OTAN garantes de su seguridad. Por lo que, la debilidad que una autonomía europea no suficientemente fuerte podría dar no es de su agrado. Es decir, su interés regional consiste en no dejar a Rusia barajar la posibilidad de atacar a su integridad territorial. Por otro lado, encontraríamos a los estados del sur de Europa que tienen sus preferencias marcadas en la inestabilidad de los países del norte de África, del Sahel, de Oriente próximo, los Balcanes, etcétera (Frías, 2022), cuyas preferencias difieren de las de los países de Europa central o del este.

Así pues, las características de los países derivadas de su posición de poder, la cultura estratégica, la membresía y la integración en mercados globalizados, etc., influyen en la política que estos decidan adoptar (Müller et al. 2021).

Además, el populismo presente en partidos de gobierno de varios Estados miembros, como Polonia, Italia, Grecia, República Checa o Estonia, tienen implicaciones en la política exterior (Müller et al. 2021). Concretamente, los países más afines a la ideología de extrema derecha suelen establecer una política exterior más escéptica en cuanto a la UE (Müller, et al. 2021). Ello contribuye, según Patrick Müller, a la des-europeización. El caso del BREXIT vino a ejemplificar esto, pero también aplica a otros casos como el Partido Conservador de Estonia (EKRE), parte de la coalición que formó gobierno, o el Gobierno de Tsipras de Grecia que ha mostrado un menor compromiso con la política exterior europea (Müller, et al. 2021). La explicación que se puede dar a los populismos es la centralidad del interés nacional en su discurso y el desafío a políticas interinstitucionales. La salida de Reino Unido fue a su vez la retirada de un actor que

solía vetar la intensificación de la cooperación en materia de seguridad de la UE (Müller, et al. 2021).

Por otro lado, los acontecimientos que ocurran en la UE pueden afectar de diferente forma a lo que entienden los estados por cooperación. Tal como ejemplifica Patrick Müller, esto podría ser respuesta a desafíos a los que se ha encontrado la UE, como pudo ser la crisis financiera de 2008, la crisis migratoria de 2015 o la crisis sanitaria del COVID (2021). Puesto que es aquí donde los países europeos ven la 'lealtad' y 'solidaridad mutua'.

Por otro lado, la política interna de un estado puede venir delimitada por factores externos que hagan necesario tener que garantizar su seguridad a través de medidas internas. Es posible que algunos estados estén condenados a la cooperación para garantizar su seguridad mientras que otros estados pueden desear la cooperación por objetivos o ambiciones comunes. Por ello, no solo los factores externos influyen en las perspectivas de cada estado, sino los factores domésticos. Las teorías que relacionan los factores domésticos con la orientación de la política exterior dan respuesta a diferentes desarrollos a nivel nacional y el cómo los estados alteran o redirigen sus políticas exteriores en función de los acontecimientos internos. Ya sea el cambio de gobierno, demandas nacionales u oposición política para la política exterior (Müller et al. 2021).

Además, la diversidad geográfica, histórica, cultural y la tradición en la política exterior de los estados, así como su exposición a diferentes relaciones con otros actores, conlleva que cada estado tenga una percepción diferente de sus relaciones globales (Müller et al. 2021). Por ejemplo, fuentes de conflicto europeas como la situación de Chipre con Grecia y Turquía influye en la política que estos adoptan respectivamente. Todo ello conlleva que las crisis se han percibidas con distintos intereses y las respuestas puedan diferir mucho entre sí y hasta incluso llegar a ser contradictorias entre los diversos Estados miembros de la Unión.

También la falta de una cultura estratégica europea interviene en la predisposición a la cooperación. Esta sería entendida como un amplio acuerdo entre sus Estados miembros sobre los medios y fines de la política de seguridad, incluyendo un entendimiento común y puntos de vista sobre el uso de la fuerza (Baun, 2005).

Por otro lado, la Unión Europea ya contempla instrumentos financieros de la política de cohesión europea. Por ejemplo, el fondo europeo de Desarrollo Regional se centra en aquellas regiones menos favorecidas por sus características geográficas o demográficas. Otras iniciativas como la cooperación territorial europea tienen como

finalidad buscar solución a problemas transfronterizos (Parlamento Europeo, 2023). Todo ello viene determinado por el reglamento UE 2021/1059 destinado a la corrección de los desequilibrios dentro de la Unión. Concretamente, se pretende reducir las diferencias entre los niveles de desarrollo de las diversas regiones. También las regiones ultraperiféricas constituyen un desafío para la Unión puesto que el mismo TFUE reconoce sus limitaciones y contempla inversiones extraordinarias en determinados territorios europeos.

3.2. SEGURIDAD INTERIOR

Cabe determinar qué es lo que entendemos o cómo se puede garantizar la seguridad interior de los estados o de la Unión Europea en conjunto.

La actividad policial basada en inteligencia complementará la actividad policial tradicional reactiva. La información analizada de forma sistemática en el marco de una estrategia, unas prioridades y unos objetivos definidos pretende ayudar al cumplimiento de la ley (OSCE, 2017).

El SEAE determinó la necesidad de introducir la actividad policial basada en inteligencia en épocas de restricciones presupuestarias y de recursos para establecer prioridades. Para mantener la ley y el orden es necesario el intercambio exhaustivo y un análisis centralizado de los datos y la información pertinentes (OSCE, 2017). En el momento actual los países están más interrelacionados que nunca, aunque ya se vio esta necesidad al suceder los atentados del 11S por la falla a la hora de compartir la información que ya se disponía con anterioridad a los atentados.

A principios de los 2000, la cooperación policial no constaba de estructuras y agencias europeas formales en las que circulara información de interés, los intercambios se daban de manera mayoritariamente bilateral (del Moral, 2010). Aunque la definición de inteligencia tenga un propósito diferente al que tienen las fuerzas policiales, la toma de decisiones, la inteligencia en materia policial busca combatir el delito sobre el que los países deciden cooperar y no competir.

La búsqueda de una inteligencia compartida también puede ser explicada a partir de que el enfoque tradicional de inteligencia y seguridad haya separado la inteligencia criminal de la seguridad nacional, así como la diferenciación entre seguridad interna e internacional, y que ello haya ido en beneficio de organizaciones terroristas y criminales (Díaz-Caneja, 2014). Por lo que la producción de inteligencia debería ser reconceptualizada y buscar una adaptación de las capacidades conjuntas de los estados europeos para hacer frente a las amenazas externas e internas.

3.2.1. EUROPOL

Desde el grupo Trevi, las fuerzas y cuerpos de seguridad buscaron desarrollar un marco para el intercambio de información y datos. La Convención de Europol determinó las normas bajo las que deberían cooperar las agencias nacionales de seguridad (Jiménez, 2015). Esta fue adoptada por el Consejo Europeo y posteriormente por los parlamentos nacionales de los EM. Con ella se pasó a un modelo que 'obligaba a apoyar a sus contrapartes en las investigaciones criminales en otras naciones' (Jiménez, 2015), dejando de ser un intercambio informal de información.

Así pues, en el Programa de la Haya, en 2005, los ministros de Interior y de Justicia decidieron reforzar la seguridad a partir de coordinar las investigaciones sobre el crimen organizado en los Estados miembros, aumentar el intercambio de información, la lucha contra el terrorismo, etc. Los límites del mandato operativo de Europa quedaron definidos en este programa. Sin embargo, para que Europol pudiera decidir de forma operativa sería necesario un espacio de justicia penal de pleno derecho en Europa, a lo que los Estados fueron más reticentes (Den Boer y Bruggeman, 2007).

De igual forma, al dar un enfoque transnacional a los delitos, según Fernando Jiménez, se dio lugar a la 'readaptación del funcionamiento de las agencias de seguridad a partir del conocimiento y adaptación de la forma de actuar de la criminalidad organizada transnacional' (2015). Conocer los hechos que traspasan la propia jurisdicción de cada Estado permitiría conocer y actuar contra los crímenes que suceden fuera de las fronteras nacionales.

Europol consta en la actualidad de marco legal con su mandato y límites. El Artículo 88 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea determina como función de Europol el 'apoyar y reforzar la actuación de las autoridades policiales y de los demás servicios con funciones coercitivas de los EM', además de las cuestiones referentes a su funcionamiento y a la organización. Los objetivos de Europol son:

- *'Ayudar a las autoridades de los servicios de seguridad facilitando los intercambios de información, aportando análisis de la delincuencia y ayudando a coordinar las operaciones transfronterizas;*
- *Convertirse en el núcleo central de la información sobre la delincuencia en la UE mediante la identificación de carencias informativas comunes y prioridades de investigación;*
- *Mejorar su desarrollo como centro de la UE de conocimientos especializados en materia de seguridad mediante la implantación pionera de nuevas técnicas y la facilitación de un espacio para compartir información y de formación de calidad en*

ámbitos especializados como el terrorismo, el narcotráfico o la falsificación del euro'
(EUR-Lex, 2021).

Europol rinde cuentas al Consejo de Ministros de Justicia y Asuntos de Interior. Es el Consejo el que decide la orientación y control de Europol, además de decidir al director Ejecutivo, junto con el Parlamento Europeo. La labor de Europol será regulada por ambos organismos.

Además, el Reglamento (UE) 2016/794 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de mayo de 2016, relativo a EUROPOL, ya reforzaba su papel para la cooperación entre las autoridades policiales y judiciales de la UE. En 2022, el Reglamento de 2016 fue modificado por el nuevo reglamento 2022/991 para garantizar que se 'cumple con un mandato reforzado, con recursos humanos asignados y los medios financieros necesarios para sus funciones'.

Europol tiene capacidades para crear productos de inteligencia que serán utilizados a nivel europeo o nacional. Para Jiménez, al tratarse de un centro de gestión, 'proporciona, a partir de los productos de inteligencia, una visión general de las actividades criminales y terroristas en la UE' (2015), que considera fundamentales para las actividades de las agencias de seguridad. Además, el modelo de Europol está 'centrado en el informante y la vigilancia de los reincidentes o los delincuentes de delitos graves', que proporciona un mecanismo de inteligencia criminal para facilitar la toma de decisiones objetivas (Jiménez, 2015).

Para el desarrollo de las actividades de Europol hay una dependencia a la información que faciliten las agencias de inteligencia nacionales. La inexistencia de funcionarios operativos y capacidades para recolectar información por parte del mismo Europol hace que existan limitaciones dada la dependencia estatal (Jiménez, 2015). Sin embargo, es el valor añadido que da el análisis conjunto de la criminalidad internacional ofrecido por Europol lo que debería dar confianza a los estados para ceder su información relevante de una manera homogénea. Así pues, Europol es una agencia que a partir de sus productos da una visión de las actividades delincuenciales desarrolladas en Europa.

Tal como determina el mismo Europol, su sistema de análisis de inteligencia (EAS) es un 'sistema de información operacional que integra la información recibida para poder ser usada de manera analítica de la forma más eficiente posible'.

El principio de disponibilidad que regiría el intercambio o transferencia de información entre las agencias de seguridad europeas difiere de la confidencialidad. Se basa en la utilidad que proporciona la cooperación y coordinación de esta transferencia de datos. Para ello se utiliza el sistema de información de Europol, que debe garantizar la

seguridad de la información de la misma manera en la que lo hacen las agencias nacionales.

Asimismo, el Sistema de Información de Europol (SIE) detecta las coincidencias entre los datos aportados por los EM o terceros. La mayoría de estos datos son incorporados automáticamente (Biegaj, 2011). Este sistema consta de información sobre delitos internacionales graves, sospechosos o condenados o estructuras criminales, entre otros. Los datos no pueden ser alterados y es el propietario quien garantiza su fiabilidad, exactitud y actualización (EUROPOL, 2021). A través de la aplicación segura de la red de intercambio de información (SIENA) se garantiza la 'seguridad y facilidad de uso de la comunicación y el intercambio de información operativa y estratégica de Europol' (Biegaj, 2011).

En el reglamento 2016/794 relativo a Europol, se establecía que para la cooperación eficaz entre Europol y los Estados miembros se crearon las unidades nacionales que ejercen de enlace entre las autoridades nacionales competentes y Europol. Además, dada la descentralización de algunos EM, Europol debe ser capaz de cooperar con los servicios competentes de cada Estado, sean cuales sean las condiciones.

Por otro lado, en lo referente al Sistema de Información de Schengen (SIS), creado para la cooperación policial y judicial en materia penal, 'Europol debe apoyar a los EM para el tratamiento de los datos que le hayan facilitado terceros países u organismos internacionales' para que se introduzca la información en el SIS.

El carácter transnacional de las actividades delictivas ha generado esta necesidad entre las agencias de seguridad europeas para poder combatirlos. Está demostrado que en la actualidad la tecnología permite el intercambio de datos de manera casi instantánea, por lo que el impedimento para el intercambio depende más de la voluntad de hacerlo. La privacidad es algo que todos los estados querrían conservar, más aún cuando se trata de informes elaborados que pueden suponer un riesgo para las fuentes. El intercambio se dará cuando el beneficio obtenido a cambio de la cesión de información sea superior al riesgo de que la información sea inadecuada o que se utilice de forma errónea (Jiménez, 2015).

En resumen, tal como determina el Reglamento 2022/991, 'las amenazas que plantean los delitos graves necesitan una respuesta coordinada coherente, multidisciplinar y multiinstitucional'. Por lo que Europol debe facilitar y apoyar las iniciativas de seguridad de los EM basadas en la información de inteligencia que pretendan detectar, priorizar y hacer frente a las amenazas de delincuencia grave.

EUROPEAN SERIOUS AND ORGANIZED CRIME CENTRE (ESOC)

Este centro de Europol tiene como objetivo proporcionar apoyo operativo a las investigaciones de los Estados miembros en lo referente a delincuencia grave y organizada. Para ello trabajan en análisis de inteligencia que identifican vínculos entre las investigaciones internacionales, así como el intercambio de información en tiempo real y otras capacidades (Europol, 2022b). Este centro apoya la implementación de los planes de acción operacionales marcados por las prioridades de EMPACT.

EMPACT 2022+

La Plataforma Multidisciplinaria Europea contra las Amenazas Criminales de Europol, el llamado EMPACT, integra el enfoque de seguridad interna de la UE. Desde 2012 se implementó este ciclo de políticas para la delincuencia internacional organizada grave siendo un instrumento para la cooperación operativa multidisciplinaria y multi-agencia (EUROPOL, 2022a). Su metodología es bastante clara, en la cual basa su cooperación en prioridades y conforme a ellas sus objetivos. Las prioridades 2022-2025 son las siguientes:

- Redes criminales de alto riesgo
- Ciberataques
- Trata de seres humanos
- Explotación sexual infantil
- Tráfico de migrantes
- Tráfico de drogas
- Fraude, delitos económicos y financieros
- Delitos contra la propiedad organizada
- Delito ambiental
- Tráfico de armas de fuego

Tal como se considera en el Reglamento 2016/794 relativo a Europol, la agencia deberá facilitar análisis estratégicos y evaluaciones de amenazas para ayudar al Consejo y a la Comisión a 'fijar las prioridades estratégicas y operativas de la Unión en la lucha contra la delincuencia y en la aplicación operativa de dichas prioridades'.

Como instrumento permanente para la cooperación, en la página web de Europol se detallan los cuatro pasos que sigue EMPACT:

1. **Evaluación de la Amenaza de la Delincuencia Grave y Organizada de la Unión Europea (EU SOCTA / Serious and Organised Crime Threat Assessment).** Se desarrollan políticas basadas en la evaluación de la amenaza que supone la delincuencia grave y organizada en el conjunto de la UE. A partir de aquí se definen las prioridades. En 2021 se analizaron las tendencias y

patrones actuales que sirve de base para las amenazas futuras a la seguridad interna de la UE.

2. **Prioridades de Delincuencia de la UE y MASP.** Una vez establecidas las prioridades, se determinan las políticas a adoptar y la toma de decisiones. En este punto se desarrollan los General Multi-Annual Strategic Plan (G-MASP) de acuerdo a los Common Horizontal Strategic Goals (CHSGs).
3. **Planes de Acción Operacional (POA).** Se implementará y se hará el seguimiento de los Planes de Acción Operacional. En la actualidad, de las 10 prioridades ya mencionadas del período 2022-2025. En este punto se contemplan las acciones operativas y la forma de implementarse de manera coordinada.
4. **Evaluación Independiente.** Los resultados obtenidos son evaluados y sirven como guía para el próximo ciclo de EMPACT.

EUROPEAN CYBER CRIME CENTER (EC3)

Como parte de las prioridades establecidas por EMPACT, combatir el cibercrimen es un tema fundamental para Europol. El EC3 es el centro que pretende dar apoyo operativo, estratégico, analítico y forense a las investigaciones de los EM. Sirve como centro central de información e inteligencia criminal, apoya las investigaciones de los Estados miembros, proporciona capacidades forenses digitales para investigaciones, proporciona productos de análisis estratégico para ayudar en la toma de decisiones para la lucha y prevención de los delitos cibernéticos, entre otros muchos objetivos (EUROPOL, 2022d).

De esta manera, la estrategia ciberseguridad de Europol parece ser una herramienta muy útil para luchar contra este tipo de delincuencia. En la cual se pueden destacar operaciones importantes como: el derribo del botnet EMOTET, la Operación TALPA o el Proyecto No More Ransom que ofrece herramientas para descifrar más de 150 tipos de ransomware (EUROPOL, 2022d).

También se prevé la cooperación efectiva entre Europol y la Agencia de la Unión Europea para la Ciberseguridad (ENISA) en materia de ciberataques y ciberamenazas, mediante el intercambio de información y la prestación de apoyo analítico en ámbitos de sus competencias (Reglamento 2022/991 relativo a Europol).

TERRORISMO Y EUROPOL

Tal como determina la Estrategia del SEAE, se quiere 'fomentar un mayor intercambio de información y mayor cooperación en materia de inteligencia entre los Estados miembros las agencias de la UE'. Para ello será necesario compartir la información

referente a las redes terroristas y alertas sobre extremismos. Además de invertir en la 'capacidad de detección y rastreo fronterizo de armas' para la prevención del terrorismo.

EUROPEAN COUNTER TERRORISM CENTRE (ECTC)

El ECTE es un centro de operaciones de Europol para fortalecer y garantizar una respuesta efectiva en el ámbito del terrorismo. Fue creado en 2016 a partir de la oleada terrorista que sufrió Europa en 2015 que conllevó a los estados europeos a aumentar su cooperación en materia contraterrorista. La finalidad de este centro es dar una respuesta integral a partir de las herramientas que este centro desarrolla. También facilita la conexión entre las autoridades de los diferentes estados europeos a través de las plataformas antiterroristas propias de Europol (EUROPOL, 2023).

El European Counter Terrorism Center (ECTC) produce conocimientos estratégicos de terrorismo yihadista e información para las investigaciones penales (Vázquez, 2022). Con la Internet Referral Unit (IRU) Se lleva a cabo la detección de extremismo violento, concretamente investigando los contenidos maliciosos de la red (Vázquez, 2022). Todo ello viene apoyado por el Reglamento 2021/784 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2021, sobre la lucha contra la difusión de contenidos terroristas en línea.

Cada año realiza el informe sobre la situación y las tendencias de terrorismo en la UE (TESAT) en el que se detalla la situación del terrorismo, incluyendo las cifras y arrestos.

Finalmente, Europol coopera con otros organismos en los que se tengan las garantías necesarias. En su página web detalla bajo qué tratados se establecen las relaciones con otros países. En la actualidad, existen acuerdos operativos (21), acuerdos estratégicos (13) y arreglos de trabajo (19) con Estados, agencias, instituciones y organizaciones¹. Se puede destacar que, a consecuencia de la agresión de Rusia a Ucrania, desde marzo de 2022 se ha suspendido la cooperación con Rusia, incluyendo el acuerdo estratégico adoptado en 2003.

3.2.2. EUROJUST

Eurojust es una agencia judicial encargada de la cooperación entre jueces de distintos países. La cooperación judicial debe ir acompañada de una confianza mutua basada en la diversidad de los sistemas legales de los estados miembros de la Unión Europea. Además, la cooperación judicial en temas criminales pretende limitar los obstáculos legales a los que pueden enfrentarse las investigaciones. Por ello, la cooperación judicial

¹ Se puede consultar en el siguiente [enlace](#).

en materia penal es esencial para el seguimiento de las investigaciones de las autoridades policiales de los EM y EUROPOL (Consejo Europeo, 2005).

En el Reglamento (UE) 2016/794, relativo a Europol, se establecen consideraciones sobre la importancia de la cooperación entre Eurojust y Europol. Estos:

‘deben velar por que se tomen las medidas necesarias para optimizar su cooperación operativa, prestando la debida consideración a sus mandatos y misiones respectivas y a los intereses de los Estados miembros. En particular, Europol y Eurojust deben mantenerse informados de toda actividad que conlleve la financiación de equipos conjuntos de investigación.’

De esta manera, Eurojust pretende ser capaz de intercambiar la información necesaria con las autoridades. Sus objetivos son coordinar las investigaciones y enjuiciamientos que afecten como mínimo a dos estados, resolver conflictos de su jurisdicción y facilitar la elaboración y aplicación de instrumentos jurídicos de la UE (Unión Europea, s.f.-b). Para ello mantiene una red de enlaces de fiscales, organiza centros de coordinación para llevar a cabo acciones conjuntas contra las redes delictivas, etc. Así pues, sus competencias se basan en la cooperación y apoyo internacional en la lucha contra amenazas internacionales.

La libre circulación de bienes, servicios, capitales y personas es lo que da su existencia a Eurojust, para proteger a la ciudadanía europea. Sus instrumentos para llevar a cabo la mejora de la cooperación judicial van desde procesos judiciales simplificados para la entrega de sospechosos, hasta la puesta en común de conocimientos y el intercambio de prácticas para mejorar las investigaciones penales (Unión Europea, s.f.-b). Como se ha dicho anteriormente, para garantizar su propósito, colabora con organismos ligados al ámbito de Justicia y Asuntos de Interior como Europol o la Oficina Europea de Lucha Contra el Fraude (OLAF) (Secretaría de Estado para la Unión Europea, 2022).

El rol que puede tener Eurojust en asuntos como los esfuerzos antiterroristas se remonta a la necesidad de una cooperación mucho más cercana en ámbito de justicia criminal por la necesidad de hacer frente a este problema de seguridad nacional común entre los diferentes estados (Bures, 2010). Los representantes de Eurojust en 2002 ya pedían a los EM compartir sus prácticas y experiencias de acuerdo con diversos grupos terroristas para poder utilizar el máximo potencial y establecer vínculos. Desde entonces, Eurojust ha apoyado casos complejos implicando la coordinación y producción de análisis estratégicos basados en datos estadísticos (Bures, 2010).

De esta manera, Eurojust y Europol tienen un papel clave en la lucha contra los delitos transfronterizos a partir de proporcionar herramientas que faciliten la cooperación entre

los estados miembros. Las dos agencias están conectadas para poder dar la respuesta más eficiente posible, se puede observar este vínculo en el envío de fiscales especializados (Second National Expert SNE) del Eurojust al ECTC desde 2017 (Burchett, 2022, p.35).

3.3. NIVELES DE COMPARTICIÓN DE INFORMACIÓN

La cooperación puede darse en diferentes niveles de compartición de información. Dependiendo de los intereses los actores implicados, las capacidades, la predisposición, etc. esta se dará de diferentes formas.

Por un lado, encontramos comunidades de inteligencia estructuradas en una organización que adapta su actividad a las necesidades de su mandato. Mientras que, por otro lado, la colaboración puede ser temporal y con el simple fin de compartir conocimientos entre varios servicios.

En el caso de la cooperación para garantizar la seguridad interior de un estado, o en este caso del conjunto de estados de la Unión Europea, nos podemos encontrar con formas de cooperación más colaborativas mientras que cuando se trate de intereses estratégicos es más complicado, al encontrar competitividad o disonancia entre intereses estatales.

En la actualidad, tal como determina Pulido, muchas amenazas 'abarcan tanto el espectro criminal como el delictivo' (2021). Ello exige de un cambio en la manera en cómo están organizadas las estructuras de inteligencia, demasiado burocratizadas, y que de esta manera se pueda garantizar una interoperabilidad en estrategias y operaciones entre Estados.

En el ejercicio de su soberanía los estados europeos deciden voluntariamente cooperar. Por lo que, la falta de contratos que establezcan cómo, de qué forma o en qué medida se va a dar esta cooperación bajo qué estructuras, mecanismos o instrumentos, hace que se limite la compartición de información. Ello genera que las estructuras informales de cooperación, que suelen carecer de una mayor transparencia de cara a la ciudadanía, puedan resultar más eficaces. El Club de Berna es el ejemplo del éxito que puede tener un grupo informal de cara a la anticipación de riesgos que puedan afectar a los estados europeos.

Por otro lado, se ha visto que Europol depende de la información que ceden los Estados miembros. Ello conlleva que sea a voluntad de cada miembro el dar a conocer la información de la que ya se tiene constancia de manera nacional. El llamado "need to know" puede conllevar que algunos estados se reserven a ellos mismos el conocimiento

del que disponen. Además, para garantizar la seguridad interior de todo el territorio que abarca la Unión Europea, Europol hace uso en su mayoría de la información que ya ha sido tratada por parte de los estados, es decir, del producto final de inteligencia.

Parece ser que lo que interesa es que nuestro estado vecino, con el que compartimos fronteras exteriores, tenga conocimiento de los asuntos que puedan alterar su seguridad nacional y, por ende, la nuestra.

La cooperación en inteligencia policial suele ser mucho más cooperativa, ya que lo que se considera amenaza de una conducta criminal grave, como puede ser un acto terrorista, está penado en todos los estados europeos. Mientras que, la inteligencia en materia de Asuntos Exteriores que dependa de la política que decida llevar a cabo cada estado es más difícil llegar a la unanimidad por la cesión de soberanía que ello implica.

La interoperabilidad es planteada cuando hablamos de organizaciones como la Unión Europea, pero además hay que sumarle que la información compartida ya sucede a diferentes niveles dentro de algunos estados descentralizados. La coordinación es clave para conseguir una eficiente interoperabilidad, pues surgen limitaciones al tener que colaborar de manera multilateral. Además, el nivel de compartición de información es muy variado en Europa pues, los diferentes estados tienen medios y capacidades muy variados con unas peculiaridades y años de historia muy diferentes entre ellos (Lista, 2004). También los países que lleven más años de tradición colaborando tendrán más facilidad en confiar el intercambio de capacidades. Por otro lado, determinar si se trata de un intercambio de información permanente o esporádico también influye.

Finalmente, mientras no exista una plena integración de los servicios de inteligencia, seguirá existiendo una dependencia de los servicios estatales para proporcionar los medios necesarios para que agencias como Europol sean capaces de analizar las amenazas que afecten a todo el territorio europeo en conjunto.

4. COOPERACIÓN EXTERIOR

4.1. LA CESIÓN DE SOBERANÍA DE LOS ESTADOS

La cooperación en inteligencia en el mundo actual es necesaria y frecuente. Más aún cuando se trata de aliados y el beneficio resultante es superior a los costes de ceder inteligencia. Sin embargo, la cooperación en la actualidad entre diferentes Estados no es absoluta, pues no existe una fusión entre agencias que operen como una sola por encima de las nacionales. Ya que la competencia en seguridad sigue siendo estatal.

Conviene entonces entender de qué forma los Estados deciden ceder su soberanía, en este caso a la Unión Europea. Además de ver por qué motivos estos deciden poner un límite a la integración europea.

A diferencia de la inteligencia que puede tratar Europol, donde la dinámica de cooperación tiene el objetivo claro de combatir la criminalidad, la inteligencia estratégica que busque dar respuesta para la toma de decisiones es mucho más compleja. Lo primero que cabe preguntarse es a quién se rendiría cuentas en la Unión Europea, si a la organización o al conjunto de países. Las prioridades de la UE son diferentes al conjunto de intereses que tienen los Estados miembros. Además, mientras la competencia final en materia de seguridad siga siendo estatal, la unanimidad parece encontrarse lejos. La política exterior de seguridad de cada miembro es diferente, por lo que, aunque el Consejo de Asuntos Exteriores se ponga de acuerdo en adoptar determinadas líneas estratégicas definidas por el Consejo Europeo, la política exterior de cada Estado sigue siendo nacional.

Además, la integración europea ha ido evolucionando a lo largo de los años, pero el fracaso de la constitución europea, el aumento del euroescepticismo, la naturaleza económica de la unión, entre otros, pueden dificultar un avance en políticas de seguridad e inteligencia comunes.

Dotar a la Unión Europea de capacidades a través de la Política Exterior y de Seguridad Común (PESC) hace que la organización 'obtenga relevancia para la gestión de crisis y prevención de conflictos' (Jiménez, 2005, p.168). Por otro lado, conlleva que se asigne al Estado Mayor de la UE la misión de 'proporcionar alerta temprana, valoraciones de situación y realizar el planeamiento estratégico' que requieran las misiones (Jiménez, 2005, p.168).

Además de las dificultades de cooperación interestatal, los retos a la cooperación son varios. La interconexión en todo el mundo ha dado lugar a la interdependencia, por lo que los problemas pasan a ser globales. Tal como decía el eslogan del G20, 'a

problemas globales, soluciones globales'. Lo que pase en un Estado afecta a todos los demás. Por esto, la globalización conlleva que los riesgos interactúen entre sí, encontrando cada vez más fenómenos descentralizados. La respuesta de un solo estado parece no ser suficiente si la amenaza proviene de fuera del territorio donde se puede ejercer su jurisdicción. Como ya se ha mencionado varias veces, la UE tiene la característica de la libre circulación de personas, lo que favorece aún más la necesidad de una acción conjunta. Por ello, se convierte en un desafío, a la vez que una necesidad, la coordinación entre Estados cuando sea detectada una amenaza a la seguridad del propio Estado o del vecino.

Por otro lado, las amenazas híbridas hacen cada vez más complejo determinar el futuro. Estas nuevas estrategias utilizadas por partes hostiles pretenden explotar las vulnerabilidades de los estados. La incertidumbre de una amenaza híbrida hace que 'sea difícil separar la guerra de la paz', así como probar quién está detrás del ataque y que las tácticas utilizadas sean cada vez más diversas (Bargués et al. 2022).

La falta de capacidad de análisis final, la adquisición técnica y humana (*raw intelligence*) es limitada en la UE. Es mucho más frecuente el intercambio de documentos analíticos (*finished intelligence*) entre los servicios de los Estados (Palacios, 2021). No obstante, esto conlleva que se mantengan abiertos los canales de comunicación. Estaríamos afirmando entonces, que la colaboración es mucho más común que la integración. También puede suceder que los productos analíticos permitan tener el acceso del proceso de adquisición a la parte receptora (Palacios, 2021).

La sorpresa estratégica en política exterior también es una cuestión de interés para los Estados europeos en conjunto. Esta sería definida como el 'evento que no fue considerado o aquel que anticipó algunos elementos, pero no la posibilidad o probabilidad correctamente' (Ikani et al., 2020). También es posible que los Estados sean sorprendidos por eventos pero que sean capaces de hacer frente a las consecuencias. Algunas de las amenazas que pueden ser difusas son el creciente control ejercido por el ISIS o ciberataques que se detecten tarde (Ikani et al. 2020). Puede ser más fácil identificar a un actor con intenciones hostiles que el cuándo y cómo estas intenciones pueden materializarse. Más aun cuando se trata de nuevas dinámicas, movimientos sociales, levantamientos, etc. que pueden alterar la inestabilidad de varios países. En el caso de la UE, las instituciones y el Consejo de Asuntos Exteriores no se pusieron de acuerdo respecto el nivel de sorpresa de los acontecimientos de Georgia en 2008 o Ucrania en 2014 (Ikani et al. 2020).

No se puede negar que la renuncia voluntaria a favor de otro, en este caso a la UE, en el caso de una cesión de la competencia en seguridad propia de los Estados, tendría que proporcionar un valor añadido, tener más beneficio que pérdida. La realidad es que no estamos ante una federación, pero el aumento progresivo de competencias de la Unión da lugar a una forma *sui generis* de organización internacional que puede plantear una cooperación en materia de inteligencia favorable. Pero mientras los Estados sigan siendo considerados sujetos de pleno derecho internacional, en todo momento conservan su 'soberanía, capacidad de decisión autónoma y pueden decidir en qué medida y de qué forma contribuyen' (Palacios, 2021) en la cooperación con otros actores internacionales.

Además, existe una fuerte disparidad entre los servicios de inteligencia de los Estados. Para la realización de este trabajo se ha investigado la estructura de inteligencia interior, exterior y militar de cada Estado². Por un lado, encontramos estructuras de inteligencia muy amplias, como puede ser el caso de los países más grandes territorialmente, como Francia, Alemania, España o Italia. Mientras que otros Estados nos muestran una fuerte disparidad en las posibilidades de sus respectivos servicios de inteligencia, como puede ser el caso de Malta. Los 27 miembros constan pues, de servicios con su propia naturaleza, autonomía y jurisdicción total para operar en el territorio de su soberanía. Por lo que, se daría lugar a una cooperación asimétrica. Tal como comenta Palacios, las estructuras de inteligencia de la OTAN y el Pacto de Varsovia también son ejemplos de sistemas de inteligencia asimétricos (2021).

Por otro lado, el terrorismo internacional es un tema que todos los miembros de la UE consideran de relevancia. En la última década varios atentados han atacado a Europa, además de Estados Unidos y el mundo en general. El 11S puso en manifiesto la falta de colaboración, coordinación y cooperación entre agencias, dando paso a una reconceptualización de los servicios estadounidenses y otras agencias de inteligencia. Igualmente, en las últimas décadas el terrorismo ha seguido existiendo. Los acontecimientos, con un mayor análisis podrían prevenir sorpresas estratégicas o tácticas. Indicadores de la necesidad de una inteligencia compartida actual pueden ser los atentados más recientes, como el ataque a Charlie Hebdo, el atentado de las Ramblas de Barcelona, así como los múltiples atentados que cada año siguen sucediendo en Europa. Según Europol, 15 ataques, fallidos o no, tuvieron lugar en Europa el año 2021 (Europol, 2022c). Aunque no todos, algunos atentados pueden ser resultado de la falta de descoordinación entre agencias.

² Se adjunta en anexos la descripción de los servicios de inteligencia de los 27 Estados miembros de la UE.

Aunque quizás la cooperación para garantizar la mayor seguridad posible traspasaría el territorio europeo y convendría plantearse cómo afecta la situación de otros Estados con otros sistemas, fallidos o no, al conjunto de la seguridad europea. Entonces, en este sentido, Europa tiene un enemigo común por el que puede adoptar medidas conjuntas.

También la ubicación geográfica puede llevarnos a plantear la cooperación. Cada país es soberano en su territorio, por lo que fuera de esas demarcaciones sería necesario buscar la colaboración del Estado que sea de interés. Por ejemplo, algunos acuerdos pueden suponer la instalación de antenas de escucha radioeléctrica en sus propios territorios a cambio de que se ceda la inteligencia obtenida (Vallespín, 2005). Esto difiera de la inteligencia obtenida en el ciberespacio, que no reclama necesariamente una ubicación geográfica (Vallespín, 2005).

Por otro lado, la tecnología actual de los servicios de inteligencia puede conllevar a las agencias menos desarrolladas a la necesidad de cooperar. Son necesarias unas capacidades para identificar y evaluar las amenazas que para muchos países pueden ser inviables (Vallespín, 2005). En este caso, la posición de los Estados es importante para determinar los tipos de cooperación buscan con sus análogos en otros países. Muchos Estados europeos tienen dependencia tecnológica de la OTAN (Vallespín, 2005) y junto con la falta de integración europea, se interpone en la creación de una estructura común de la UE. Aunque en los últimos años se ha remarcado la compatibilidad de las dos organizaciones, no queriendo ser la defensa europea un rival de la alianza atlántica.

A la hora de determinar la cesión de soberanía, la posibilidad de una agencia europea para el análisis o el intercambio de información o cualquier otra forma o nivel de intercambio, compartición o creación de inteligencia en Europa, se debe plantear la posición de cada Estado en particular. La realidad es que todo estado soberano es diferente entre sí, la opinión de los gobernantes o la ciudadanía de cada territorio puede estar de acuerdo o no de la existencia de una cooperación europea. La UE no impone políticas en temas de seguridad sin la aceptación de cada uno de los Estados miembros. Como se puede ver, los jefes de Estado o de gobierno trabajan para la adopción de políticas en determinados temas en los que se requiera la unanimidad. Es por ello por lo que, dentro de esta organización, la aceptación general puede no ser real y que cada país decida si acepta o no la cooperación. El presidente francés, Emmanuel Macron y los gobernantes franceses son un ejemplo de la búsqueda de la autonomía estratégica europea. Mientras que Estados del Este, los que temen de su integridad territorial por la amenaza que Rusia supone, pueden tener una opinión más escéptica en cuanto a las competencias de seguridad de la UE, ya que su seguridad actual depende de la fuerza

de la OTAN. La cooperación podría, y de ninguna otra forma sería, darse de forma voluntaria en todo momento por parte de los Estados que decidan someterse a una estructura de inteligencia internacional.

La no integración de un servicio de inteligencia de un país en una estructura común puede deberse a la falta de voluntad política. Además, la escasez de información no parece ser el problema determinante en la UE, sino la falta de medios. Otro aspecto que considerar es cómo la actividad continuada de estructura de traducción y procesamiento de textos y mensajes puede influir en la predisposición a cooperar de los servicios de inteligencia, así como la burocracia asociada a la coordinación de 27 Estados miembros (Navarro, 2005, p.32).

Ya en 2004 Gijs de Vries, coordinador antiterrorista de la UE dicho año, declaró que la Unión Europea no se trataba de un Estado federal ³, pero ya existía el proyecto de crear un centro de análisis de amenazas que reuniría a los servicios de inteligencia exterior con los servicios de seguridad.

4.1.1. FACTORES DE INTERVIENEN

Los intereses estratégicos de todos los Estados en ámbitos más allá de su alcance regional conlleva que participen en la toma de decisiones de alcance global (Palacios, 2021). Pero en la actualidad difícilmente un Estado por sí solo será capaz de disponer de los medios necesarios para tener una inteligencia que le satisfaga sus necesidades. Según la forma en la que suceda la cooperación, encontramos varios factores que pueden explicar las relaciones entre Estados o los determinantes para una cooperación asimétrica entre los EM.

La competitividad estratégica entre Estados puede dar lugar a que socios o aliados en determinados ámbitos no lo sean en otros. En la UE encontramos socios económicos, pero no todos los Estados están de acuerdo con las políticas de seguridad, como fue el caso de Dinamarca que se mantuvo al margen de la política de defensa hasta el pasado 2022, cuando pidió pasar a formar parte a causa de la guerra de Ucrania.

Algunos factores pueden explicar por qué los estados pueden tener más o menos tendencia a cooperar. Nos centraremos en la confidencialidad, confianza y cultura de inteligencia.

³ En el siguiente [enlace](#) se puede consultar la entrevista realizada al neerlandés Gijs de Vries posterior a los atentados terroristas de Madrid el 11 de marzo de 2004, en la que tratan aspectos como el rol de la UE en la prevención del terrorismo de aquellos años.

4.1.1.1. CONFIDENCIALIDAD

Una de las características de la inteligencia es la confidencialidad. Esta debe ser protegida de toda persona ajena a la organización que esté tratando información sensible. Quien 'no necesite usar el producto, no debería acceder a los resultados, fuentes o su sistema organizativo' (Vallespín, 2005). Según el tipo de inteligencia que se utilice, podrá tratarse de estratégica, operacional o táctica. También, las fuentes de obtención se diferenciarán según sean del 'conocimiento genérico de carácter permanente' y del 'conocimiento de la situación e intenciones' de las partes hostiles (Vallespín, 2005). Además, existe el peligro de comprometer las fuentes si se da a conocer de dónde proviene la información obtenida.

El hecho de ocultar la información al enemigo a través de la disciplina del sigilo, la seguridad de las transmisiones, el camuflaje y el encubrimiento son medidas defensivas. Estaríamos hablando entonces de impedir los esfuerzos de un enemigo de obtener información que nos pueda comprometer. Siguiendo por esta línea y sin confundir la seguridad con la contrainteligencia podríamos decir que el secreto garantizará que actores que pudieran comprometernos no accedan a información privilegiada (Andrade, 2016).

La OTAN incorporó el principio de "need to know" que establece que la persona que accede a la información clasificada debe tener la necesidad de conocerla. Si nos basáramos en este principio, la colaboración entre estados resultaría dificultada ya que un número mayor de personas, en las cuales deberíamos confiar, pasarían a conocer la información.

4.1.1.3. CONFIANZA

Cuando nos preguntamos por qué cooperan los estados, una de las condiciones indispensables es que exista una confianza mutua entre las partes cooperantes. Como dice Palacios, 'la UE es un ejemplo de integración regional que podría llegar a desarrollar una inteligencia multilateral cooperativa capaz de actuar en apoyo a sus políticas' (2021).

La confianza ya era vista en 2004 por Müller-Wille, como el obstáculo más importante para la cooperación. Esta tomará su tiempo, pues nos encontramos ante diferentes niveles políticos, económicos, territoriales, etc. entre los diferentes Estados de la UE.

Por otro lado, en el sistema actual en el que las amenazas van más allá de las tradicionales, con las amenazas híbridas y zonas grises, la confianza en otros es cada vez más difícil, y sin esta confianza resulta mucho más complejo cooperar. Se genera esta paradoja de ser más necesario y a la vez más difícil. El beneficio de formar parte

de alianzas internacionales parece tener en muchos casos más peso que actuar en solitario, ya que pocos estados en la actualidad tienen capacidades propias suficientes.

También podemos mencionar cómo la Carta de las Naciones Unidas ha hecho que la mayoría de los Estados decidan renunciar al uso de la guerra para llegar a sus fines, lo que nos llevaría a deducir que la finalidad es la 'búsqueda de la paz, seguridad y libertad de las naciones' (Vallespín, 2005). Esto conlleva que organizaciones internacionales y alianzas sean formadas para dar lugar a la cooperación entre Estados, basada en la confianza mutua y que puede dar lugar a la cooperación en inteligencia (Vallespín, 2005).

El principio de 'buena fe' por parte de los Estados nos lleva a pensar que diferentes Estados estamos actuando de la misma forma (Vallespín, 2005). La confianza en materia de inteligencia internacional supone que aquel otro actor con el que se coopere va a tratar y proteger la inteligencia con la misma protección legal y física que nosotros daríamos (Vallespín, 2005). Además, siempre va a estar basada en que la finalidad de cooperar es la que se ha determinado, y no otros intereses subyacentes. Al cooperar, con el tiempo, la confianza se reforzará. Igualmente, no debemos olvidar que, al ceder inteligencia y esta tratarse de uno de los temas más sensibles que concierna a un Estado, estamos dejando nuestra soberanía a la buena fe de servicios ajenos a los nuestros. En este caso, confiando en otros estados europeos o en la Unión Europea como organización.

Finalmente, la confianza en productos generados por otras organizaciones también da lugar a errores, ya que no somos nosotros mismos quien analizamos la inteligencia que recibimos. Tal como determina Vallespín, el ejemplo de esto fue el error entre la CIA y el M16 al determinar la existencia de armas de destrucción masiva en Irak (2005).

4.1.1.4. CULTURA DE INTELIGENCIA

No se puede considerar que en la actualidad exista una fuerte cultura de inteligencia europea común. La cultura de inteligencia depende de los países, vías, estructuras y formas de trabajo diferentes. Por lo que, crear confianza y llegar a los ciudadanos es clave para el compromiso social. Ya que, una sociedad que ignore a sus servicios de inteligencia es una sociedad incompleta democráticamente (Velasco y Díaz, 2016).

El Strategic Compass pretende avanzar en el desarrollo de una cultura de seguridad y defensa común en Europa. Ya que, en la actualidad existen grandes contrastes entre las agencias de los diferentes países de Europa. Tanto las características territoriales, organizativas, políticas, demográficas, económicas, entre otros, como la capacidad

tecnológica o capacidades de las agencias de cada Estado, influyen en la cultura de inteligencia.

Algunos elementos formativos, divulgativos y de cultura de inteligencia contribuyen a la creación de una cultura de inteligencia europeas (San Millán, 2020). El Institute for Security Studies (EU ISS) se dedica desde 1991 a la publicación de análisis de seguridad, defensa y política exterior de la UE. Ha buscado desarrollar el pensamiento estratégico europeo, pretende promover el desarrollo de la PESC y ha realizado informes de prospectiva (San Millán, 2020). Es dirigido por el AR por lo que se puede observar su dependencia del SEAE. Por otro lado, el Joint EU Intelligence School (JEIS) es un nuevo organismo que ha realizado reuniones y seminarios.

En 2017, durante un discurso sobre el futuro de Europa, Emmanuel Macron sugirió una academia de inteligencia europea (Pronk y Korteweg, 2021, p.19). Ello se materializó en el Colegio de Inteligencia Europeo, quien pretende 'desarrollar una cultura de inteligencia estratégica en Europa' (Intelligence College in Europe, s.f.) para la reflexión, intercambio y proyección para beneficiar a la seguridad de los europeos (San Millán, 2020). Todo ello contribuiría al aumento de la confianza entre las agencias nacionales para trabajar en un proyecto conjunto europeo.

La manera en que la UE conseguiría que los Estados cedieran su inteligencia a una institución europea sería, no solo a partir de la confianza mutua, sino con una cultura estratégica más fuerte (Korteweg, 2022). Esta conduciría a un impulso de la actividad conjunta europea ya que se asumiría una percepción común a las amenazas. Para ello es necesario que los Estados se pongan de acuerdo en las normas y valores que regirían las condiciones (Korteweg, 2022). No se puede obviar que una cultura común debería tener en cuenta que los diferentes Estados están ante amenazas y retos diferentes.

4.2. EL PAPEL DE LA UE EN MATERIA ESTRATÉGICA EXTERIOR (SEAE)

En 1991 Mark Eyskens definió a Europa como 'un gigante económico, un enano político y un gusano militar'. La capacidad de influencia de la Unión se ha centrado básicamente en el *soft power*. Sin embargo, como determina Valenzuela, la UE es una gran potencia, ya que tiene capacidad de influir en el sistema internacional, aunque la cultura estratégica de todo servicio diplomático todavía está en formación (2021). Tal como se puede ver en las estrategias de 'Una Europa segura en un mundo mejor' de 2003 y la 'Estrategia Global para la Política Exterior y de Seguridad de la Unión Europea' de 2016. Como se verá más adelante, la Estrategia de 2016 incluye la idea de la autonomía estratégica europea.

Desde el 2011 se ha establecido el Servicio Europeo de Acción Exterior. Tal como indica su nombre no nos encontramos ante una nueva institución de la Unión Europea ni una agencia u organismo del Consejo o de la Comisión, sino de un servicio dependiente del Alto Representante (Gutiérrez, 2011). Su función es dirigir las relaciones diplomáticas de la UE con otros países y encargarse de la política exterior y de seguridad. Por lo tanto, es el servicio diplomático de la UE y pretende que 'la política exterior sea más coherente y eficaz para aumentar la influencia de Europa en el mundo' (SEAE, s.f.).

La política exterior y de seguridad sigue siendo parte de las decisiones que tomará cada Estado y cualquier decisión referente a este ámbito deberá ser tomada por unanimidad.

La visión estratégica de la UE supone anticiparse a los escenarios futuros. En la Estrategia Global para la Política Exterior y de Seguridad de la Unión Europea se determina que la única manera de servir a los intereses comunes de Europa es con medios comunes.

Sin embargo, los retos a los que se enfrenta la diplomacia europea son varios. La ejecución de las políticas adoptadas por la Unión Europea no parece ser el problema, sino las dificultades para alcanzar la unanimidad en la toma de decisiones. Alcanzar el consenso en temas delicados es complicado. Tal como determina Valenzuela, se podría llegar a una posición común a partir de la convergencia de intereses (2021). Para ello, sería necesario 'reforzar los valores, el desarrollo de las políticas interiores, la cohesión socioeconómica y cultural', entre otros (Valenzuela, 2021). Para que el interés nacional de los estados fuera también el interés común y compartido de la Unión Europea en conjunto (Valenzuela, 2021).

En torno a la Política Exterior y de Seguridad Común, a través del SEAE, es donde se asume la mayoría de las políticas cooperativas en inteligencia, ya que dependen de él: el centro de inteligencia (INTCEN), el centro de satélites (SATCEN) y la capacidad única para el análisis de inteligencia (SIAC). Aunque otros organismos como EUROPOL, la Oficina Europea Contra el Fraude (OEF) y el European Union Military Staff Intelligence Directorate (EUMS INTDIR) también desarrollan capacidades de inteligencia.

Para que el SEAE tuviera una política de inteligencia ambiciosa se deberían establecer orientaciones estratégicas que alinearán las necesidades de inteligencia y una ordenación lógica y eficaz de su estructura (Pulido, 2021). Sin que exista un alineamiento en las políticas exteriores resultará difícil que el SEAE conste de las funciones propias de un Ministerio de Asuntos Exteriores (Pulido, 2021).

En la Estrategia de 2016 del SEAE se llama a la credibilidad de la Unión y a que 'no es suficiente el poder simbólico en un mundo frágil'. Por ello, dice necesitar que los Estados

miembros y los socios estén capacitados para 'hacer frente a las crisis externas y para ello se deben destinar los recursos suficientes a la defensa'. Al decir esto, acaba haciendo referencia al apoyo de la OTAN, Naciones Unidas y otras iniciativas multinacionales.

Esta estrategia determina que la seguridad europea vendrá dada por un análisis adecuado de los riesgos internos y externos. Todo aquello que concierne a la seguridad será de interés para Europa por lo que dice necesitar invertir en 'inteligencia, vigilancia y reconocimiento'. También necesita para hacer frente a las crisis tener 'herramientas estratégicas'. Por todo ello debe avanzar la cooperación en defensa. Y 'todo enfoque voluntario de cooperación en defensa tiene que plasmarse en compromisos reales'.

Por lo que la Estrategia llama directamente al 'refuerzo de la cooperación de los servicios policiales judiciales y de inteligencia, haciendo uso Europol y Eurojust y dar mayor apoyo al centro de análisis de inteligencia de la UE'. Además de que, aquella inteligencia obtenida por bases de datos europeas sea coordinada.

Por otro lado, la ausencia de una cultura estratégica común, según Baun, no significa que no existan valores e intereses comunes en la política exterior desarrollada por la UE. Más bien significa que no existen unas directrices concretas para la acción militar o exterior sino un 'consenso sobre las amenazas claves a la seguridad, los objetivos estratégicos y los principios de política exterior' (Baun, 2005). La estrategia planteada por el AR supone una base sobre la que actuar por parte de la UE.

En la Estrategia de 2016 se determinan como prioridades de la Unión los siguientes ámbitos:

- Seguridad de la unión.
- Seguridad y defensa.
- Lucha contra el terrorismo.
- Ciberseguridad.
- Seguridad energética.
- Comunicación estratégica.

Por otro lado, tal como determina Castro-Rial, la Política Común de Seguridad y Defensa (PCSD) forma parte de la política exterior de la UE. Se demostró la falta de consenso en el desarrollo de la PESC por la incapacidad de actuar conjuntamente en Libia o en Siria ante el uso de armas químicas (Castro-Rial, 2021). No obstante, en la actualidad parece impulsarse una acción común para garantizar la propia seguridad europea pese a la incapacidad de actuar en el exterior. Ya que, la situación en Europa parece ser más inestable y compleja que nunca. Por lo que la defensa parece orientarse a garantizar 'la

propia seguridad, los valores e intereses, y así contribuir a la paz internacional' (Castro-Rial, 2021). Además, la estructura de la política común de defensa parece haber progresado al constar con la figura del Alto Representante, el SEAE, el Comité Político y de Seguridad (COPS), así como los *battlegroups* (Castro-Rial, 2021). Los desafíos de la PCSD recaen entonces en la necesidad de un compromiso común, autónomo y con capacidad de actuación. La actual UE puede actuar ejerciendo *soft power*, pero la cooperación de los Estados miembros será necesaria para ejercer un *hard power*. Por otro lado, la Cooperación Estructurada Permanente (PESCO) facilitó la coordinación y cooperación entre los estados miembros, a excepción de Dinamarca y Malta.

Algunos de los resultados de la Estrategia Global para la política exterior y de seguridad pueden verse en la capacidad que tienen la UE de incidir en la búsqueda de estabilidad en países como Ucrania donde, con anterioridad a la agresión rusa de 2022, se han promovido iniciativas para buscar la estabilidad de la región (Rodríguez, 2021).

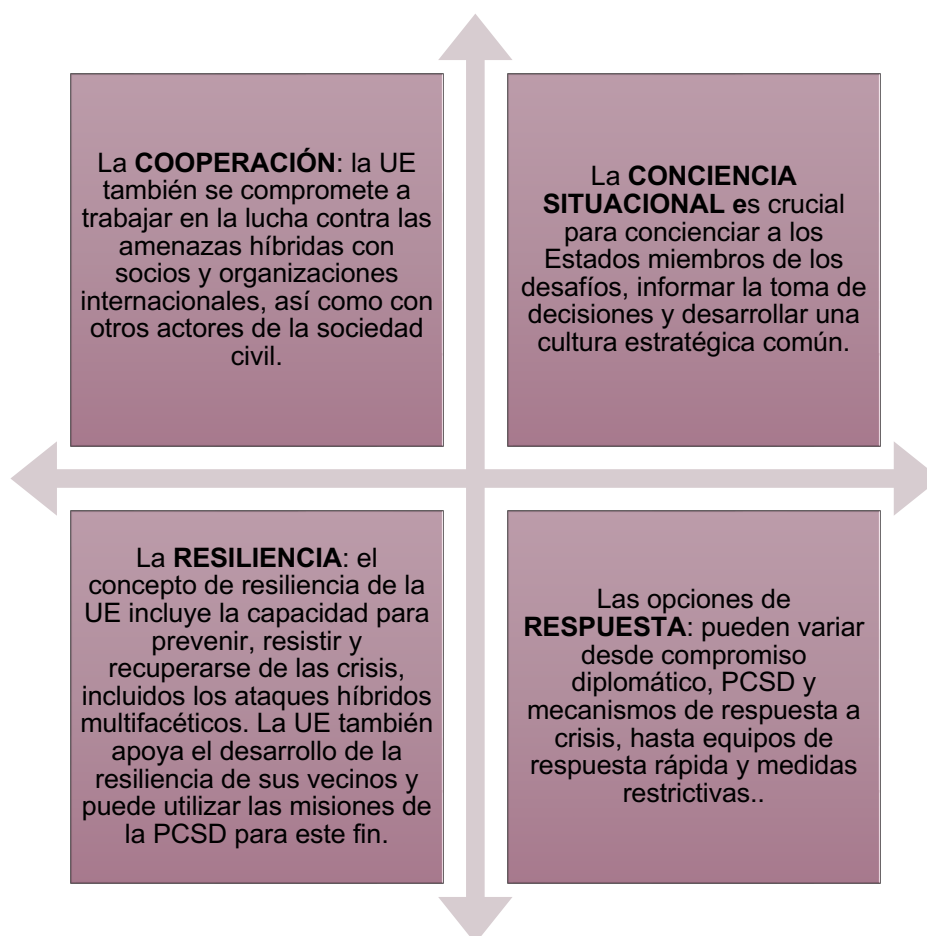
La naturaleza de la política exterior conlleva la cooperación intergubernamental con la unanimidad necesaria para la toma de decisiones. Las zonas problemáticas son temas claves en la seguridad exterior de Europa. Regular materias no consideradas competencia de la Unión puede llevar a tensiones por intereses nacionales divergentes, por cláusulas como la 'asistencia mutua' del Artículo 42 del TUE o la 'solidaridad' contemplada en el Artículo 222 del TFUE (Satué, 2021).

Para Ángel Satué, 'las potencias de la UE concretarán toda una visión común, para alcanzar una orientación plena de la Política de Seguridad y Defensa Común, hacia una verdadera Política Común de Seguridad y de Defensa' (Satué, 2021).

STRATEGIC COMPASS

Para hacer frente a las amenazas híbridas, el Strategic Compass dice ampliar la EU Hybrid Toolbox, para 'proporcionar una respuesta coordinada ante cualquier campaña híbrida que afecte a la UE o los Estados miembros' (Pontijas, 2022). Aunque si se reconoce como agresión, será competencia nacional lo que limita la capacidad de respuesta de la Unión. Igualmente, se crearán los EU Hybrid Rapid Response Teams y mecanismos para supervisar procesos electorales (Pontijas, 2022). También pretende desarrollar la política de defensa cyber con cuatro objetivos: proteger, detectar, defender y disuadir los ciberataques. Para ello quieren establecer una infraestructura basada en los centros de seguridad interrelacionados (Pontijas, 2022). En el ámbito espacial la Unión Europea quiere establecer un programa de conectividad segura de la Unión 2023-2027 y desarrollar una nueva estrategia espacial para la seguridad y la defensa. Al igual que una estrategia de seguridad marítima de la UE y su plan de acción (Pontijas, 2022).

El Strategic Compass o Brújula Estratégica es un plan de acción orientado a valorar de forma conjunta las amenazas a la seguridad. Determina un enfoque para hacer frente a las amenazas híbridas basado en:



Matriz 1. Elaboración propia. Fuente: SEAE, 2022.

Para Molenaar, la defensa europea deberá ir acompañada del desarrollo de la política exterior de la UE, que mejoraría así la credibilidad y el impacto de la política exterior de la Unión. Igualmente, hay dificultad en que las nuevas ambiciones determinadas por el Strategic Compass o la política exterior se traduzcan en capacidades reales, por el tiempo que conlleva, o el despliegue de fuerzas operacionales, que requiere de voluntad política mayoritariamente (Molenaar, 2021).

4.2.1. POLÍTICA DE INTELIGENCIA DE LA UE

La política de inteligencia de la UE se asienta en gran medida en el Servicio Europeo de Acción Exterior, ya que de él dependen el Centro de Inteligencia y de Situación (INTCEN), el Centro de Satélites (SATCEN) y la Capacidad Única de Análisis de Inteligencia (SIAC) (Pulido, 2021). Se entiende que la política de inteligencia será imprescindible para el SEAE en el proceso de toma de decisiones y para las iniciativas, misiones y operaciones en el exterior (Pulido, 2021).

Que el SEAE tenga funciones propias de un Ministerio de Exteriores, tal como determina Julia Pulido, necesita coherencia en las estructuras y procedimientos para 'obtener el máximo beneficio de las herramientas preventivas y anticipatorias' (2021). Mientras no estén claras las funciones y coordinación la estructura del SEAE se complica la cooperación en inteligencia, ya que puede producir duplicidad en los productos de inteligencia generados (Pulido, 2021).

Claire Korteweg determina 4 oportunidades para el desarrollo de una inteligencia europea. En primer lugar, determina que incrementar el sistema de alerta temprana será necesario. El EU Conflict Early Warning System (EWS) se trata de una herramienta que identifica como prioriza y evalúa situaciones de sobre conflictos en estados no europeos en un término de 4 años. No se trata de una herramienta de predicción ya que no se puede definir exactamente los desencadenantes de la violencia, pero sí sirve para detectar aquellos factores e indicadores asociados al conflicto que ayudarán a identificarlo y mitigarlo (Consejo de la Unión Europea, 2021).

Las evaluaciones que haga este sistema se basan en diversas fuentes, ya sean canales diplomáticos, análisis de inteligencia o fuentes abiertas para mantener un seguimiento del riesgo (Korteweg, 2022). No obstante, para Claire Korteweg, sería necesario mejorar el método actual de identificación de amenazas con el análisis de escenarios concretos realizados a partir de indicadores específicos, ya que la evaluación que hace ahora mismo va en consonancia con la capacidad actual de prevención de la UE, que parece ser muy general.

4.2.1.1. LINSEC

El proyecto LINSEC ha estudiado las redes informales de seguridad utilizando pruebas documentales sistemáticas. Guttman llegó a la conclusión de que 'la cooperación se convierte en el 'modus operandi' de las agencias de inteligencia'. Un intercambio de una amenaza concreta puede derivarse en décadas de cooperación. Señala el ejemplo del terrorismo apoyado por Libia que resultó en la necesidad de compartir la información que tenía cada agencia para poder tener una imagen más clara de la amenaza. El Club de Berna como grupo informal de cooperación multilateral fue aumentando su importancia con los años (European Union, 2023). Para estas conclusiones se analizaron las características de la cooperación formal e informal en inteligencia y como los mecanismos afectan a la cooperación. Algunas de las conclusiones fueron que 'aunque la cooperación pudiera empezar para hacer frente a una amenaza concreta, se impulsaba una mentalidad compartida que podría durar décadas' (European Union, 2023).

4.2.2. ORGANISMOS DE INTELIGENCIA

4.2.2.1. EUMS INTDIR (European Union Military Staff Intelligence Directorate)

El European Union Military Staff (EUMS) es la fuente militar dentro del SEAE. Está compuesta de expertos militares de los Estados miembros y la secretaria del Consejo (Bilgi, 2016). Esta organización provee a la Unión Europea de la capacidad de alerta temprana, planificación, evaluación de la situación, capacitación, así como realizar recomendaciones para la estrategia militar. Orgánicamente depende del Comité Militar de la Unión Europea (EUMC), quien le guía bajo sus decisiones. El Intelligence Directorate es quien se encarga de proporcionar la inteligencia de alerta temprana y *situation assessment* al EUMS, además de la planificación mediante la provisión de inteligencia y la planificación, y de proporcionar la inteligencia que servirá para dar respuesta a las crisis (European Union External Action, 2022).

El EUMS también es el centro de inteligencia que da soporte a la Política Común de Seguridad y Defensa (PCSD). De ello se encarga la dirección de inteligencia que proporcionará la alerta temprana para la previsión gestión y resolución de crisis (San Millán, 2020). La inteligencia que tratan proviene principalmente de los Estados.

4.2.2.2. INTCEN (Centro de Inteligencia y de Situación de la Unión Europea)

El Centro de Inteligencia y situación de la UE (INTCEN) tiene sus antecedentes en el EU Joint Situation Centre (SITCEN) creado en 2002 por Javier Solana. Por este motivo no consta de un mandato legal como sí lo hace Europol. En un primer momento se trataba de monitorizar OSINT para informar al AR de situaciones concretas (Constantin-Marian, 2012). En 2004, después de los atentados de Madrid, se expande hacia el intercambio de información relativa a atentados terroristas. Después de la creación del SEAE en 2010, es en 2012 cuando el SITCEN es transferido al INTCEN como parte de la acción exterior.

Se trata de la única agencia de inteligencia que opera en el marco de la UE. INTCEN no consta de un mandato de inteligencia tradicional, sino que se basa principalmente en el análisis de inteligencia de fuentes abiertas o de aquella información proporcionada por los Estados bajo su voluntad y la base del “*need to know*” (Birsan, 2012). Por lo que su división de análisis estratégico depende principalmente de lo que provean los Estados, que en su mayoría se trata de productos finales de inteligencia más que *raw intelligence* (Birsan, 2012). Así pues, utiliza la inteligencia operativa facilitada por las agencias de los estados como base para elaborar análisis de inteligencia destinados al vicepresidente de la Comisión / Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad (Parlamento Europeo, 2021).

Este centro, según su web, proporciona inteligencia estratégica en materia de alerta temprana, conocimiento de la situación, previsión estratégica y evaluación de amenazas para apoyar la labor de los distintos órganos decisorios de la UE (Parlamento europeo, 2021). Sus análisis de inteligencia están basados en los análisis estratégicos de los servicios nacionales.

La labor de INTCEN es crucial porque es un centro destinado a lo que la UE pretende: 'actuar conjuntamente contra las amenazas a la seguridad que afectan a todos los Estados miembros' (Korteweg, 2022). Pero para ello será necesario una mayor cooperación.

4.2.2.3. SINGLE INTELLIGENCE ANALYSIS CAPACITY (SIAC)

El Single intelligence Analysys Capacity (SIAC) es un arreglo funcional entre el INTCEN y el EUMS INT, creado para incrementar los productos de inteligencia disponibles en la UE para los decisores políticos (Gruszczak, 2016). El SIAC se estableció en el 2007 como cooperación entre el SITCEN y el EUMS. La idea del AR era incrementar las capacidades de análisis del riesgo y de conocimiento de la situación por parte de la UE, dada la necesidad de la UE para las políticas de seguridad. La finalidad era poder establecer 'una base de conocimiento más amplia para el análisis de inteligencia al combinar la inteligencia civil obtenida por SITCEN con alertas tempranas y evaluaciones de situación proporcionadas por EUMS INTDIV' (Gruszczak, 2016).

La inteligencia que reciben por parte de los organismos nacionales, tanto civil como militar, es usada de forma que se eviten las duplicaciones en la adquisición, procesamiento o análisis de la información (Gruszczak, 2016).

4.2.2.4. SATCEN (Centro de Satélites de la Unión Europea)

SATCEN es el Centro de Satélites de la Unión Europea que contribuye a la toma de decisiones y la actuación de la UE en el contexto de la PESC. Se fundó en 1992 como parte de la Unión Europea Occidental ofreciendo análisis derivados de imágenes satelitales, incorporándose a la UE en 2002 (European Union Satellite Centre, 2023). La Decisión 2014/401/PESC del Consejo de 26 de junio de 2014 relativa al SATCEN determina las cuestiones relativas al centro. Su actividad beneficia al SEAE, a los Estados de la UE, a las misiones y operaciones de la UE y a la Comisión. Además, también dice que se contempla la cooperación con terceros Estados, organizaciones y entidades, por lo que también proporciona sus servicios a sus socios como Naciones Unidas, la OSCE, la OTAN, etc.

Tal como determina su página web, bajo la supervisión del Comité Político y de Seguridad y la dirección operativa del Alto Representante, proporciona a los

responsables políticos el servicio de 'alerta temprana de posibles crisis, así como conciencia situacional general' (Unión Europea, s.f.-a).

Este centro adquiere información satelital con sus propios medios que logra proporcionar servicios de inteligencia geoespacial (GEOINT). Incluye el análisis de imágenes e información geoespacial para describir, evaluar y representar visualmente las características geográficas (Copernicus Service in Support to EU External Action, s. f.). Con ello, tal como dice Poncela, se consigue mejorar las capacidades como 'la monitorización de flujos migratorios irregulares, la protección de infraestructuras críticas o la investigación sobre posibles almacenamientos de armas de destrucción masiva' (2021). Este centro también se encarga de realizar la adecuada vigilancia espacial en el marco del EU Space Surveillance and Track (Poncela, 2021).

Los productos de inteligencia propios que genera se aplican a diferentes prácticas, que pueden ir desde el diseño de mapas, la localización geoespacial, la prevención de desastres naturales, hasta incluso analizar la climatología. Pero lo que interesa para la política exterior de la Unión Europea es que ayuda a determinar prioridades estratégicas (Poncela, 2021). La información que obtiene el centro se debe complementar con otros datos para tener un resultado más completo, como por ejemplo inteligencia de señales o inteligencia humana (Poncela, 2021).

Al contar con este centro satelital, La Unión Europea determina el espacio como un asunto estratégico. Los servicios que el Space Surveillance Tracking (SST) provee son tres: Collision Avoidance (CA), Re-entry Analysis (RE) y Fragmentation Analysis (FG). Los centros operacionales (OCs) envían los productos generados a través del SST Portal. Los sensores generadores incluyen radares, telescopios y estaciones de alcance láser (The EU SST Service Portfolio, 2021).

La relación entre el SATCEN y la Comisión se enlazó en 2016 con las operaciones Copernicus de soporte a la acción exterior de la Unión Europea. El llamado Copernicus es un Programa de Observación. Este servicio de seguridad ayuda a proporcionar información fiable y actualizada de temas ambientales y de seguridad. Su actividad ayuda a mejorar la prevención, preparación y respuesta a las crisis en tres ámbitos: apoyo a la acción exterior de la UE, vigilancia fronteriza y vigilancia marítima (European Union Satellite Centre, s.f.).

Con la llamada de una Unión Europea que comparte una visión y actúa conjuntamente, además de buscar una actuación más autónoma, se intentan mejorar las iniciativas europeas de defensa. Después de las orientaciones que ha marcado el Strategic Compass, la inteligencia geoespacial es importante para hacer frente a las amenazas

(Poncela, 2021). El SATCEN es un centro propio de la Unión Europea que trabaja de forma autónoma capaz de procesar la información que él mismo genera. Así pues, no depende de la voluntad de los Estados miembros.

Por otro lado, durante las primeras semanas desde la Guerra de Ucrania y Rusia, el SATCEN experimentó el mayor número de solicitudes, mayoritariamente provenientes del SIAC, para determinar la evolución de la guerra y ayudar en la toma de decisiones, no solo operacionales, sino estratégicas. Posteriormente, Josep Borrell anunció la compartición de inteligencia geoespacial de SATCEN con Ucrania (European Union Satellite Centre, 2023). De esta manera, el centro consigue establecer parámetros, como pueden ser ubicaciones, movimiento de armas, bases y aeropuertos (Poncela, 2021), etc. Para realizar un análisis de los conflictos actuales, así como ayudar a evaluar el futuro. En resumen, los productos generados por el centro están orientados a determinar acontecimientos que puedan afectar a la seguridad, por lo que ayuda a la toma de decisiones de la Unión Europea.

4.2.2.5. FRONTEX (European Border and Coast Guard Agency)

FRONTEX es la agencia europea de control de fronteras encargada de ‘apoyar a los estados miembros y los países del espacio Schengen en la gestión de las fronteras exteriores de la UE y en la lucha contra la delincuencia transfronteriza’ (Frontex, s.f.). Se rige por el Reglamento (UE) 2019/1896, de 2019, sobre la Guardia Europea de Fronteras y Costas. La falta de gestión conjunta y coherente de las fronteras exteriores de la Unión Europea es lo que conllevó a que en 2019 hubiera una reforma del reglamento sobre la Guardia europea de fronteras y costas, dada la grave crisis migratoria. Esta reforma aumentó el presupuesto de FRONTEX, además de elaborar una estrategia de gestión integrada, no solo de la UE, sino entre Estados miembros. Por otro lado, el Reglamento promueve que se intercambie información y el análisis de riesgo que se haya determinado entre autoridades y que FRONTEX pueda desplegarse en terceros estados (Acosta, 2019).

La política estratégica será aprobada por la comisión europea a partir de un análisis estratégico de riesgos presentado por FRONTEX cada dos años.

También Eurosur se dedicará al control fronterizo para mejorar la cooperación operativa y el intercambio de información con terceros países (Acosta, 2019). Los centros nacionales que colaboren con esta agencia tendrán como objetivo detectar cómo prevenir y combatir la inmigración ilegal, la delincuencia transfronteriza, entre otros.

4.2.3. AUTONOMIA ESTRATÉGICA EUROPEA

Después del Strategic Compass, las políticas de seguridad, la acción exterior que desarrolla la UE, etc. cabe plantear qué se entiende exactamente por autonomía estratégica. Josep Borrell, actual Alto Representante de la Unión Europea para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, clarificó lo que se entendía por autonomía estratégica europea. En un primer momento parecía que el concepto hacía referencia a cuestiones de defensa y seguridad. Había debate por los que decían ‘querer recuperar el espacio político frente a los Estados Unidos’ y los que querían ‘evitar por miedo a acelerar el desentendimiento de Europa por parte de los Estados Unidos’ (Borrell, 2020).

Sin embargo, ahora se considera que ‘la autonomía estratégica se ha ampliado a nuevos temas de naturaleza económica y tecnológica, como ha puesto de manifiesto la pandemia de Covid-19’ (Borrell, 2020).

La UE no tiene definidos los intereses europeos en la mayoría de los conflictos externos. ‘No consta de una política única, sino de una común, que se superpone, pero no elimina a las nacionales’ (Díaz, 2007).

Experiencias pasadas como la guerra de Kosovo dejaron ver la necesidad europea de la inteligencia estadounidense (Díaz, 2007). Es por ello, por lo que desde aquellos tiempos ya se querían aumentar las capacidades propias de inteligencia conjuntas en Europa. El AR sigue dependiendo en gran medida de la inteligencia proporcionada por los Estados miembros, dada la falta de acuerdos para la obtención.

Para Fiott, la soberanía estratégica europea viene condicionada por 3 factores: la capacidad de la UE para gestionar las interdependencias en ámbitos como el comercio, el mercado único o los suministros críticos; la capacidad de la UE para hacer balance de las relaciones estratégicas existentes; y la capacidad de mantener el orden multilateral con opciones innovadoras y exclusivas para que exista una dinámica de poder positiva en sus relaciones multilaterales (2021).

Por otro lado, la industria militar europea, a pesar de la PESCO, el Fondo Europeo de Defensa o la Coordinación Anual de la Defensa, no puede proporcionar los sistemas y armas necesarios (Dacoba, 2023). Aunque la UE quisiera dotarse de la capacidad necesaria para actuar de forma autónoma, debería acabar en el mercado de EUA (Dacoba, 2023).

Aunque el Strategic Compass llame a una seguridad de Europa más fuerte, se puede ver que Europa va a seguir dependiendo de Estados Unidos o la OTAN. No obstante, es la UE la que está apoyando a Ucrania, aportándole sistemas de armas, diplomacia, instruyendo contingentes militares ucranianos, etc. (Dacoba, 2023).

La autonomía estratégica de la UE para muchos no era vista como una Europa *'going it alone'* (Fiott, 2021). La ministra de defensa alemana, Annegret Kramp-Karrenbauer discrepaba del presidente francés Emmanuel Macron al declarar que una *'autonomía europea llegaba demasiado lejos si ello pretendía garantizar la seguridad, estabilidad y prosperidad sin la OTAN o EE.UU.'* (Puglierin, 2021). La idea no es desprenderse de la OTAN, sino que el papel de la UE pueda tener autonomía y capacidad para ser un actor en sí mismo.

En 1999 la secretaria de Estado De Estados Unidos Madeleine Albright anunció las 3D *'no duplications no decoupling no discrimination'* (Pontijas, 2022), justo después de la creación de la política común de seguridad y defensa.

Igualmente, depender de Washington puede ser arriesgado para los socios europeos. En determinados asuntos Europa debe actuar autónomamente y debería tener sus propias capacidades (Pontijas, 2022). Tal como determina José Luis Pontijas en un estudio sobre la búsqueda de autonomía estratégica, Europa debería de tener capacidad para lidiar con las crisis que pudieran surgir entre Estados miembros o socios. Por ejemplo, una crisis entre España y Marruecos (Pontijas, 2022).

Francia es un estado clave para la autonomía europea. Desde el punto de vista militar sería el estado más capacitado de la UE (Frías, 2022). Pero en la Unión es necesario el consenso para la toma de decisiones que hace que sea muy lento y que se pueda avanzar en esta materia.

Los intereses europeos en el sistema político internacional difieren de los que puede tener la OTAN o Estados Unidos. Los países de la región MENA (Middle East and North Africa) pueden ser más de interés europeo para garantizar su seguridad.

Iniciativas de la UE en las misiones de gestión de crisis también muestran la dependencia de capacidades ajenas, se puede ver en los acuerdos Berlín Plus que regulan el apoyo a la UE de la OTAN.

Al Estados Unidos y la OTAN ser actores relevantes para Europa, la posición que se adopte en cuestiones internacionales afectará de manera directa a la UE (González, 2018). Por ejemplo, las relaciones y medidas que EEUU decida respecto a China repercutirán de igual forma en su relación con Europa a menos que esta impulse una política independiente de la de Washington (González, 2018).

En resumen, mientras la OTAN siga presente se renuncia a la total Autonomía Estratégica Europea. Pero la autonomía debería buscar una *'Europa más fuerte que vaya en beneficio de la OTAN'* beneficiando así a todos los aliados (Dacoba, 2023).

4.3. COOPERACIÓN CON OTROS ACTORES

La Unión Europea como actor influye en las relaciones internacionales. Más allá de los Estados miembros, la cooperación se da con terceros estados u otras organizaciones. Al ser la OTAN una alianza defensiva y que la mayoría de los países miembros de la UE, a excepción de Austria, Chipre, Irlanda, Malta y Suecia, lo sean también de ella conviene estudiar las relaciones UE-OTAN. Por otro lado, los objetivos compartidos entre Interpol y la Unión Europea conlleva que ambas organizaciones cooperen en materia criminal para garantizar la seguridad europea.

4.3.1. COOPERACIÓN UE-OTAN

Tal como se ha visto al hablar de la autonomía estratégica europea, las relaciones entre la Unión Europea y la OTAN están muy presentes. Es por ello por lo que, conviene determinar bajo qué acuerdos deciden ser aliados y qué implicaciones conlleva para la cooperación en inteligencia entre las dos organizaciones.

La Resolución del Parlamento Europeo, de 7 de julio de 2021, sobre la cooperación UE-OTAN en el contexto de las relaciones transatlánticas, 2020/2257, determinó que en noviembre de 2020:

‘Los servicios de inteligencia de los Estados miembros de la Unión cooperaron en la elaboración del primer análisis clasificado completo sobre toda la gama de amenazas y dificultades a las que se enfrenta la Unión o a las que podría enfrentarse en el futuro próximo; que está previsto que en noviembre de 2021 el VP/AR presente un proyecto de brújula estratégica, que los Estados miembros debatirán posteriormente y cuya aprobación está prevista para marzo de 2022; que la brújula estratégica tiene por objeto facilitar el surgimiento de una «cultura europea común de seguridad y defensa.’

Por lo que se puede deducir que la cooperación entre ambas organizaciones está contemplada y puede darse de manera efectiva entre las estructuras que ambas organizaciones tengan. En otros puntos de la mencionada Resolución, se determinan los valores comunes entre las dos organizaciones. Además, hay puntos concretos en la Declaración Conjunta de 2016 como la cooperación para hacer frente a ‘la lucha contra amenazas híbridas, la cooperación operativa, la ciberseguridad y la defensa, las capacidades de defensa, la industria de defensa’, etc.

Por otro lado, el entorno actual europeo ha llevado a la adopción de la responsabilidad estratégica por parte de los europeos para garantizar la seguridad. La UE dice no quedarse al margen de la inestabilidad a las fronteras de sus Estados miembros, por lo que se comparten los ‘problemas de seguridad comunes, intereses de defensa comunes

y el mismo entorno de seguridad cada vez más complicado'. Sus intereses pues, son 'convergentes' y las relaciones entre la Alianza Atlántica y la Unión 'deben seguir fortaleciéndose'.

No hay que olvidar que el hecho de que la UE y la OTAN sean socios también hace plantear que el papel de la UE en conjunto parece tener una personalidad propia. Turquía, miembro de la OTAN, impidió la adhesión de Suecia por sus relaciones como Estados. Pero, además, países socios en la UE como Suecia y Hungría ponen de manifiesto una situación alejada de ser aliados, al ver el veto a la adhesión de Suecia.

En cuanto a la cooperación entre la OTAN y el SATCEN, el punto 39 de la Resolución nos dice que:

'Reconoce que el espacio es un ámbito de importancia crucial y que las nuevas tecnologías están posibilitando con rapidez su uso como uno de los ámbitos de defensa; reconoce que esto crea oportunidades para la cooperación UE-OTAN y plantea problemas para la seguridad transatlántica; reconoce que la operabilidad espacial de la OTAN depende de los activos espaciales de sus Estados miembros, lo que pone de relieve la necesidad de intensificar la cooperación sobre la base de programas existentes de la Unión como Galileo y Copernicus; considera que la cooperación entre la Unión y la OTAN en materia espacial podría ayudar a fomentar normas y mejores prácticas de seguridad espacial en toda la comunidad internacional, asegurando ventajas mutuas en los ámbitos de la comunicación, la navegación y la inteligencia; subraya la necesidad de que la Unión y la OTAN se esfuercen por impedir la instalación de armamento en el espacio; señala la creciente importancia de la seguridad del espacio y de los satélites, destaca la importancia del Centro de Satélites de la Unión y pide a la agencia que analice la seguridad y las vulnerabilidades de los satélites de la Unión y de los Estados miembros en relación con la chatarra espacial, los ciberataques y los ataques directos con misiles y presente un informe al respecto;...'

Por lo que agencias como el SATCEN, capaces de generar inteligencia de la Unión, también tienen acuerdos de cooperación con actores externos. Programas como Galileo o Copernicus son considerados para garantizar la seguridad.

Por otro lado, los acuerdos Berlín Plus determinan la colaboración entre la OTAN y la UE para el uso de capacidades de la alianza atlántica en las operaciones de gestión de crisis que desarrolla la Unión.

Además, el Strategic Compass marca unas líneas de actuación estrechamente relacionadas con el proceso de revisión de la OTAN. Concretamente en el ámbito de amenazas híbridas, terrorismo, campañas de desinformación, etc. en lo que se llama a fortalecer la cooperación entre las dos instituciones (Unión Europea, 2022). Las

Declaraciones de Varsovia y Bruselas de 2016 y 2018 marcan líneas de actuación y una gran parte de las propuestas de cooperación entre las organizaciones van enfocadas a las amenazas híbridas.

Con el plan de actuación de la brújula estratégica podemos observar que la OTAN sigue siendo el principal garante de la seguridad europea. Suecia y Finlandia, miembros de la UE, hasta 2022 no solicitaron su ingreso a la OTAN. Como dice Dacoba, 'el Artículo 5 del Tratado de Washington les parece más confiable que el Artículo 42.7 del Tratado de la Unión' (2023). Además, reducir la diferencia tecnológica entre EUA y los Estados europeos requiere tiempo, ya que en la actualidad parece ser que la UE no tiene las capacidades de inteligencia para hacer frente a los conflictos actuales.

Finalmente, el 10 de enero de 2023, la UE y la OTAN firmaron una nueva declaración conjunta. En ella condenan la agresión de Rusia a Ucrania. También reiteraron la necesidad de colaborar para promover y salvaguardar la seguridad de la zona euroatlántica. La asociación entre ambas organizaciones dice reforzar la seguridad dentro y fuera de Europa y que las funciones que tienen respectivamente 'son complementarias coherentes y sinérgicas a la hora de apoyar la paz y seguridad internacionales' (Declaración Conjunta sobre la cooperación UE-OTAN, de 10 de enero de 2023).

4.3.2. COOPERACIÓN CON INTERPOL

La Unión Europea e Interpol trabajan juntos en varios proyectos. Interpol determinó que las mayores áreas de cooperación se centran en: la inmigración irregular, en las evidencias sobre combatientes terroristas o sobre situaciones de conflicto.

Algunos de los proyectos financiados por la Unión Europea son: el Proyecto IDEA para el acceso a la base de datos de Interpol, el Proyecto Sharaka referente al terrorismo de Oriente medio y el norte de África o el Sistema de Gestión de Registros de Armas ilícitas y Rastreo de INTERPOL (IARMS) (Interpol, s.f.).

En la 50ª Conferencia Regional Europea con Interpol, se llamó a una mayor cooperación de Interpol con Europa. El Director de los Servicios de Policía de Interpol declaró que 'los datos que Interpol aporta a Europa no solo son una contribución a la seguridad nacional sino a la seguridad global' (Interpol, 2023). Para ello, se llamó a una mayor alineación entre Frontex, Europol e Interpol para crear un marco global de intercambio de datos. Ya existen iniciativas conjuntas entre Interpol y Frontex, como la llamada FIELDS, desde 2022, para la gestión documental rápida en la comprobación de los controles de fronteras (Interpol, 2022).

5. EFECTIVIDAD DE LA ACTUAL COOPERACIÓN

Pese a las limitaciones a la hora de explicar el proceso real de producción de inteligencia, la clasificación del ciclo de inteligencia nos puede dar una imagen de la actual cooperación en inteligencia como proceso en la Unión Europea. Según el modelo ideal el proceso de inteligencia seguiría las etapas de: dirección, obtención, elaboración y difusión.

Para determinar una planificación y dirección hace falta considerar quién son los órganos directivos y ejecutivos que determinarían las necesidades y prioridades. La Unión Europea carece actualmente de una autoridad por encima de los gobiernos nacionales, por lo que surge la pregunta de a quién está sirviendo de su inteligencia la estructura europea actual. La Comisión responde como ejecutivo de la UE, sin embargo, al recordar el Artículo 4.2. del TUE nos encontramos con que la UE 'respetará las funciones esenciales del Estado, especialmente las que tienen por objeto garantizar su integridad territorial, mantener el orden público y salvaguardar la seguridad nacional'. Además de aclarar que 'la seguridad nacional seguirá siendo responsabilidad exclusiva de cada Estado miembro'.

La falta de regulación de la inteligencia europea hace que las competencias sean difíciles de determinar. Podríamos identificar como requerimientos los objetivos que marca la Política Exterior de la UE, sin embargo, la competencia en materia de seguridad sigue siendo estatal. Por lo que no estaríamos ante una necesidad política de la UE para la toma de decisiones, sino más bien del conjunto o la suma de las naciones cuando hablamos de asuntos que conciernen a la seguridad de los Estados. Las agencias europeas no tienen sus propias responsabilidades o poderes.

La obtención propia en la Unión Europea de inteligencia sucede únicamente por parte del SATCEN. Las demás agencias dependen de la información proporcionada por los Estados miembros. Ello supone que cada Estado proporcione inteligencia de su interés (Bilgi, 2016). No obstante, en cuanto a la inteligencia de fuentes abiertas u OSINT, 'la UE se beneficia de sus misiones diplomáticas' (Bilgi, 2016) y puede recolectar este tipo de información a través del INTCEN. La inteligencia OSINT es un método de recopilación de información que permite conocer 'amenazas a la seguridad no tradicionales que se encuentran en internet que permitirán detectar crisis humanitarias o revoluciones, como en Oriente Próximo' (Davis, 2011). Esto puede ser una oportunidad para INTCEN, al marcar como prioridad en su actuación el combatir al terrorismo y los cibercrímenes, que pueden dar a la agencia un valor añadido produciendo su propia inteligencia. Todo ello se apoya en la política exterior del SEAE. Por otro lado, aunque

la cooperación entre miembros puede ser débil, el INTCEN puede demostrar una integración de la inteligencia europea. Ello podría conllevar a la cooperación de esta agencia europea con terceros países como Estados Unidos u organizaciones como la OTAN. Aunque, está claro que el INTCEN no tiene el monopolio de la inteligencia, por lo que los Estados siguen siendo los decisores sobre qué inteligencia compartir y qué decisiones tomar. Por lo que, si INTCEN depende de la información proporcionada por los Estados puede conllevar que los análisis reflejen este sesgo de las preferencias divergentes entre Estados.

Sin embargo, la realidad es que 'ninguna agencia europea tiene la capacidad de interceptar comunicaciones, realizar acciones encubiertas o informes secretos' (Birsan, 2012). Así pues, en la práctica acabarán siendo agencias con una gran limitación por la falta de mandato y capacidades operativas.

El procesamiento en la UE es muy limitado. 'Para procesar determinados tipos de inteligencia de señales e imágenes se requiere de un equipo técnico especializado en el 'know-how' (Müller-Wille, 2004). Muchos Estados no asumirían duplicaciones en diferentes agencias. Ya que, la recopilación 'suele estar centralizada y conducida a una agencia nacional para maximizar su output' (Müller-Wille, 2004). Aunque muchas veces las agencias de recopilación quieren desarrollar sus propias capacidades, están destinadas a ayudar a las agencias nacionales.

Gran parte de la información recopilada, por parte de los Estados o por la UE, 'a través de la red de 'sense-making systems' podría procesarse y utilizarse mejor para convertirse en inteligencia valiosa que beneficiara a la gestión de crisis' (Fägersten, 2016). Aunque pueden ser costosos los medios capaces de procesar grandes cantidades de datos, una mejora debería generalizar el trabajo en equipo multilateral y multidisciplinar (San Millán, 2020).

La capacidad de análisis basada en fuentes abiertas podría ser considerada por la UE, en la actual era de la *information warfare*, para dar respuesta a la creciente necesidad de análisis y obtener una rápida difusión en Europa (Fägersten, 2016).

Dadas las limitadas fuentes de recopilación propias, la UE dependerá de los Estados para la difusión. Porque la UE no acaba de tener decisión sobre en qué medida se comparte la información. Tal como determina Bilgi: '¿Cómo se puede mantener el secreto cuando no hay un flujo abierto de información interna con las agencias nacionales de los estados miembros? (2016). Pues, el secreto es importante para la difusión y puede dar lugar a desconfianza.

La falta de poder en una figura de la UE supone que no sea claro a quién sirve la inteligencia europea desarrollada por la UE. Es decir, a quién se proporciona la inteligencia generada para apoyar a su toma de decisiones. No obstante, la UE quiere intensificar los mecanismos de difusión de inteligencia entre las autoridades nacionales. Cabe preguntar la 'pertinencia por la cual el producto atiende al propósito deseado' (Castro, 2016) de los servicios de una inteligencia compartida. Así como confiar en que el producto que se vaya a aportar sea útil para la toma de decisiones, primero determinando qué necesidades hay detrás del servicio que estarían proporcionando.

Independientemente del ciclo de inteligencia, la efectividad de la actual cooperación en inteligencia en Europa puede ser explicada a través de factores. José Manuel Díaz-Caneja determinó en 2014 que los factores que ejercen gran influencia son: los intereses nacionales, la capacidad de inteligencia de los Estados, la dependencia de la inteligencia de los estados, la Estructura de inteligencia propia de la UE y la desconfianza de los gobiernos. Estos factores interaccionan entre ellos y dan lugar al sistema actual existente en la Unión Europea. Además, la falta de capacidades, causada por la reticencia de los estados a ceder su soberanía en esta materia, conlleva que los organismos actuales puedan parecer 'fóruns' de intercambio de información más que lo que tradicionalmente conocemos como agencias de inteligencia. Y no consten de unas capacidades autosuficientes ni independientes de las nacionales.

Finalmente, tal como determinó Lista en 2004, la línea que debería seguir la inteligencia europea para conseguir resultados comunes sería 'mejorando las fuentes, los métodos, la tecnología para recoger información', así como 'compartiendo información y mejorando las capacidades de valorarla'. De la misma manera en que operan las agencias de inteligencia nacionales, una inteligencia común europea debería contemplar el mismo estándar de seguridad de la información en todos los Estados miembros de la Unión Europea. Como dice González, debería existir una homogeneidad procesal que favoreciera la elaboración difusión y compartición de inteligencia (2018). Para ello probablemente sería necesaria una política de inteligencia europea común que 'marcara a las líneas de acción para formar una comunidad y sistema posteriormente' (González, 2018).

6. CONCLUSIONES

En primer lugar, se ha observado que la Unión Europea se plantea aumentar su cooperación en inteligencia para garantizar la seguridad. Sin embargo, esta cooperación resulta dificultada por la aceptación por parte de los Estados. Respondiendo a por qué los estados querrían contemplar una mayor cooperación, resulta fácil determinar que ante amenazas compartidas una respuesta conjunta tendría probablemente un análisis más profundo. Sin embargo, las amenazas en común no parecen ser suficientes para que un Estado decida ceder sus competencias en materia de seguridad a una agencia internacional. La formación de una agencia europea de inteligencia, como lo que se entiende tradicionalmente, se ve impedido por la falta de competencias de la organización. Además, cabe recordar que los Estados miembros siguen siendo los que deciden someterse al derecho de la unión. Por lo que hay que entender que en la actualidad no existe un Estado federal ni un tratado que contemple la cesión de la soberanía en esta materia por parte de los Estados. Y para ello haría falta una reforma de los tratados constitutivos de la Unión.

En cuanto al tipo de cooperación que desea la Unión Europea, parece faltar regulación en este ámbito. La inteligencia que trata Europol proviene de los Estados, tiene un enfoque policial y sus análisis intentan dar respuesta en un ámbito en el que los Estados alcanzaron unanimidad en el momento en el que se reguló su actividad a través del Reglamento de Europol y sus modificaciones. Además, se puede ver que la cesión de información en organismos como Europol difiere mucho de la inteligencia que le gustaría proporcionar al SEAE. De esta manera se puede ver que una cooperación en materia estratégica exterior resulta mucho más complicado debido a la falta de consenso entre los Estados miembros y los actuales mecanismos que requieren la unanimidad de todos los Estados miembros.

Dada la naturaleza informal de otros grupos como el Club de Berna, la cooperación entre los Estados de la UE existe, pero no siempre se establece de manera pública. El componente informal puede hacer que los Estados decidan a quién deciden darle su información o solicitarla para mejorar su seguridad.

El tipo de cooperación que se plantea la Unión viene determinado recientemente por la Estrategia de 2016 y el Strategic Compass, dadas las necesidades mencionadas en ambos documentos de hacer frente a amenazas conjuntas. Aquí interviene también la postura que puede tener la UE como organización, o el AR, personalmente, ya que, si se contara con la aprobación real de cada uno de los Estados miembros, se alcanzaría

el consenso por unanimidad y se plasmarían en acciones eficaces y reales las iniciativas de la UE en materia de seguridad.

Las diferencias entre los servicios de inteligencia individuales interfieren en la cooperación en inteligencia de los Estados miembros de la Unión debido a una posible falta de confianza. Pues, como se ha visto, aumenta el riesgo de la información confidencial a más gente acceda. Y esta puede ser garante de la seguridad de los Estados por lo que es poner en riesgo a las naciones. Como se ha visto, la confianza juega un papel clave en la cooperación entre Estados. Aquellos que tengan similitudes o afinidades, sumado a antecedentes de cooperación entre agencias, tendrán una mayor predisposición y facilidad a la hora de cooperar. Por lo que plantear un mecanismo multilateral de cooperación en la UE puede no cumplir con la confianza necesaria que debe existir entre los 27 Estados que actualmente forman parte de la organización.

Por otro lado, en cuanto a la pregunta de las interferencias con otras organizaciones como la OTAN que podría tener una cooperación europea, se ha visto que en la actualidad parece no existir disparidad de intereses porque ambas organizaciones se ven como complementarias y no rivales. Se podría preguntar si en un escenario en el que la UE se dotara realmente de capacidad para actuar ante amenazas externas sin la necesidad de la OTAN, cuál sería la respuesta de la organización. Pero para ello, primero debería ser factible. Lo que parece no serlo, mientras Estados miembros de la UE sigan dejando su seguridad en manos de la OTAN y se muestren más reticentes a ceder sus competencias en materia de seguridad a la UE. Como puede ser el caso de los Estados más próximos a Rusia o con intereses afines a Estados Unidos.

Por otro lado, se planteó la hipótesis de que la asimetría entre Estados y sus servicios de inteligencia complica su cooperación. La disparidad de intereses, la confidencialidad, la confianza, la diferente cultura de inteligencia, así como la falta de consenso, entre otros, pueden explicar cómo la asimetría entre Estados puede dificultar la cooperación. Tal como se ha mencionado, la costumbre o tradición entre servicios puede agilizar esta cooperación. Pero en una organización como la UE, donde los 27 estados que la conforman tienen características muy diferentes, genera que todos pudieran ponerse de acuerdo en la forma en la que cooperarán y que resultase efectivo.

En cuanto a la hipótesis de que los Estados prefieren mantener soberanía en materia de inteligencia, aunque suponga afrontar riesgos de manera unilateral, podemos decir que hoy en día los Estados no parece que vayan a renunciar a su deber de garantizar la seguridad. Para ello, debería concebirse a la UE más allá de lo que actualmente es.

Además, aunque se aumentaran sus políticas de defensa, organizaciones como la OTAN tampoco han generado que los Estados renuncien a su soberanía a favor de la organización en temas de inteligencia. Pues, todos los Estados constan de sus capacidades individuales. En conjunto, podemos decir que mientras no exista un proyecto común enfocado a aumentar las competencias en inteligencia, los Estados seguirán teniendo la última palabra a la hora de afrontar los riesgos, aunque sea de forma unilateral.

La tercera hipótesis afirmaba que los intereses comunes de los Estados miembros ante amenazas compartidas agilizan su cooperación, pero con preferencia a relaciones bilaterales en vez de agencias en las que se encuentren todos los estados miembros de la Unión. Por un lado, se puede afirmar que parece agilizarse la cooperación a más intereses comunes y necesidad de cooperar para afrontar las amenazas exista, ya que cada día las amenazas parecen estar más descentralizadas y exigen de una respuesta coordinada. Es por ello por lo que esto jugaría a favor de la Unión a la hora de determinar aquellos ámbitos en los que desea aumentar su cooperación, como ha venido haciendo en el reciente Strategic Compass. Sin embargo, la dificultad de un proyecto común europeo demuestra que los Estados pueden poner en conocimiento de un Estado que deba conocer cuando lo considere necesario, de manera bilateral o mucho más directa e informal, cuando se estime necesario. Esto agiliza la cooperación, aunque pueda suponer no disfrutar de los beneficios que daría una agencia con la información procedente de varios Estados a la vez y que analizara las amenazas del conjunto del territorio aliado.

Como se ha mencionado, reformular los tratados constitutivos de la Unión Europea sería necesario para poder adoptar medidas y normativas que regulasen la inteligencia para poder trabajar de manera conjunta. Como se ha visto en la actualidad, la Unión Europea no consta de una estructura de inteligencia tradicional como pueden ser las propias de los Estados. En gran medida, y a excepción de la inteligencia producida por Satcen, la Unión Europea es dependiente de la información que ceden los Estados miembros o inteligencia de fuentes abiertas.

En este sentido, parece muy importante determinar que existe una falta de capacidades propias de la Unión para poder desarrollar sus propias capacidades sin dependencia estatal. Por ende, las preferencias y los sesgos de información que ello puede suponer por la información previamente filtrada interfieren en los objetivos de la Unión.

Por otro lado, se ha visto que la percepción propia de cada Estado para determinar sus políticas y la forma de garantizar su seguridad puede venir en gran parte determinada

por factores domésticos. La política interna de cada país tiene una historia, cultura y tradición diferente que determina sus líneas de actuación.

Los esfuerzos de la Unión para el aumento de la cooperación en organismos como Europol sí parecen haber tenido éxito entre los estados. Puesto que constan de mecanismos para el intercambio de información efectivos y pese a no tener capacidades propias para la producción de inteligencia resulta ser una agencia para el análisis de la delincuencia que afecta a Europa muy eficaz.

En cuanto a la estructura actual existente en la Unión Europea de inteligencia, se ha podido observar que el INTCEN podría tener aspiraciones a ser la 'agencia europea de inteligencia'. Sin embargo, no consta de un mandato claro y su actividad se ve limitada a la información proporcionada por los Estados miembros y la información de fuentes abiertas. Junto al EUMS INTDIR forman el SIAC. Y aunque este centro incorpore tanto la inteligencia civil como la militar para establecer una base de conocimiento más amplio para el análisis de inteligencia, sus capacidades se ven limitadas a las capacidades que tienen ambos centros en conjunto.

Por otro lado, se ha visto que el Satcen sí contribuye a la toma de decisiones y actuación de la UE en el contexto de la PESC con la generación de su propia inteligencia geoespacial. El análisis que se hace a partir de las capacidades de esta agencia ayuda a la prevención, preparación y respuesta que tendrá la política exterior de la UE. Además, al tratarse de un organismo capaz de producir información de interés, se ha visto cómo se plantea la cooperación de otras organizaciones como la OTAN.

Por otro lado, la existencia de una inteligencia europea común aumentaría las capacidades de la organización y hace plantear hasta qué punto llega la autonomía estratégica europea. Se ha visto que la dependencia de las capacidades de la OTAN o Estados Unidos impiden en la actualidad que la UE pudiera reemplazar su papel como garantes de la seguridad.

Finalmente, la inteligencia europea deberá ir acompañada de la voluntad política de todos y cada uno de los Estados miembros. Mientras la UE siga manteniendo la estructura actual, resultará difícil que los estados decidan ceder su soberanía a cambio de una inteligencia interestatal, ya que existen otros mecanismos informales o de cooperación entre Estados afines en intereses. Pero, aunque pueda parecer que alcanzar una inteligencia común europea puede ser una utopía, cualquier gran proyecto necesitará cambios profundos si se alcanza un acuerdo para aumentar la cooperación.

BIBLIOGRAFÍA

- Acosta, M. A. (2019). *Reglamento 2019/1896/UE sobre la guardia europea de fronteras y costas: ¿Frontex 3.0?* Instituto Español de Estudios Estratégicos. 111/2019. https://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs_opinion/2019/DIEEEO111_2019ACOSTA_Frontex.pdf
- Alexander, M. S. (1998). *Knowing Your Friends: Intelligence Inside Alliances and Coalitions from 1914 to the Cold War. Cass series – studies in intelligence.* Psychology Press. ISSN: 1368-9916. https://books.google.com/cu/books?id=vewgVKbbH_AC&printsec=frontcover&hl=es#v=onepage&q&f=false
- Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad. (2016). Una visión común, una actuación conjunta: una Europa más fuerte. Estrategia global para la política exterior y de seguridad de la Unión Europea. https://eeas.europa.eu/archives/docs/top_stories/pdf/eugs_es_.pdf
- Andrade, C. (2016). *Contrainteligencia.* En Conceptos fundamentales de inteligencia (pp. 65-72). Tirant lo Blanch.
- Ateş, A., & Erkan, A. (2021). *Governing the European Intelligence: Multilateral Intelligence Cooperation in the European Union.* International Journal of Politics and Security, 3(3), 230–250. <https://doi.org/10.53451/ijps.900302>
- Arquilla, J., Ronfeldt, D. & Zanini, M. (1999) *Networks, Netwar, and Information-Age Terrorism.* <https://apps.dtic.mil/sti/pdfs/ADA485248.pdf>
- Bargués, P, Moussa, B y Colomina, C. (2022). *Amenazas híbridas, orden vulnerable.* CIDOB. <https://www.casede.org/index.php/biblioteca-casede-2-0/geopolitica/758-amenazas-hibridas-orden-vulnerable/file>
- Baun, M. (2005). *How necessary is a common strategic culture?* En A Strategic Culture for Europe. Oxford Journal on Good governance. V. 2, n.1. https://www.files.ethz.ch/isn/110308/OJGG_Vol_2_No_1.pdf#page=25
- Biegaj, A. (2011) *Panorama de Europol.* Informe general sobre las actividades de Europol. Oficina Europea de Policía. https://www.europol.europa.eu/cms/sites/default/files/documents/es_europolrevi ew.pdf
- Bielsa, C. (2021). *El auge del euroescepticismo asola Europa.* The global World. <https://theglobalworld.es/occidente/el-auge-del-euroescepticismo-asola-europa/>
- Bilgi, Ş. (2016). *Intelligence Cooperation in the European Union: An Impossible Dream?* All Azimuth, 57-67. DOI: 10.20991/allazimuth.167342
- Birsan, C. (2012). *Intelligence effectiveness in The European Union (E.U.) in the new security environment.* [Tesis] <http://hdl.handle.net/10945/27795>
- Blanco, F. L. (2004). *Cooperación Europea en Materia de Inteligencia.* Cuadernos de estrategia, (127), 131-150.
- Boceta, M. R. (1992). *La Europa de la Defensa antes y después de Maastricht.* Implicaciones del mercado único europeo en la industria de defensa. p.57-64.

- Borrell, J. (2020). *Por qué es importante la autonomía estratégica europea*. European Union External Action. The diplomatic Service of the European Union. https://www.eeas.europa.eu/eeas/por-qué-es-importante-la-autonomía-estratégica-europea_es
- Borrell, J. (2022). *A Strategic Compass to make Europe a Security Provider*. https://www.eeas.europa.eu/sites/default/files/documents/strategic_compass_en3_web.pdf
https://www.eeas.europa.eu/sites/default/files/documents/strategic_compass_hr_vp-foreword-en.pdf
- Burchett, J. (2022). *Counterterrorism policies, measures and tools in the EU. An assessment of the effectiveness of the EU counterterrorism policy*. European Union. [https://www.europarl.europa.eu/RegData/etudes/STUD/2022/730581/IPOL_STU\(2022\)730581_EN.pdf](https://www.europarl.europa.eu/RegData/etudes/STUD/2022/730581/IPOL_STU(2022)730581_EN.pdf)
- Bures, O. (2010). 'Eurojust's Fledgling Counterterrorism Role'. *Journal of Contemporary European Research*. Volume 6, Issue 2, 236-256. <http://www.jcer.net/ojs/index.php/jcer/article/view/274/209>
- Castro, A. (2016). *Ciclo de inteligencia*. En *Conceptos fundamentales de inteligencia* (pp. 65-72). Tirant lo Blanch.
- Castro-Rial, F. (2021). *El Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y la Política de Seguridad*. En *teoría y práctica de la diplomacia común europea*. Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación. 39-68. <https://www.exteriores.gob.es/es/Ministerio/EscuelaDiplomatica/Documents/documentosBiblioteca/coleccionEscuela/CED24.pdf>
- Cameron, I. (2020). *European Union Law Restraints on Intelligence Activities*, *International Journal of Intelligence and CounterIntelligence*, 33:3, 452-463, DOI: 10.1080/08850607.2020.1754665
- Comisión Europea. (2022). *Unión Europea de la Seguridad*. https://commission.europa.eu/strategy-and-policy/priorities-2019-2024/promoting-our-european-way-life/european-security-union_es
- Consejo de la Unión Europea. (2021). *EU conflict Early Warning System: Objectives, Process and Guidance for Implementation* – 2020. <https://data.consilium.europa.eu/doc/document/ST-6978-2021-INIT/en/pdf>
- Consejo de la Unión Europea. (2022). *Europol: el Consejo adopta un Reglamento que otorga a la Agencia nuevas funciones*. <https://www.consilium.europa.eu/es/press/press-releases/2022/05/24/europol-le-conseil-adopte-une-legislation-confiant-de-nouvelles-taches-a-l-agence/>
- Consejo Europeo. (2023). *Política de migración y asilo de la UE*. <https://www.consilium.europa.eu/es/policias/eu-migration-policy/>
- Copernicus Service in Support to EU External Action. (s. f.). *About SatCen – Copernicus SEA*. <https://sea.security.copernicus.eu/about-satcen/>

- Christou, G., Croft, S., Ceccorulli, M., & Lucarelli, S. (2010). *European Union security governance: putting the 'security' back in*. *European Security*. 19(3), 341–359. <https://doi.org/10.1080/09662839.2010.526109>
- Dacoba, F. J. (2023). *Seguridad en Europa: más OTAN, ¿menos UE?* Instituto Español de Estudios Estratégicos. https://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs_analisis/2023/DIEEEA25_2023_FRA_DAC_Seguridad.pdf
- David, M. K. (2011). *EU Intelligence Sharing & The Joint Situation Centre: A Glass Half-Full*. University of Southern California. https://www.offiziere.ch/wp-content/uploads/3a_cross.pdf
- Declaración Conjunta sobre la cooperación UE-OTAN, de 10 de enero de 2023. <https://www.consilium.europa.eu/es/press/press-releases/2023/01/10/eu-nato-joint-declaration-10-january-2023/>
- Decisión 2008/615/JAI del Consejo, de 23 de junio de 2008, sobre la profundización de la cooperación transfronteriza, en particular en materia de lucha contra el terrorismo y la delincuencia transfronteriza. Diario Oficial de la Unión Europea. L 210/1. <https://eur-lex.europa.eu/eli/dec/2008/615/oj?locale=es>
- Decisión 2014/401/PESC del Consejo, de 26 de junio de 2014, relativa al Centro de Satélites de la Unión Europea y por la que se deroga la Acción Común 2001/555/PESC relativa a la creación de un centro de satélites de la Unión Europea. Diario Oficial de la Unión Europea. L 188/73. <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/HTML/?uri=CELEX:32014D0401&from=ET>
- del Moral Torres, A. (2010). *La cooperación policial en la Unión Europea: propuesta de un modelo europeo de inteligencia criminal (ARI)*. Real Instituto el Cano. <https://www.realinstitutoelcano.org/analisis/la-cooperacion-policial-en-la-union-europea-propuesta-de-un-modelo-europeo-de-inteligencia-criminal-ari/>
- Den Boer, M. y Bruggeman, W. (2007). *Shifting gear: Europol in the contemporary policing era*. *Politique Européenne*. p.77-91. <https://www.cairn.info/revue-politique-europeenne-2007-3-page-77.htm>).
- Díaz, A. M. (2012). Evolución de la cooperación europea en inteligencia. Disponible en: <https://www.scielo.br/j/vh/a/tTgvTYKGpW78t33zgxWPnxB/?lang=es&format=pdf>
- Díaz, G. (2007). La cooperación entre servicios de inteligencia en el marco de la Unión Europea: ¿cooperación transnacional o multinacional? UNISCI/UCM. ISSN 1696-2206. <https://www.ucm.es/data/cont/media/www/pag-72528/Gustavo13b.pdf>
- Díaz-Caneja, J.M. (2014). *La cooperación en inteligencia la Unión Europea*. Instituto Español de Estudios Estratégicos. 151/2014. https://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs_opinion/2014/DIEEE0151-2014_CooperacionInteligencia_UE_JMDiaz_Caneja.pdf
- Ernst, C. (2019). *Closer cooperation with the Counter-Terrorism Group*. *European Parliament*. https://www.europarl.europa.eu/doceo/document/E-9-2019-004226_EN.html

- European Union. (2023). *The Logic of Informal Security Cooperation: Counterterrorism Intelligence-sharing in Europe*. Una mirada en profundidad sobre cómo funciona la cooperación en materia de inteligencia. CORDIS. Comisión Europea. <https://cordis.europa.eu/article/id/442876-an-in-depth-look-at-how-intelligence-cooperation-actually-works/es>
- European Union External Action. (2022). *The European Union Military Staff (EUMS)*. https://www.eeas.europa.eu/eeas/european-union-military-staff-eums_en
- European Union Satellite Centre. (2023). *Annual Report 2022. 30 years serving a European security endeavour*. DOI: 10.2820/00882
- European Union Satellite Centre. (s.f.). Copernicus. <https://www.satcen.europa.eu/Search/copernicus>
- EUROPOL. (2021). *Europol Information System (EIS). A system for information on serious international crime*. <https://www.europol.europa.eu/operations-services-and-innovation/services-support/information-exchange/europol-information-system>
- EUROPOL. (2022a). *EU Policy Cycle – EMPACT. EMPACT 2022+ Fighting crime together*. <https://www.europol.europa.eu/crime-areas-and-statistics/empact>
- EUROPOL. (2022b). *European Serious and Organised Crime Centre – ESOC*. <https://www.europol.europa.eu/about-europol/european-serious-and-organised-crime-centre-esocc>
- EUROPOL. (2022c). *European Union terrorism situation and Trend report 2022*. https://www.europol.europa.eu/cms/sites/default/files/documents/Tesat_Report_2022_0.pdf
- EUROPOL. (2022d). *European Cyber Crime Center (EC3)*. <https://www.europol.europa.eu/about-europol/european-cybercrime-centre-ec3>
- EUROPOL. (2023). *European Counter Terrorism Centre (ECTC)*. <https://www.europol.europa.eu/about-europol/european-counter-terrorism-centre-ectc>
- EUR-Lex. (2021). Europol (Agencia de la Unión Europea para la Cooperación Policial). [https://eur-lex.europa.eu/ES/legal-content/glossary/europol-european-union-agency-for-law-enforcement-cooperation.html#:~:text=Europol%20\(Agencia%20de%20la%20Unión,los%20países%20de%20la%20UE](https://eur-lex.europa.eu/ES/legal-content/glossary/europol-european-union-agency-for-law-enforcement-cooperation.html#:~:text=Europol%20(Agencia%20de%20la%20Unión,los%20países%20de%20la%20UE)
- FägerstenFor, B. (2016). *EU eyes only? Intelligence and European security*. European Union Institute for Security Studies (EUISS). ISSN 2315-1110.
- Fiott, D. (2021). *European Sovereignty. Strategy and interdependence*. EUISS. DOI 10.2815/231962 https://www.iss.europa.eu/sites/default/files/EUISSFiles/CP_169.pdf
- Frías, C. *Autonomía estratégica: ¿un lugar bajo el sol?* En La Unión Europea hacia la autonomía estratégica. Cuadernos de Estrategia. IEEE. https://www.ieee.es/Galerias/fichero/cuadernos/CE_215_LaUEHaciaLaAutonomiaEstrategica.pdf

- Frontex. (s.f.). *Who we are*. <https://frontex.europa.eu/about-frontex/who-we-are/tasks-mission/>
- Galvache, F. (2004). *La inteligencia compartida*. Cuadernos de Estrategia. ISSN 1697-6924. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=1046971>
- González, A. (2018). *Condiciones de viabilidad para establecer un sistema integrado de inteligencia europeo*. Análisis GESI, 9/20218. <https://www.seguridadinternacional.es/?q=es/content/condiciones-de-viabilidad-para-establecer-un-sistema-integrado-de-inteligencia-europeo>
- Grupo Egmont. (2019). *Grupo Egmont de Unidades de Inteligencia Financiera –Proceso de Apoyo y Cumplimiento*. https://egmontgroup.org/wp-content/uploads/2021/09/Egmont_Group_of_Financial_Intelligence_Units_Support_and_Compliance_Process_Spanish.pdf
- Gruszczak, A. (2016). *Network Synergies in the EU Intelligence Community*. En *Intelligence Security in the European Union*. 227-248. DOI:10.1057/978-1-137-45512-3_9 https://www.researchgate.net/publication/305911055_Network_Synergies_in_the_EU_Intelligence_Community
- Gutiérrez, C. (2011). *El Servicio Europeo de Acción Exterior: ¿solo una hermosa fachada para la inanidad?* Cuadernos Europeos de Deusto. ISSN: 1130-8354.
- Ikani, N., Guttman, A., Meyer, C. O. (2020). *An analytical framework for postmortems of European foreign policy: should decision-makers have been surprised?* *Intelligence and National Security*, 35:2, 197-215. DOI: 10.1080/02684527.2019.1704384
- Intelligence College in Europe. (s.f.). *Building a Common Strategic Culture*. <https://www.intelligence-college-europe.org/?lang=es>
- Interpol. (2022). *Base de datos FIELDS*. <https://www.interpol.int/es/Como-trabajamos/Gestion-de-Fronteras/Base-de-datos-FIELDS>
- Interpol. (2023). *Greater strategy alignment key to facing Europe's crime threats*. <https://www.interpol.int/es/Noticias-y-acontecimientos/Noticias/2023/Greater-strategic-alignment-key-to-facing-Europe-s-crime-threats>
- Interpol. (s.f.). *INTERPOL and the European Union*. <https://www.interpol.int/Our-partners/International-organization-partners/INTERPOL-and-the-European-Union>
- Jan Jirát, V. & Naegeli, L. (2020) *Der geheime Club der geheimen Dienste*. WOZ. <https://www.woz.ch/2010/club-de-berne/der-geheime-club-der-geheimen-dienste>
- Jan Jirát, V. (2020). *The Club de Berne: a black box of growing intelligence cooperation*. About: Intel. <https://aboutintel.eu/the-club-de-berne/>
- Jiménez, F. (2015). *Europol: cooperación y coordinación policial en la Unión Europea*. Universidad Carlos III de Madrid. [tesis] https://e-archivo.uc3m.es/bitstream/handle/10016/21378/tesis_fernando_jimenez_sanchez.pdf?sequence=1&isAllowed=y

- Jiménez Ruiz, J. (2005). *La racionalización de la inteligencia en las fuerzas armadas*. En El papel de la inteligencia ante los retos de la seguridad y defensa internacional. Cuadernos de Estrategia. Instituto Español de Estudios Estratégicos. 149-170.
https://publicaciones.defensa.gob.es/media/downloadable/files/links/c/e/ce_130.pdf
- Korteweg, C. (2022). *Closer EU intelligence cooperation: four opportunities*. Clingendael institute. <https://spectator.clingendael.org/en/publication/closer-eu-intelligence-cooperation-four-opportunities>
- Leibholz, G. (1962). *La soberanía de los Estados y la integración Europea*. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2049987>
- Lefebvre, S. (2003) *The Difficulties and Dilemmas of International Intelligence Cooperation*. International Journal of Intelligence and CounterIntelligence, 16:4, 527-542, DOI: 10.1080/716100467
- Lista, F. (2004). *Cooperación europea en materia de inteligencia*. En estudios sobre inteligencia: fundamentos para la seguridad internacional. Cuadernos de estrategia. Ministerio de Defensa. 121-139.
- Maseda, M. (2018). *El euroescepticismo en Europa del Este: ¿ideología o estrategia?* Los casos de Polonia y Hungría. Trabajo Fin de Grado. Universidad Pontificia Comillas. <https://repositorio.comillas.edu/xmlui/handle/11531/22207>
- Méndez, L. (2020). *Reservas de inteligencia compartidas en el nuevo panorama estratégico*. Instituto Español de Estudios Estratégicos. https://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs_opinion/2020/DIEEEO139_2020LAU_MEN_inteligencia.pdf
- Molenaar, A. (2021). *Unlocking European Defence*. In Search of the Long Overdue Paradigm Shift. IAI PAPERS 21, 01. ISSN 2610-9603. <https://www.iai.it/sites/default/files/iaip2101.pdf>
- Müller, P., Pomorska, K. y Tonra, B. (2021). *The Domestic Challenge to EU Foreign Policy-Making: From Europeanisation to de-Europeanisation?* Journal of European Integration. 43:5, 519-534. DOI: 10.1080/07036337.2021.1927015
- Müller-Wille, B. (2004). *For our eyes only? Shaping an intelligence community within the EU*. The European Union Institute for Security Studies. <https://www.iss.europa.eu/sites/default/files/EUISSFiles/occ50.pdf>
- Navarro, D. (2005). *Introducción*. En El papel de la inteligencia ante los retos de la seguridad y la defensa internacional. Cuadernos de Estrategia. IEEE. https://publicaciones.defensa.gob.es/media/downloadable/files/links/c/e/ce_130.pdf
- Nomikos, J. (2005). *El servicio de Inteligencia propuesto por la Unión Europea*. <https://www.worldsecuritynetwork.com/Europe/john-nomikos-1/The-European-Unions-Proposed-Intelligence-Service>
- Nomikos, J. (s. f.). *European Union Intelligence Analysis Centre (INTCEN): Next stop to an Agency?* Journal of Mediterranean and Balkan intelligence. <http://rieas.gr/images/editorial/NomikosEUintelligence15.pdf>

- Parlamento Europeo. (2019). *Resultados de las elecciones europeas de 2019. Participación por país (%)*. <https://www.europarl.europa.eu/election-results-2019/es/participacion/>
- Parlamento Europeo. (2021). *Respuesta del alto representante y vicepresidente Borrell en nombre de la Comisión Europea*. https://www.europarl.europa.eu/doceo/document/E-9-2021-004166_ES.html).
- Parlamento Europeo. (2023). *Cooperación territorial europea*. Fichas técnicas sobre la Unión Europea. <https://www.europarl.europa.eu/factsheets/es/sheet/98/cooperacion-territorial-europea>
- Parlamento Europeo. (s. f.a). *El tratado de Lisboa*. https://www.europarl.europa.eu/factsheets/es/sheet/5/el-tratado-de-lisboa#_ftn3
- Parlamento Europeo. (s. f.b) *La cooperación policial*. <https://www.europarl.europa.eu/factsheets/es/sheet/156/la-cooperacion-policial>
- Poncela Sacho, A. (2021). *El Servicio Europeo de Acción Exterior visto desde el espacio: geointeligencia y el Centro de Satélites de la Unión Europea*. IEEE, 116/2021. https://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs_opinion/2021/DIEEEO116_2021_AN_TPON_Servicio.
- Palacios, J. M. (2021). *Cooperación entre servicios de inteligencia: la dimensión regional*. Revista de Relaciones Internacionales, Estrategia y Seguridad. DOI: <https://doi.org/10.18359/ries.5037>
- Ponsa, F. (2016). *Ensanchando el pensamiento: la comunidad ampliada de inteligencia*. CIDOB. https://www.cidob.org/es/publicaciones/serie_de_publicacion/notes_internacionales/n1_164/ensanchando_el_pensamiento_la_comunidad_ampliada_de_inteligencia
- Pontijas, J. L. *Una nueva estrategia para la Unión Europea*. En La Unión Europea hacia la autonomía estratégica. Cuadernos de Estrategia. IEEE. https://www.ieee.es/Galerias/fichero/cuadernos/CE_215_LaUEHaciaLaAutonomiaEstrategica.pdf
- Pornk, D. y Korteweg, C. (2021). *Sharing the Burden, Sharing the Secrets*. The future of European intelligence cooperation. Clingendael Report. <https://docs.clingendael.org/sites/docs/files/2021-09/EU-intelligence-cooperation.pdf>
- Puglierin, J. (2021). *Sovereignty and strategic partners*. p.23 https://www.iss.europa.eu/sites/default/files/EUISSFiles/CP_169.pdf
- Pulido, J. (2005). *La Cooperación Internacional entre Servicios*. Arbor CLXXX, 709. p.269-288.
- Pulido, J. (2021). *La política de inteligencia como herramienta del Servicio Europeo de Acción Exterior*. En teoría y práctica de la diplomacia común europea. Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación.

- Reglamento (UE) 2016/794 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de mayo de 2016, relativo a la Agencia de la Unión Europea para la Cooperación Policial (Europol) y por el que se sustituyen y derogan las Decisiones 2009/371/JAI, 2009/934/JAI, 2009/935/JAI, 2009/936/JAI y 2009/968/JAI del Consejo. Diario Oficial de la Unión Europea. L 135/53. <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=celex%3A32016R0794>
- Reglamento (UE) 2022/991 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 8 de junio de 2022, por el que se modifica el Reglamento (UE) 2016/794 en lo que se refiere a la cooperación de Europol con entidades privadas, el tratamiento de datos personales por Europol en apoyo de investigaciones penales y el papel de Europol en materia de investigación e innovación. Diario Oficial de la Unión Europea. L 169/1. <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-2022-80953>
- Resolución del Parlamento Europeo, de 7 de julio de 2021, sobre la cooperación UE-OTAN en el contexto de las relaciones transatlánticas, 2020/2257. https://www.europarl.europa.eu/doceo/document/TA-9-2021-0346_ES.html
- Rodríguez, V. (2021). *Primeros resultados de la estrategia global para la Política Exterior y de Seguridad de la Unión Europea*. En teoría y práctica de la diplomacia común europea. Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación. (p. 109-120). <https://www.exteriores.gob.es/es/Ministerio/EscuelaDiplomatica/Documents/documentosBiblioteca/coleccionEscuela/CED24.pdf>
- Roldán, J. (2009). *La Unión Europea y la soberanía de España*. Revista de derecho constitucional europeo. ISSN 1697-7890. (p. 239-282.) <https://www.ugr.es/~redce/REDCE12/articulos/10Roldan.htm>
- Sancho Hirane, C. (2016). *Cooperación en inteligencia*. En Conceptos fundamentales de inteligencia (pp. 81–89). Tirant lo Blanch.
- San Millán, D. (2020). *Colaboración en Inteligencia en la Unión Europea: ¿Resulta factible la creación de una Agencia Europea de Inteligencia en el horizonte 2035?* [Tesis] <https://doi.org/10.13140/RG.2.2.34555.03362>
- Satué de Córdoba, A. (2021). La Orientación Estratégica de la defensa de la Unión Europea. Entendimiento común y negociación estratégica. Instituto Español de Estudios Estratégicos. 47/2021. https://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs_opinion/2021/DIEEEO47_2021_ANG_SAT_Orientacion.pdf
- SEAE. (2022). *Countering hybrid threats. European Union*. https://www.eeas.europa.eu/eeas/countering-hybrid-threats_en
- SEAE. (s.f). *Servicio Europeo de Acción Exterior (SEAE)*. Unión Europea. https://european-union.europa.eu/institutions-law-budget/institutions-and-bodies/search-all-eu-institutions-and-bodies/eeas_es
- Secretaría de Estado para la Unión Europea. (2022). *Agencia de la Unión Europea para la Cooperación Judicial Penal (Eurojust)*. [https://www.hablamosdeeuropa.es/es/Paginas/Noticias/Agencia-de-la-Unión-Europea-para-la-Cooperación-Judicial-Penal-\(Eurojust\).aspx2](https://www.hablamosdeeuropa.es/es/Paginas/Noticias/Agencia-de-la-Unión-Europea-para-la-Cooperación-Judicial-Penal-(Eurojust).aspx2)

- Shpiro, S. (2001). *The Communication of Mutual Security: Framdeworks for European-Mediterranean Intelligence Sharing*. Bar-Ilan University. <https://www.nato.int/acad/fellow/99-01/shpiro.pdf>
- The EU SST Service Portfolio. (2021). *European Commission*. https://www.satcen.europa.eu/keydocuments/EUSST_Service_Portfolio622b4b653172450001cfa321.pdf
- The Hague Programme: strengthening freedom, security and justice in the European Union, del Consejo de la Unión Europea, de 3 de marzo de 2005. (Diario Oficial de la Unión Europea, C53/1). <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/ALL/?uri=CELEX%3A52005XG0303%2801%29>
- Tratado de la Unión Europea y Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea. Versiones consolidadas. DOUE. núm. 83, de 30 de marzo de 2010, pp. 1 a 388 (388 págs.)
- Unión Europea. (s. f.-a). *Centro de Satélites de la Unión Europea (Satcen)* | Unión Europea. European Union. https://european-union.europa.eu/institutions-law-budget/institutions-and-bodies/search-all-eu-institutions-and-bodies/satcen_es
- Unión Europea. (s. f.-b). *Agencia de la Unión Europea para la Cooperación Judicial Penal (Eurojust)*. https://european-union.europa.eu/institutions-law-budget/institutions-and-bodies/search-all-eu-institutions-and-bodies/eurojust_es
- Unión Europea. (2022). *A Strategic Compass for Security And Defence – For a European Union that protects its citizens, values and interests and contributes to international peace and security*. https://www.eeas.europa.eu/sites/default/files/documents/strategic_compass_e_n3_web.pdf
- Ugarte, J. M. (2012). *Apuntes y propuestas para la cooperación en materia de inteligencia*. Revista Política y Estrategia. ISSN: 0716-7415. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5175045>
- Valenzuela, F. (2021). *La emergencia de la diplomacia común de la Unión Europea*. En teoría y práctica de la diplomacia común europea. Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación. (pp. 25-38). <https://www.exteriores.gob.es/es/Ministerio/EscuelaDiplomatica/Documents/documentosBiblioteca/coleccionEscuela/CED24.pdf>
- Vallespín, C. (2005). *Cooperación internacional en materia de inteligencia militar*. El papel de la inteligencia ante los retos de la seguridad y defensa internacional. En Cuadernos de Estrategia. Instituto Español de Estudios Estratégicos. 91-119. https://publicaciones.defensa.gob.es/media/downloadable/files/links/c/e/ce_130.pdf
- Vázquez, J. (2022) *Lucha contra el terrorismo en España y Europa*. En Terrorismo internacional: mutación y adaptación de un fenómeno global. Cuadernos de estrategia. IEEE. https://www.ieee.es/Galerias/fichero/cuadernos/CE_214_TerrorismoInternacional.pdf
- Velasco, F. y Díaz, A. M. (2016). *Cultura de inteligencia*. En Conceptos fundamentales de inteligencia (pp. 109-116). Tirant lo Blanch.

ANEXOS

SERVICIOS DE INTELIGENCIA INTERIOR, EXTERIOR Y MILITAR POR ESTADOS

1. ALEMANIA

La comunidad de inteligencia alemana está formada, en primer lugar, por el **Bundesnachrichtendienst (BND)**. Este es un servicio de inteligencia exterior, aunque la obtención de información doméstica se contempla si es necesaria para sus fines. Entre sus sistemas de obtención encontramos desde OSINT HUMINT IMINT y SIGINT, hasta tipologías como GEOINT o SOCMINT (Bundesnachrichtendienst, s.f.). En su página web dedican un apartado a la cooperación que va dirigida a la contribución de la seguridad alemana a través de los servicios de inteligencia alemanes.

En segundo lugar, encontramos el **Bundesamt für Verfassungsschutz (BfV)**, una oficina federal para la protección de la constitución. Su tarea es proteger los principios que componen el orden básico democrático liberal. Recopila y evalúa información sobre aspiraciones terroristas o extremistas, generalmente a través de OSINT (Bundesamt für Verfassungsschutz, s.f.).

Finalmente, el **Bundesamt für den Militärischen Abschirmdienst (MAD)** es el servicio de contrainteligencia militar. Sus funciones son obtener información de tentativas que puedan alterar el orden fundamental de libertad y democracia, garantizar la estabilidad y seguridad y realizar actividades secretas o peligrosas para una potencia extranjera (Aranda, 2004). También encontramos el análisis de información anticonstitucional, ya que es un órgano especial de defensa de la constitución. Incluyen el reconocimiento de mapeo por satélite, la inteligencia electrónica y de las telecomunicaciones y el análisis de objetos (Bundeswehr, s.f.).

La cooperación obtiene relevancia en Alemania al ser un país dividido por *Länders*. Se considera que a través de la cooperación los socios nacionales podrán aprovechar los conocimientos y contribuir así a la seguridad del país (Bundesnachrichtendienst, s.f.). Constan de varios centros comunes para el intercambio de inteligencia como el Centro Conjunto de Defensa contra el Terrorismo (GTAZ), el Centro de Internet conjunto (GIZ), el Centro común de defensa contra el extremismo y el terrorismo (GETZ) y el Centro Nacional de Defensa Cibernética. EL BND declara mantener estrechas relaciones con la UE y la OTAN. No obstante, en 2017 el presidente de BND, Bruno Kahl, se declaró en contra de la creación de un servicio de inteligencia europeo (Kaleta, 2017).

2. AUSTRIA

La comunidad de inteligencia austriaca afirma haber cambiado sus demandas de seguridad a partir del cambio en las nuevas amenazas externas y de su participación en la configuración de la política europea de seguridad y defensa en el marco de la UE (debemos recordar que actualmente Austria no forma parte de la OTAN).

Para ellos los factores que explican en qué áreas se necesita esta estructura son: política exterior e interior, economía y estructuras armadas. Además de tener en cuenta el contexto histórico y cultural. De esta manera adaptaron las organizaciones de los servicios de inteligencia para la adquisición de información de acuerdo con el liderazgo político y militar (Bundesheer, s.f.).

En la actualidad encontramos varias agencias de inteligencia. En primer lugar, el **Heeres-Nachrichtenamt (HNaA)** es una agencia de inteligencia estratégica. Esta es responsable del reconocimiento estratégico extranjero que, a partir de la información sobre regiones, Estados y organizaciones, es relevante para la política de seguridad austriaca y europea. Sirve como alerta temprana del liderazgo político y militar. Como servicio de inteligencia exterior de Austria abarca cualquier problema internacional inclusive cuando los canales diplomáticos dejen de funcionar (Bundesheer, s.f.).

En segundo lugar, encontramos al **Abwehramt (AbwA)**, una agencia de seguridad de las fuerzas armadas. Esta es responsable de evitar las amenazas a la seguridad militar. Obtiene información sobre ataques contra la vida y la salud de las personas, infraestructuras e información militar clasificada y la presenta a los líderes políticos y militares (Bundesheer, s.f.).

Por otro lado, encontramos un servicio de inteligencia interior en la **Bundesamt für Verfassungsschutz und Terrorismusbekämpfung (BVT)**, una agencia federal para la protección del estado y contraterrorismo, siendo esta parte de la policía.

Finalmente, el **Direktion für Staatsschutz und Nachrichtendienst (DSN)** (Dirección de Seguridad e Inteligencia del Estado) es tanto la autoridad de seguridad del estado policial como el servicio de inteligencia nacional civil de la República de Austria. La tarea central de la DSN es proteger a la República y a sus ciudadanos de todas las formas de extremismo y terrorismo, del espionaje y los ataques cibernéticos y la lucha contra el tráfico ilegal de armas y los delitos terroristas, ideológicos o religiosos (Bundesministerium, s.f.).

3. BÉLGICA

En el caso de Bélgica, su comunidad de inteligencia está basada en dos organismos. El ***Veiligheid van de Staat, Sûreté de l'état (VSSE)*** se encarga de inteligencia interior y servicio de seguridad. Está bajo la autoridad del Ministerio de Justicia. Dividen las actividades de su servicio entre inteligencia y seguridad. Recopilan y procesan información para garantizar la seguridad interna y externa del país, el orden democrático y constitucional, las relaciones internacionales y el potencial científico y económico (Veiligheid van de Staat Sûreté de l'état, s.f.).

Por otro lado, el ***Algemene Dienst Inlichtingen en Veiligheid, Service general du Renseignement et de la Sécurité (SGRS)*** trata la inteligencia general y servicio de seguridad de inteligencia militar. Encontramos capacidades específicas en diversas áreas de inteligencia y seguridad (capacidades cibernéticas, servicio geográfico, medios de escucha específicos, etc.). La recopilación de datos se da tanto dentro como fuera de las fronteras nacionales. Este servicio militar forma parte de las fuerzas armadas (Veiligheid van de Staat Sûreté de l'état, s.f.). En su página web oficial afirma mantener relaciones estrechas con contactos internacionales, como la OTAN, la UE, la ONU o representantes de servicios de inteligencia extranjeros (Service Général du Renseignement et de Sécurité, s.f.).

Ambos organismos están controlados por el Comité Permanente para el Control de los Servicios de Inteligencia y Seguridad.

4. BULGARIA

En Bulgaria encontramos la ***Държавна агенция Разузнаване (ДАР)*** (Agencia Estatal de Inteligencia (SIA)) que presta el servicio de inteligencia exterior. Su función principal es coleccionar, procesar, analizar, asesorar, almacenar y transferir inteligencia.

Mientras que, la ***Държавна агенция Национална сигурност (ДАНС)*** (State Agency for National Security (SANS)) es el cuerpo especializado de seguridad y contrainteligencia, siendo su principal responsabilidad detectar, prevenir y neutralizar las amenazas a la seguridad nacional. Trabajan todos los medios y recursos de contrainteligencia necesarios y están continuamente mejorando sus capacidades, no solo nacionales sino también como parte del sistema de seguridad de la comunidad democrática de la UE y la OTAN (State Agency for National Security, s.f.).

El ***Служба Военна информация (СВИ)*** (Servicio de Defensa de la Información o DIS) es el servicio de inteligencia estratégica militar dependiente del Ministerio de Defensa. Cooperan activamente con los servicios de seguridad y el mantenimiento del orden jurídico. El DIS se considera un socio confiable y colaborador de información en los

órganos de gobierno de la OTAN y la UE y sus respectivas estructuras de inteligencia. También afirma intercambiar inteligencia, llevar a cabo una cooperación operativa y operaciones conjuntas con los servicios de estas dos alianzas y sus órganos de inteligencia (Defense Intelligence Service, s.f.). Afirman que la cooperación en inteligencia con la OTAN, la UE y a nivel nacional es necesaria y quieren aumentar sus responsabilidades en este aspecto. Entre sus prioridades señalan la participación efectiva en el proceso de inteligencia en la UE y su interacción intensiva con los servicios de inteligencia militar (Defense Intelligence Service, s.f.).

5. CHIPRE

En el caso de Chipre, podemos destacar que forma parte de la UE, pero no de la OTAN. Encontramos únicamente para el análisis de inteligencia al **Κυπριακή Υπηρεσία Πληροφοριών (ΚΥΠ/ΚΙΣ)**. Esta es la autoridad independiente encargada de la inteligencia nacional y exterior. Entre sus principales funciones están la protección y promoción de los intereses estatales de la república, la prevención y manejo de las actividades que constituyan una amenaza a la seguridad y gobernabilidad y la prevención y el combate de las actividades de organizaciones terroristas y crimen organizado (Demetriou, 2016).

Para el cumplimiento de su misión se prevé que pueda cooperar con agencias de otros países u organizaciones internacionales. La propia agencia afirma que su cooperación internacional se realizará bajo control interno sobre la base de un documento confidencial (Demetriou, 2016).

6. CROACIA

En el caso de Croacia, el trabajo de las agencias de inteligencia croatas está guiado por el presidente del gobierno a través del Consejo Nacional de Seguridad (VNS) (Security and Intelligence Agency, s.f.-a). Encontramos una oficina y dos agencias principales.

La **Ured vijeća za nacionalnu sigurnost (UVNS)** es la oficina del consejo de seguridad nacional, un organismo estatal central para la seguridad de la información. Se encarga de tareas profesionales y administrativas del Consejo de Seguridad Nacional y del Consejo de Coordinación de Organismos de Seguridad e Inteligencia y de tareas analíticas y de vigilancia que permiten al evaluar los objetivos de las agencias del país (Ured vijeća za nacionalnu sigurnost, s.f.). La UVNS es responsable de la coordinación de la política de seguridad nacional y de la implementación de la política de la OTAN y de la UE en el marco del entorno nacional (Ured vijeća za nacionalnu sigurnost, s.f.). Supervisa y coordina la implantación de medidas y estándares para la protección de datos. Además, emite certificados para que personas físicas y jurídicas puedan acceder

a datos clasificados nacionales, de la OTAN y de la UE, y acredita componentes del Sistema de Registros del país para el intercambio de datos clasificados internacionales (Ured vijeća za nacionalnu sigurnost, s.f.).

Por su lado, la **Sigurnosno-obavještajna agencija (SOA)** es agencia de seguridad e inteligencia. Sus funciones se basan en coleccionar la información necesaria de grupos o individuos para mantener la seguridad nacional de Croacia (Security and Intelligence Agency, s. f.-b). Colectan y analizan información política, económica, científica, tecnológica, así como información de otros Estados, organizaciones, alianzas o grupos relevantes. Aseguran colaborar con agencias de otros países y de organizaciones en las que son miembros (Security and Intelligence Agency, s. f.-c). La agencia está subdividida en 5 diferentes organizaciones. Estas son para la recopilación de información (Operaciones), el tratamiento y análisis de información y documentación (Análisis), las tecnologías especiales, informática y comunicaciones (Operaciones Técnicas), la protección y vigilancia de contrainteligencia (Supervisión Interna) y los recursos humanos, asuntos legales y administrativos (Security and Intelligence Agency, s. f.-d).

Mientras que, la **Vojna Sigurnosno-obavještajna agencija (VSOA)** se trata de la agencia de seguridad militar e inteligencia. Su función es la recopilación, el análisis, el procesamiento y la evaluación de datos que son importantes para la seguridad nacional (VSOA, s. f.). Afirman recopilar, analizar, procesar y evaluar datos sobre los ejércitos y sistemas de defensa de otros países que puedan amenazar a Croacia. Dentro del territorio su objetivo es contrarrestar las amenazas, tomar medidas, monitorear y oponerse a tales actividades (VSOA, s. f.). Esta agencia participó en la conferencia de la EUMS (*Cooperative Arrangement Framework for Intelligence Support* de la UE), a finales de 2021, en el que se trató, entre otros temas, la cooperación entre la UE y la OTAN (VSOA, s. f.). La VSOA se mostró a favor de una mayor cooperación entre ambas organizaciones.

7. DINAMARCA

El **Politiets Efterretningstjeneste (PET)** es servicio de seguridad e inteligencia. Su función es prevenir, investigar y contrarrestar las amenazas que pongan en peligro la libertad, democracia y seguridad de su sociedad (Politiets Efterretningstjeneste, s. f.-a). En cuanto a su cooperación internacional, el PET está basado fundamentalmente en contactos bilaterales con otros servicios extranjeros de inteligencia u organizaciones. Su cooperación incluye operaciones conjuntas o en el intercambio de información. Participan en foros de cooperación multilateral como el *Counter Terrorism Group*

(CTG) en los que se trata la inteligencia doméstica de la UE, Noruega, Suiza y Reino Unido. Por otro lado, afirma que su cooperación más cercana realmente se da con los servicios de inteligencia nórdicos, dadas sus similitudes en términos de organización, enfoque y valores (Politiets Efterretningstjeneste, s. f.-b).

Por otro lado, el **Forsvarets Efterretningstjeneste (FE)** es el servicio de inteligencia exterior y defensa. Este apoya a las fuerzas armadas en tecnologías de la información y ciberseguridad, contrarrestan y previenen las amenazas contra sus intereses nacionales. Por lo que, analizan información sobre asuntos en el extranjero que sean relevantes (Forsvarets Efterretningstjeneste, s.f.-a). Sus productos son utilizados por las fuerzas armadas y para sus operaciones militares o cibernéticas (Forsvarets Efterretningstjeneste, s.f.-b).

En cuanto a la posible colaboración en materia de seguridad danesa, debemos destacar que Dinamarca no forma parte de la Cooperación Estructurada Permanente (PESCO) en la que se busca la integración de las fuerzas armadas nacionales que es parte de la Política Común de Seguridad y Defensa Europea (PCSD).

8. ESLOVAQUIA

La Inteligencia Militar de Eslovaquia (**Vojenské spravodajstvo (VS)**), parte del Ministerio de Defensa, recolecta y analiza información para la seguridad y las capacidades defensivas tanto dentro como fuera del Estado. Su ámbito de actuación consiste en actividades contra las amenazas al orden constitucional, a la soberanía o a la integridad territorial, amenazas en el ciberespacio, hechos que puedan afectar a los intereses militares o económicos, etc. Consta de unidades específicas para SIGINT, ciberdefensa, contrainteligencia, seguridad de inteligencia técnica, órganos subsidiarios (Military Intelligence, s.f.), etc.

La Autoridad Nacional de Seguridad (**Národný bezpečnostný úrad (NBÚ)**) se encarga de garantizar la seguridad interior, como órgano central del gobierno, para la protección de la información clasificada, servicios criptográficos, ciberseguridad (National Security Authority, 2019), etc. Establecen que desde su adhesión a la OTAN y UE garantizan la implementación de sus normas y colaboran compartiendo beneficios y responsabilidades. La NBÚ empezó a proporcionar ayuda especializada a los países de los Balcanes Occidentales, y otros países no miembros de la OTAN o UE, con los que actualmente consta de 36 tratados bilaterales para el intercambio mutuo de información (National Security Authority, 2020).

Finalmente, el Servicio de Información Eslovaquio (**Slovenská informačná služba (SIS)**) es el servicio de inteligencia civil y de seguridad encargado de la protección del

país. Trabaja con inteligencia exterior, contrainteligencia e inteligencia técnica, usando mayoritariamente HUMINT, SIGINT y OSINT (Slovenská informačná služba, s.f.).

9. ESLOVENIA

El Servicio de Inteligencia y Seguridad (**Obveščevalno- varnostna služba Ministrstva Republike Slovenije za obrambo** u **OVS MORS**) es un servicio de inteligencia y seguridad de defensa organizado bajo la dirección del Ministerio de Defensa. El servicio realiza tareas de inteligencia, contrainteligencia y seguridad, y de garantizar un sistema unificado de protección de información clasificada del Ministerio de Defensa. Afirman participar activamente en operaciones lideradas por la OTAN, UE, ONU o la OSCE (Intelligence and Security Service, 2022).

La Agencia Eslovena de Inteligencia y Seguridad (**Slovenska obveščevalno-varnostna agencija** o **SOVA**) proporciona inteligencia interior y exterior para garantizar la seguridad nacional eslovena, y la consecución de ventajas tácticas y estratégicas para la realización de sus intereses nacionales. Llevan a cabo su actividad en cooperación con otras autoridades y servicios Estatales para la recolección de datos que consideran esenciales (Slovene Intelligence and Security Agency, 2022).

10. ESPAÑA

La comunidad de inteligencia en España está formada por el **Centro Nacional de Inteligencia (CNI)** que presta el servicio de inteligencia exterior e interior. Integrados dentro del CNI encontramos la Oficina Nacional de Inteligencia y Contrainteligencia (ONIC), la Oficina Nacional de Seguridad (ONS) y el Centro Criptológico Nacional (CCN). En la Ley 11/2002, Artículo 4.c., se establece como función 'promover las relaciones de cooperación y colaboración con servicios de inteligencia de otros países o de Organismos internacionales, para el mejor cumplimiento de sus objetivos'. Es la agencia central y su director es quien recibe la información clasificada de la UE. Además de ser parte de la mayoría de los acuerdos bilaterales relativos al intercambio de información clasificada.

Por otro lado, el **Centro de Inteligencia de las Fuerzas Armadas (CIFAS)** realiza el servicio de inteligencia militar. Además, bajo la Presidencia del Gobierno encontramos la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos de Inteligencia (CDGAI) y el Departamento de Seguridad Nacional (DSN). Mientras que, el Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y el Crimen Organizado (CITCO) y el Centro Nacional de Protección de Infraestructuras Críticas (CNPIC) queda dentro de la estructura del Ministerio del Interior, así como los servicios de información pertenecientes a los cuerpos policiales.

11. ESTONIA

En Estonia encontramos el **Kaitsepolitseiamet (KAPO)** como el servicio de inteligencia interior. Se encarga de recolectar y procesar información para combatir todo tipo de actividades que puedan afectar a la integridad del país, prevenir amenazas, proteger la información clasificada, combatir el terrorismo, combatir la corrupción (Kaitsepolitseiamet, s.f.-a), etc. Afirman ser un Estado pequeño, pero con gran influencia internacional por lo que su inteligencia es fuertemente influenciada por otros países (Kaitsepolitseiamet, s.f.-b).

El Servicio de Inteligencia Exterior de Estonia o **Välisluureamet (EFIS)** es el servicio de inteligencia exterior. Se encarga de recopilar, analizar y proporcionar información sobre las amenazas de seguridad externas de Estonia (Kaitseministeerium, s.f.-a). La inteligencia generada por el EFIS determina las políticas de defensa y seguridad nacional. Afirman trabajar con socios nacionales y extranjeros (Estonian Foreign Intelligence Service, 2022).

Finalmente, el **Luurekeskus (MIC)** es el servicio de inteligencia militar. Su misión es garantizar sus capacidades ante amenazas externas y detectar ataques para proteger a Estonia. Afirman cooperar internacionalmente con la UE, con quien han incrementado la seguridad en la región Báltica. Además, mantienen relaciones bilaterales con aproximadamente 35 Estados para coordinar su defensa, así como participando en operaciones internacionales de gestión de crisis (Kaitseministeerium, s.f.-b).

12. FINLANDIA

El Servicio de Inteligencia y Seguridad Finlandés o **Suojelupoliisi (Supo)** es el servicio de inteligencia y seguridad civil. Se encarga de combatir las amenazas a la seguridad nacional, como el terrorismo o la inteligencia ilegal por parte de países extranjeros contra Finlandia. SUPO es el único autorizado para realizar la recopilación de inteligencia civil (SUPO, s.f.-a). Consta de nueve departamentos bajo la dirección de dos directores adjuntos.

Por otro lado, las Fuerzas de Defensa Finlandesas señalan la necesidad de disponer de capacidades defensivas propias al margen de la cooperación internacional (Puolustusvoimat, s.f.). Finlandia no es miembro de la OTAN en el momento de la realización de este trabajo⁴, por lo que coopera externamente sobre todo lo que pueda afectar a su seguridad nacional. Ya que, desde su entrada en la UE en 1995 su actividad

⁴ Finlandia se adhiere a la OTAN el 4 de abril de 2023.

internacional ha aumentado con vínculos con otras agencias de inteligencia occidentales (SUPO, s.f.-b).

13. FRANCIA

La ***Direction générale de la sécurité extérieure (DGSE)*** es servicio de inteligencia exterior. Pretenden detectar y obstaculizar fuera del territorio nacional las amenazas dirigidas contra Francia, además de promover los intereses nacionales en el extranjero a nivel político, económico y de seguridad (DGSE, s.f.).

Por su lado, la ***Direction générale de la sécurité intérieure (DGSi)*** ofrece servicio de inteligencia y seguridad doméstica. Sus actividades comprenden la lucha contra el terrorismo y los extremismos violentos, el contra-espionaje, la ciberdefensa, la protección económica (DGSi, s.f.), etc. Además, la ***Coordination nationale du renseignement et de la lutte contre le terrorisme (CNRLT)*** se encarga de la coordinación nacional de inteligencia y lucha contra el terrorismo.

La ***Direction du renseignement militaire (DRM)*** se encarga del servicio de inteligencia militar. Su misión es apoyar a las fuerzas armadas y ayudar a las autoridades con la toma de decisiones a través de la planificación de las operaciones a nivel estratégico (DRM, s.f.). Por su lado, la ***Direction du renseignement et de la sécurité de la défense (DRSD)*** es la encargada de llevar a cabo las actividades de contrainteligencia y defensa.

En Francia también encontramos una gran estructura dedicada a los asuntos económicos y financieros, bajo la autoridad del Ministerio de Economía. Principalmente son la ***Direction Nationale du Renseignement et des Enquêtes Douanières (DNRED)*** y el ***Traitement du renseignement et action contre les circuits financiers clandestins (TRACFIN)***.

Finalmente, la ***Dirección para Asuntos Internacionales y Estratégicos (AIS)*** ejerce funciones de vigilancia, análisis y preparación de informes para el Gobierno en el ámbito internacional y sobre todo en el ámbito europeo en materia de seguridad y defensa. Interesa destacar que esta dirección es la encargada de realizar los análisis de las situaciones conflictivas en materia de seguridad en Europa, además de la coordinación internacional de los diferentes organismos de inteligencia franceses.

14. GRECIA

En Grecia el Servicio Nacional de Inteligencia o ***Εθνική Υπηρεσία Πληροφοριών (ΕΥΠ)*** se encarga de la inteligencia interior. Su misión es recopilar, analizar y compartir información para prevenir y contrarrestar el espionaje y las actividades terroristas,

garantizar la ciberseguridad, así como todas aquellas amenazas que pongan en peligro la seguridad nacional. El EYP es la autoridad del INFOSEC, CRYPTO, TEMPEST y del nacional CERT (EYP, s.f.).

Por otro lado, el Hellenic National Defence General Staff o **Διεύθυνση Στρατιωτικών Πληροφοριών του Γενικού Επιτελείου Εθνικής Άμυνας** se encarga de la inteligencia militar. Participa en operaciones de mantenimiento de la paz, por lo que colabora estrechamente con la UE, la OTAN o NNUU (Hellenic National Defence General Staff, s.f.).

15. HUNGRÍA

En primer lugar, en Hungría encontramos la **Alkotmányvédelmi Hivatal (AH)** es la oficina de protección de la constitución. Se encarga de la inteligencia doméstica. Tratan temas desde la contrainteligencia, la seguridad económica, la migración, hasta la protección de la constitución (Alkotmányvédelmi Hivatal, s.f.), para combatir el crimen y garantizar la seguridad.

Por otro lado, el **Terrorelhárítási Információs és Bűnügyi Elemző Központ (TIBEK)** es el centro de análisis de información contraterrorista y criminal. También el **Terrorelhárítási Központ (TEK)** es el centro dedicado especialmente al contraterrorismo.

El Special Service For National Security o **Nemzetbiztonsági Szakszolgálat (NBSZ)** es el servicio especial para la seguridad nacional. Sus cuatro pilares son la provisión de operaciones y servicios, actividades de ciberseguridad, expertos en casos judiciales y operacionales y en autoridades de seguridad nacional (Nemzetbiztonsági Szakszolgálat, s.f.).

Por otro lado, la **Információs Hivatal (IH)** es la oficina de información. Se encarga de recolectar la información necesaria para la toma de decisiones del gobierno, a través de todas aquellas amenazas extranjeras que puedan afectar a la seguridad nacional (Információs Hivatal, s.f.-a). Sus fuentes de inteligencia principales son HUMINT, SIGINT y OSINT (Információs Hivatal, s.f.-b). Además, afirma mantener una amplia red de relaciones con oficinas de otros países, así como participar en los cuerpos de seguridad propios de la OTAN o UE.

Finalmente, el **Katonai Nemzetbiztonsági Szolgálat (KNBSZ)** es el servicio de seguridad militar nacional. Su función principal es la de prevenir, detectar y advertir de las actividades que amenacen a la seguridad de Hungría (Military National Security Service, s.f.), para proveer información a los cuerpos militares y policiales en su toma de decisiones.

16. IRLANDA

El principal servicio de inteligencia en Irlanda es el **Directorate of Intelligence (D INT / D J2)**. Este se encarga de la inteligencia militar, nacional y exterior. Se divide en la Sección de inteligencia de Defensa y la Sección de Inteligencia de Seguridad Nacional. La primera se ocupa del apoyo a las fuerzas armadas mientras que la segunda trata aquellas amenazas que puedan afectar a los intereses nacionales de Irlanda, ya sea en el país o en el exterior (Intelpage, s.f.-a).

Por su lado, la **Garda Síochána National Surveillance Unit (NSU)** se encarga de la inteligencia interior. Su objetivo es identificar y analizar las amenazas al Estado provenientes del terrorismo o el crimen organizado (An Garda Síochána, s.f.). Utiliza para ello espionaje técnico y electrónico e inteligencia física y humana (Intelpage, s.f.-a). También existe el Communications and Information Services Corps (CIS), parte de las Fuerzas de Defensa, que apoya al Centro Nacional de Seguridad Cibernética (NCSC) con SIGINT para proteger las infraestructuras y asegurar las comunicaciones (Intelpage, s.f.-a).

17. ITALIA

La comunidad de inteligencia en Italia está compuesta principalmente por cuatro agencias. En primer lugar, el **Dipartimento delle informazioni per la sicurezza (DIS)** es el departamento de inteligencia de seguridad de Italia. Este es usado por el presidente del consejo de ministros y autoridades delegadas para sus funciones y garantizar la unidad operativa del AISE y AISI. Entre las funciones de esta agencia encontramos el análisis de inteligencia estratégica, promover y garantizar el intercambio de información entre los servicios de información y las fuerzas policiales (Sistema di Informazione per la Sicurezza Della Repubblica, s.f.-a).

La **Agenzia informazioni e sicurezza esterna (AISE)** es la agencia de inteligencia y seguridad exterior. Investiga y procesa la información útil de amenazas en el extranjero para la defensa y seguridad, contrarresta actividades contra los intereses nacionales de Italia, realiza acciones contra la proliferación de materiales estratégicos (Sistema di Informazione per la Sicurezza Della Repubblica, s.f.-b), etc.

Por su parte, la **Agenzia informazioni e sicurezza interna (AISI)** es la agencia de inteligencia y seguridad interior. Esta investiga y procesa la información de amenazas, actividades subversivas, ataques criminales y terroristas, entre otras. Además de proteger los intereses económicos, políticos e industriales. Puede colaborar en el extranjero con el AISE (Sistema di Informazione per la Sicurezza Della Repubblica, s.f.-c).

El **Reparto Informazioni e sicurezza (RIS)** tiene las capacidades de organizar y realizar investigaciones de información (en su mayoría SIGINT, IMINT y HUMINT), realizar actividades de análisis especialistas y ALL-SOURCE, así como apoyar a contingentes nacionales y comandos multinacionales. También hace evaluaciones sobre armamento y materiales de alta tecnología y difunde productos de inteligencia en redes seguras.

18. LETONIA

Primeramente, encontramos la **Satversmes aizsardzības birojs (SAB)**, la oficina de protección de la constitución, como servicio de seguridad del Estado. Desarrolla el servicio de inteligencia, contraterrorismo y protección de los secretos de Estado. Además, la SAB garantiza la protección de la información clasificada proveniente de la UE u OTAN (SAB, s.f.-a). Debido a su situación geográfica tienen en cuenta las amenazas provenientes de Rusia y Bielorrusia, como puede ser la influencia de la propaganda rusa (SAB, s.f.-b).

El **Militārās izlūkošanas un drošības dienests (MIDD)** es el servicio de inteligencia y seguridad de la defensa. Se encarga de la contrainteligencia, inteligencia y otras tareas según su ley para las instituciones de Estado. Colabora con la UE asegurando la coordinación de la aplicación de medios civiles y miliares en situaciones de crisis, teniendo muy en cuenta un modelo de seguridad conjunto. Además, Letonia pidió a los Estados miembros de la UE la implementación de una política responsable para detectar incidentes en el espacio virtual (MIDD, s.f.).

Finalmente, el **Valsts drošības dienests (VDD)** es el servicio estatal de contrainteligencia y seguridad interna para neutralizar las amenazas que puedan afectar y tomar las medidas necesarias. Lleva a cargo las actividades de contrainteligencia, protección de los secretos de estado, del orden constitucional, de los intereses económicos (VDD, s.f.-a), etc. En su lista de socios extranjeros de otros servicios de inteligencia se puede destacar su mayor cooperación con países del Norte, como Estonia, Finlandia, Suecia o Noruega (VDD, s.f.-b).

19. LITUANIA

En Lituania la **Valstybės saugumo departamentas (VSD)** es la agencia de seguridad e inteligencia civil. Su función principal es incidir en la toma de decisiones haciendo frente a las amenazas que afectan al país realizando funciones tanto de inteligencia como de contrainteligencia. La prioridad a largo plazo del Departamento de Seguridad del Estado es asegurar la soberanía, la integridad territorial y del estado, el orden constitucional, su poder defensivo y económico, la energía, la información y la seguridad

cibernética (VSD, 2022), etc. Además de garantizar la protección de Información clasificada lituana, de la OTAN y de la UE.

Por otro lado, el ***Antrasis operatyvinių tarnybų departamentas (AOTD)*** es la agencia de inteligencia militar. Esta se encarga de la inteligencia y contrainteligencia en áreas de defensa, político-militares, militar-económicas, militar-técnicas o de información militar. Además, son responsables del Sistema de Defensa Nacional y sus instituciones diplomáticas. A través de esta agencia se pretende garantizar la seguridad ante actividades que vayan en contra de la seguridad nacional (KAM, 2022).

20. LUXEMBURGO

En Luxemburgo encontramos un único organismo de inteligencia, el ***State Intelligence Service/Service de renseignement de l'état (SREL)***. Su misión viene delimitada por su propia ley en la que se establece que su actuación será autorizada ante la existencia de amenazas, o la posibilidad de estas, para su seguridad nacional (State Intelligence Service, 2019). Sus funciones principales son combatir el espionaje o la injerencia, el extremismo violento, el terrorismo, la proliferación de ADM o relacionados, la delincuencia organizada y las ciberamenazas (Intelpage, s.f.-b).

21. MALTA

En el caso de Malta, encontramos únicamente al ***Malta Security Service***. La función del servicio es proteger la seguridad nacional, particularmente de las amenazas del crimen organizado, del espionaje, del terrorismo y sabotaje, de las actividades de agentes extranjeros y contra acciones destinadas a derrocar la democracia parlamentaria por medios políticos, industriales o violentos. El Security Service y la policía son entidades separadas, aunque los miembros del servicio pueden provenir de las fuerzas policiales (Camilleri, 2016).

Malta no es miembro de la OTAN ni tampoco forma parte de la Cooperación Estructurada Permanente (PESCO) en la que se busca la integración de las fuerzas armadas nacionales.

22. PAÍSES BAJOS

En Países Bajos encontramos el ***Algemene Inlichtingen- en Veiligheidsdienst (AIVD)***, el servicio general de inteligencia y seguridad. Este realiza investigaciones a individuales y organizaciones, controla y promueve la seguridad, recopila inteligencia internacional y elabora análisis de riesgos y amenazas, entre otras funciones. Se dedica principalmente a combatir el terrorismo, la radicalización, el extremismo, la proliferación de ADM, el estudio de otros países (inteligencia exterior) (AIVD, s.f.-a), etc. Las investigaciones en

otros países requieren cooperación internacional, por lo que establecen que compartirán información operativa con servicios extranjeros con el fin de fortalecer la seguridad nacional (AIVD, s.f.-b). Además, detallan una clara diferencia con los servicios policiales ya que su función no es la de investigar actos delictivos. Depende de las fuerzas responsables decidir cómo responden y qué estrategias eligen a la información proporcionada por el AIVD (AIVD, s.f.-b).

En segundo lugar, encontramos el **Militaire Inlichtingen- en Veiligheidsdienst (MIVD)** que es el servicio de seguridad e inteligencia militar. Juntamente con el AIVD y el *Joint Sigint Cyber Unit* (JSCU) combinan sus recursos en SIGINT para apoyar a las fuerzas armadas (AIVD, s.f.-c). Su finalidad es que las amenazas sean detectadas a tiempo, mitigar vulnerabilidades y compensar los limitados recursos militares del país (Ministerie van Defensie, s.f.). Con la inteligencia estratégica ayudan a la toma de decisiones de posibles despliegues de recursos militares. Mientras que, la inteligencia operacional les ayuda a planificar y monitorear las operaciones militares, proporcionando información a los comandantes (Ministerie van Defensie, s.f.), y la inteligencia táctica les sirve para la comprensión situacional (Ministerie van Defensie, s.f.). Las 3 están entrelazadas en esta agencia.

En cuanto a la posición de las agencias de inteligencia de Países Bajos para su cooperación, en un informe del CTIVD (*Commissie van Toezicht op de Inlichtingen- en Veiligheidsdiensten*), donde supervisan al AIVD y MIVD, recomiendan que la transparencia entre los servicios de inteligencia y de seguridad no puede ser máxima. Pero, debería ser posible comparar los poderes y garantías entre los servicios que cooperan, a grandes rasgos, de conformidad con la jurisprudencia europea (CTIVD, 2018, p.21). Además, no siempre es posible una cooperación unilateral con servicios extranjeros, aun siendo necesaria, por lo que se pedía al AIVD y al MIVD elaborar un plan conjunto para afrontar los riesgos que afecten a alguno de los socios en caso de una cooperación multilateral (CTIVD, 2018, p.22).

23. POLONIA

En primer lugar, la **Agencja Bezpieczeństwa Wewnętrznego (ABW)** proporciona la inteligencia interior para garantizar la seguridad interna de Polonia y sus ciudadanos. Recolectan la información importante sobre amenazas, desde espionaje, terrorismo, crímenes graves (ABW, s.f.), etc. Para la corrupción existe el Centralne Biuro Antykorupcyjne (CBA) creado para combatir aquellas actividades que afecten a los intereses económicos (CBA, s.f.).

Por otro lado, la **Agencja Wywiadu (AW)** se encarga de la inteligencia exterior. Adquieren la información relevante para la seguridad de Polonia, identifican amenazas, monitorizan la situación internacional y deciden la estrategia de seguridad internacional que sigue Polonia. Además, reconocen nuevas amenazas y retos globales que les pueda afectar y provienen de la información necesaria a las autoridades para su toma de decisiones (AW, s.f.).

El último lugar, el **Służba Kontrwywiadu Wojskowego (SKW)** proporciona el servicio de contrainteligencia militar. Pretende proteger al Estado ante las amenazas a la defensa nacional, la seguridad y las capacidades de combate de las fuerzas armadas y otras organizaciones de las que forma parte (SKW, s.f.). Además, el Służba Wywiadu Wojskowego (SWW) proporciona un servicio especial de inteligencia militar para la protección de la defensa del estado, la seguridad y sus capacidades militares. Forma parte de la comunidad internacional y afirma participar en el intercambio de información en la OTAN y UE para fortalecer la seguridad internacional (SWW, s.f.).

24. PORTUGAL

En el caso de Portugal, el **Sistema de Informações da República Portuguesa (SIRP)** es el sistema de inteligencia portuguesa. Responde a la necesidad de producir información necesaria para la prevención de las amenazas a la seguridad internas y externas, el mantenimiento de la unidad y la integridad del Estado democrático y salvaguardar la independencia de los intereses nacionales (SIRP, s.f.). Juntamente con el SIED y el SIS, el SIRP proporciona el producto de inteligencia para la defensa y protección de Portugal.

El **Serviço de Informações Estratégicas de Defesa (SIED)** es el servicio de defensa estratégica de la información (inteligencia exterior). En este organismo se tienen en cuenta las amenazas transnacionales, impredecibles y de carácter mucho más diverso. El Concepto de Estratégico de Defensa Nacional considera la inteligencia estratégica fundamental para llevar a cabo su acción (SIED, s.f.-a). Además, en Portugal existe el **Centro de Informações e Segurança Militar (CISMIL)** para inteligencia militar para garantizar la seguridad de las fuerzas armadas (Intelpage, s.f.-c).

Finalmente, el **Serviço de Informações de Segurança (SIS)** es el servicio de seguridad de la información (inteligencia doméstica). Este actúa para la prevención del sabotaje, el espionaje, el crimen organizado, la proliferación de amenazas que puedan alterar o destruir el estado constitucional (SIED, s.f.-b), etc. que puedan poner en peligro a la seguridad portuguesa o de la Unión Europea (SIS, s.f.).

25. REPÚBLICA CHECA

En primer lugar, el **Bezpečnostní informační služba (BIS)** se encarga de la inteligencia doméstica de la República Checa. Es responsable de adquirir, coleccionar y evaluar la información de mayor impacto para la seguridad del país, la protección del orden constitucional y los intereses económicos (BIS, s.f.). Entre sus responsabilidades está la lucha contra el terrorismo, el crimen organizado, la no proliferación y el contraterrorismo.

Por otro lado, el **Úřad pro zahraniční styky a informace (ÚZSI)** es la oficina de Relaciones Exteriores e Información encargada de la inteligencia exterior. Sus prioridades son la defensa de la política exterior, los intereses económicos y de seguridad, las amenazas del terrorismo internacional, la proliferación de armas de destrucción masiva, la inmigración ilegal, el extremismo político (Intelpage, s.f.-d), etc.

Finalmente, el **Vojenské zpravodajství (VZ)** realiza las actividades de inteligencia militar. Proporciona información de posibles amenazas militares o hacia información clasificada en el ámbito de la defensa. Trabaja en las áreas de inteligencia y contrainteligencia (Intelpage, s.f.-d).

26. RUMANIA

En Rumania encontramos el **Serviciul Român de Informații (SRI)** como responsable del servicio de inteligencia interior. Lleva a cabo actividades para defender la seguridad nacional, defender el secreto de Estado y prevenir la filtración de información (Intelpage, s.f.-e).

Por otro lado, encontramos el **Serviciul de Informații Externe (SIE)** como servicio de inteligencia exterior o militar. Se encarga de la defensa de los intereses estatales y está especializado en el campo de la información extranjera sobre seguridad nacional (Intelpage, s.f.-e).

Asimismo, el **Serviciul de Telecomunicații Speciale (STS)** es el encargado de la inteligencia SIGINT y de los medios técnicos en materia de telecomunicaciones. Mientras que el **Dirrecția Generală de Informații a Apărării (DGIA)** se encarga de la inteligencia de defensa del ejército. Este organismo coordina la información proveniente de alianzas, coaliciones y organizaciones internacionales y garantiza la seguridad de la información clasificada (Intelpage, s.f.-e). Finalmente, la **Comunitatea Națională de Informații** es la oficina a cargo de integrar los servicios de inteligencia (Head of the Integrated Intelligence Office, s.f.).

27. SUECIA

En Suecia encontramos el **Militära underrättelse-och säkerhetstjänsten (MUST)**. Este es el servicio de seguridad e inteligencia militar. Sus dos áreas de actividad son el Underrättelsekontoret (UNDK) y el Säkerhetskontoret (SÄKK). La primera trata información sobre amenazas externas e intereses suecos, mientras que la segunda trabaja con servicios de seguridad militar, servicios de protección de seguridad y de señales.

Por su lado, el **Försvarets radioanstalt (FRA)** o **Nacional Defence Radio Establishment** es la autoridad para la inteligencia de señales. Proporciona inteligencia al gobierno, a las fuerzas armadas suecas y a otras autoridades. También proporciona servicios de ciberseguridad a autoridades u operadores que puedan ser sensibles para la política de seguridad nacional.

Finalmente, el **Säkerhetspolisen (Säpo)** es el servicio de seguridad que garantiza la protección del sistema democrático sueco, las libertades de los ciudadanos y la seguridad nacional. Todo ello a través de la prevención y detección de los delitos contra la seguridad nacional, la lucha contra el terrorismo y la protección del gobierno central (Säkerhetspolisen, s.f.). Además, Suecia favorece soluciones que puedan promover una defensa colectiva europea, en particular apoya la cooperación de defensa UE-OTAN, ya que no es miembro de la última, y el desarrollo de un programa de inversión a largo plazo para reforzar la defensa europea (O'Dwyer, 2023).

REFERENCIAS

- ABW. (s.f.). *Our mission*. The Internal Security Agency. <https://www.abw.gov.pl/en/our-mission/14,Our-Mission.html#>
- AIVD. (s.f.-a). *Tasks and areas of interest*: What are our main tasks under the Wiv 2017? <https://english.aivd.nl/about-aivd/tasks-and-areas-of-interest>
- AIVD. (s.f.-b). *The AIVD's role in national security*. Ministry of the Interior and Kingdom Relations. <https://english.aivd.nl/about-aivd/the-aivd's-role-in-national-security>
- AIVD. (s.f.-c). *The AIVD: Who we are*. <https://english.aivd.nl/about-aivd/the-aivd-who-we-are>
- Alkotmányvédelmi Hivatal. (s.f.). *Civilian domestic intelligence*. <https://ah.gov.hu/en/civilian-domestic-intelligence/>
- An Garda Síochána. (s.f.). *Garda National Crime & Security Intelligence Service*. <https://www.garda.ie/en/about-us/our-departments/garda-national-crime-security-intelligence-service1/>
- Aranda. (2004). *Servicios de inteligencia*. En Estudios sobre inteligencia: fundamentos sobre la seguridad internacional. Cuadernos de Estrategia. p.101-130. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=1046964>
- AW. (s.f.). *Our mission. Serving Poland in the shadows*. <https://www.aw.gov.pl/en/about-us/our-mission/144,Our-mission.html>
- BIS. (s.f.). *Our mission. Bezpečnostní informační služba*. <https://www.bis.cz/en/>
- Bundesamt für Verfassungsschutz. (s. f.). *Auftrag und Arbeitsweise*. https://www.verfassungsschutz.de/DE/verfassungsschutz/auftrag/auftrag_node.html
- Bundesministerium. (s. f.). *Direktion Staatsschutz und Nachrichtendienst*. <https://www.bmi.gv.at/205/start.aspx>
- Bundesnachrichtendienst. (s. f.). *Informationsgewinnung*. https://www.bnd.bund.de/DE/Die_Arbeit/Informationsgewinnung/informationsgewinnung_node.html
- Bundesnachrichtendienst. (s. f.). *Kooperationen*. https://www.bnd.bund.de/DE/Die_Arbeit/Kooperationen/kooperationen_node.html
- Bundesheer. (s. f.-a). *Das Heeres-Nachrichtenamt*. https://www.bundesheer.at/organisation/beitraege/n_dienste/hna.shtml
- Bundesheer. (s. f.-b). *Die Nachrichtendienste des Bundesheeres*. https://www.bundesheer.at/organisation/beitraege/n_dienste/index.shtml
- Bundeswehr. (2022). *CIDCC Cyber and Information Domain Coordination Centre – ein Baustein zur Stärkung der europäischen Sicherheitsarchitektur*. <https://www.bundeswehr.de/de/organisation/cyber-und-informationsraum/aktuelles/cidcc-ein-baustein-zur-staerkung-der-europaeischen-sicherheitsarchitektur-5532196>

- Camilleri, C. (2016). National intelligence authorities and surveillance in the EU: Fundamental rights safeguards and remedies. https://fra.europa.eu/sites/default/files/fra_uploads/malta-study-data-surveillance-ii-legal-update-mt.pdf
- CBA. (s.f.). About the CBA. Central Anti-corruption Bureau. <https://www.cba.gov.pl/en/about-the-cba/2,ABOUT-THE-CBA.html>
- CTIVD. (2018). Review report 60 on the AIVD and MIVD weighting notes for the international cooperation with the Counter Terrorism Group and sigint partners. <https://english.ctivd.nl/investigations/review-report-60/documents/review-reports/2018/12/21/index>
- Defense Intelligence Service. (s. f.). *Defense Intelligence Service Today*. <https://dis.mod.bg/CTPAHИЦA.22?lang=1>
- Demetriou, c. (2016). *National intelligence authorities and surveillance in the EU: Fundamental rights safeguards and remedies*. University of Nicosia and Symfiliosi. https://fra.europa.eu/sites/default/files/fra_uploads/cyprus-study-data-surveillance-ii-cy.pdf
- DGSE. (s.f.). Qui sommes-nous? Ministère des armées. <https://www.dgse.gouv.fr/fr/nous-connaître/qui-sommes-nous>
- DGSI. (s.f.). Découvrir la DGSI. Nos missions. Ministère de l'intérieur et des outre-mer. <https://www.dgsi.interieur.gouv.fr/decouvrir-la-dgsi/nos-missions>
- DRM. (s.f.). *Nos missions*. Ministère des armées. <https://www.defense.gouv.fr/drm/nos-missions>
- Estonian Foreign Intelligence Service. (2022). Tasks, History, Governance, Supervision. <https://www.valisluureamet.ee/en.html>
- EYP. (s.f.). *Our Mission and Competences*. <https://www.nis.gr/en/agency/mission-and-responsibilities>
- Forsvarets Efterretningstjeneste. (s.f.-a). *Hovedopgaver*. <https://www.fe-ddis.dk/da/arbejdsomrade-a/>
- Forsvarets Efterretningstjeneste. (s.f.-b). *Efterretningstjeneste*. <https://www.fe-ddis.dk/da/arbejdsomrade-a/efterretningstjeneste/>
- Head of the Integrated Intelligence Office. (s.f.). Presidential Administration of Romania. <https://www.presidency.ro/en/presidential-administration/departments/department-of-national-security/the-director-of-the-integrated-intelligence-office>
- Hellenic National Defence General Staff. (s.f.). *Missions & Operations*. <https://geetha.mil.gr/en/missions-and-operations/>
- Információs Hivatal. (s.f.-a). *Egyes feladatokról részletesen*. <https://ih.gov.hu/egy-es-feladatokról-reszletesen.html>
- Információs Hivatal. (s.f.-b). *A hírszerzés forrásai*. <https://ih.gov.hu/a-hirszerzes-forrasai.html>

- Intelligence and Security Service. (2022). Obveščevalno varnostna služba. <https://www.gov.si/drzavni-organi/ministrstva/ministrstvo-za-obrambo/o-ministrstvu/obvescevalno-varnostna-sluzba/>
- Intelpage. (s.f.-a). *Irlanda*. <https://intelpage.info/irlanda.html>
- Intelpage. (s.f.-b). *Luxemburgo*. <https://intelpage.info/luxemburgo.html>
- Intelpage. (s.f.-c). *Portugal*. <https://intelpage.info/portugal.html>
- Intelpage. (s.f.-d). *República Checa*. <https://intelpage.info/republica-checa.html>
- Intelpage. (s.f.-e). *Rumania*. <https://intelpage.info/rumania.html>
- Kaitseministeerium. (s.f.-a). Mission, Vision & Core Values. Ministry of defence. <https://www.kaitseministeerium.ee/en/organisation-contacts/mission-vision-core-values>
- Kaitseministeerium. (s.f.-b). International Cooperation. <https://www.kaitseministeerium.ee/en/objectives-activities/international-cooperation>
- Kaitsepolitseiamet. (s.f.-a). General Information. <https://kapo.ee/en/content/general-information-0/>
- Kaitsepolitseiamet. (s.f.-b). Counterintelligence and foreign influence activities. <https://kapo.ee/en/content/counterintelligence-and-foreign-influence-activities/>
- Kaleta, P. (2017). *Germany rejects creating European intelligence agency*. Politico. <https://www.politico.eu/article/germany-rejects-creating-european-intelligence-agency/>
- KAM. (2022). Second Investigation Department under MND. Ministry Of National Defence Republic Of Lithuania. <https://kam.lt/en/antrasis-operatyviniu-tarnybu-departamentas/>
- MIDD. (s.f.). About us. Defense Intelligence and Security Service. <https://midd.gov.lv/en>
- Military Intelligence. (s.f.). *The Tasks of the Military Intelligence*. <https://vs.mosr.sk/eng/onas/#poslanie>
- Military National Security Service. (s.f.). *Home*. <https://www.knbsz.gov.hu/en/index.html>
- Ministerie van Defensie. (s.f.). Inlichtingen en veiligheid. <https://www.defensie.nl/onderwerpen/militaire-inlichtingen-en-veiligheid/inlichtingen-en-veiligheid>
- National Security Authority. (2019). *Authority*. <https://www.nbu.gov.sk/en/authority/index.html>
- National Security Authority. (2020). *International Collaboration*. <https://www.nbu.gov.sk/en/authority/international-collaboration/index.html>
- Nemzetbiztonsági Szakszolgálat. (s.f.). *Activity & Functions*. <https://nbsz.gov.hu/activities-functions>
- O'Dwyer. (2023). Sweden vows to push defense collaboration, cyber defense at EU helm. Defense

news. <https://www.defensenews.com/global/europe/2023/01/06/sweden-vows-to-push-defense-collaboration-cyber-defense-at-eu-helm/>

Politiets Efterretningstjeneste. (s. f.-a). Seneste nyt fra PET. <https://pet.dk>

Politiets Efterretningstjeneste. (s. f.-b). *National and international cooperation*. Danish Police Politi. <https://politi.dk/en/sitecore/content/pet/site-en/front-page/about-pet/national-and-international-cooperation>

Puolustusvoimat, s.f.). Puolustusvoimat ja Nato. <https://puolustusvoimat.fi/etusivu>

SAB. (s.f.-a). *Par mums*. Latvijas Republikas Satversmes Aizsardzības Birojs. <https://www.sab.gov.lv>

SAB. (s.f.-b). 2021 Annual Report. Constitution Protection Bureau of the Republic of Latvia. https://Www.Sab.Gov.Lv/Files/Public_Report_2021.Pdf

Säkerhetspolisen. (s.f.). What we do. Swedish Security Service. <https://www.sakerhetspolisen.se/>

Security and Intelligence Agency, (s. f.-a). *Security-intelligence system of the Republic of Croatia*. <https://www.soa.hr/en/about-us/security-intelligence-system-of-the-republic-of-croatia/>

Security and Intelligence Agency. (s. f.-b). *What is SOA*. <https://www.soa.hr/en/about-us/what-is-soa/>

Security and Intelligence Agency. (s. f.-c). Structure. <https://www.soa.hr/en/about-us/structure/>

Security and Intelligence Agency. (s. f.-d). O Vojnoj sigurnosno-obavještajnoj agenciji. <https://www.morh.hr/o-vojnjoj-sigurnosno-obavjestajnoj-agenciji/>

Service Général du Renseignement et de Sécurité. (s.f.). *Coopération*. <https://www.sgrs.be/fr/cooperation/>

Sistema di Informazione per la Sicurezza Della Repubblica. (s.f.-a). *DIS*. <https://www.sicurezzanazionale.gov.it/sisr.nsf/chi-siamo/organizzazione/dis.html>

Sistema di Informazione per la Sicurezza Della Repubblica. (s.f.-b). *AISE*. <https://www.sicurezzanazionale.gov.it/sisr.nsf/chi-siamo/organizzazione/aise.html>

Sistema di Informazione per la Sicurezza Della Repubblica. (s.f.-c). *AISI*. <https://www.sicurezzanazionale.gov.it/sisr.nsf/chi-siamo/organizzazione/aisi.html>

SIED. (s.f.-a). Quem somos. Serviço de Informações Estratégicas de Defesa. <https://www.sied.pt/quem-somos/o-sied>

SIED. (s.f.-b). Perguntas frequentes. Serviço de Informações Estratégicas de Defesa. <https://www.sied.pt/quem-somos/faqs>

SIS. (s.f.). Mensagem do Diretor do SIS. Serviço de Informações de Segurança. <https://www.sis.pt>

SIRP. (s.f.). About us. Sistema de Informações da República Portuguesa. Presidência do Conselho de Ministros (PCM). <https://www.sirp.pt/en>

- SKW. (s.f.). The Military Counterintelligence Service, God, Honour, Fatherland. About MCS. <https://www.skw.gov.pl/en/index.html>
- Slovenská informačná služba. (s.f.). *About SIS*. <https://www.sis.gov.sk/about-us/about-sis.html>
- Slovene Intelligence and Security Agency. (2022). O Slovenski obveščevalno-varnostni agenciji. <https://www.gov.si/drzavni-organi/vladne-sluzbe/slovenska-obvescevalno-varnostna-agencija/o-sovi/>
- State Agency for National Security. (s. f.) *State Agency for National Security*. Republic of Bulgaria. <https://dans.bg/en>
- State Intelligence Service. (2019). The SRE. The Luxembourg Government. <https://sre.gouvernement.lu/en/service.html>
- SUPO. (s.f.-a). What SUPO Does. <https://supo.fi/en/what-suppo-does>
- SUPO. (s.f.-b). The history of Supo began after the wars. <https://supo.fi/en/history>
- SWW. (s.f.). Służba Wywiadu Wojskowego. Military intelligence Service. <https://www.sww.gov.pl>
- Ured vijeća za nacionalnu sigurnost (s.f.-a). *Koje su nadležnosti uvns-a?* <https://www.uvns.hr/hr/koje-su-nadleznosti-uvns-a>
- Ured vijeća za nacionalnu sigurnost. (s.f.-b). *Mission and vision*. <https://www.soa.hr/en/about-us/mission-and-vision/>
- Ured vijeća za nacionalnu sigurnost. (s. f.-c). *Koje tijelo je odgovorno za koordinaciju nacionalne i međunarodne sigurnosne politike?* <https://www.uvns.hr/hr/koje-tijelo-je-odgovorno-za-koordinaciju-nacionalne-i-medjunarodne-sigurnosne-politike>
- VDD. (s.f.-a). *About us*. Latvian State Security Service. <https://vdd.gov.lv/en/about/about-us>
- VDD. (s.f.-b). *Partner Services*. Latvian State Security Service. <https://vdd.gov.lv/en/about/partner-services>
- Veiligheid van de Staat Sûreté de l'état. (s.f.-a). *Que faisons-nous?* <https://www.vsse.be/fr/que-faisons-nous>
- Veiligheid van de Staat Sûreté de l'état. (s.f.-b). *Le Service Général du Renseignement et de la Sécurité (SGRS)*. <https://www.vsse.be/fr/le-service-general-du-renseignement-et-de-la-securite-sgrs>
- VSD. (2022). *Žvalgyba*. Lietuvos Respublikos Valstybės Saugumo Departamentas. <https://www.vsd.lt/veikla/zvalgyba/>
- VSOA. (s. f.). *Održana konferencija EUMS CFAIS*. Ministarstvo obrane. <https://www.morh.hr/odrzana-konferencija-eums-cfais/>

TABLA SERVICIOS INTELIGENCIA POR ESTADOS MIEMBROS

Estado	Servicio de inteligencia militar	Servicio de inteligencia exterior	Servicio de inteligencia interior
Austria (AT)	Heeres-Nachrichtenamt (HNaA), Abwehramt (AbwA)		Bundesamt für Verfassungsschutz und Terrorismusbekämpfung (BVT), Direktion für Staatsschutz und Nachrichtendienst (DSN)
Bélgica (BE)	Algemene Dienst Inlichtingen en Veiligheid, Service general du Renseignement et de la Sécurité (SGRS)		Veiligheid van de Staat, Sûreté de l'état (VSSE)
Bulgaria (BG)	Military information service		Държавна Агенция "Национална сигурност (SANS) Държавна агенция „Технически операции (SATO)
República Checa (CZ)	Vojenské zpravodajství (VZ)	Úřad pro zahraniční styky a informace (ÚZSI)	Bezpečnostní informační služba (BIS)
Chipre (CY)		Κυπριακή Υπηρεσία Πληροφοριών (ΚΥΠ/СIS)	
Alemania (DE)	Bundesamt für den Militärischen Abschirmdienst (MAD)	Bundesnachrichtendienst (BND)	Bundesamt für Verfassungsschutz (BfV)
Dinamarca (DK)	Forsvarets Efterretningstjeneste (FE)	Politiets Efterretningstjeneste (PET)	
Estonia (EE)	Luurekeskus (MIC)	Välisluureamet (EFIS)	Kaitsepolitseiamet (KAPO)
Grecia (EL)	Διεύθυνση Στρατιωτικών Πληροφοριών του Γενικού Επιτελείου Εθνικής Άμυνας		Εθνική Υπηρεσία Πληροφοριών (ΕΥΠ)
España (ES)	Centro de Inteligencia de las Fuerzas Armadas (CIFAS)	Centro Nacional de Inteligencia (CNI), Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y el Crimen Organizado (CITCO),	
			Centro Nacional de Protección de Infraestructuras Críticas (CNPIC)
Finlandia (FI)	Defence Intelligence Agency, Army intelligence, Navy intelligence, Air Force intelligence,		Suojelupoliisi (Supo)

	Defence attachés, Crisis, Management operations, National Intel Units		
Francia (FR)	Direction du renseignement militaire (DRM), Direction du renseignement et de la sécurité de la défense (DRSD),	Direction générale de la sécurité extérieure (DGSE), Direction nationale du renseignement et des enquêtes douanières (DNRED)	Direction générale de la sécurité intérieure (DGSI), Traitement du renseignement et action contre les circuits financiers clandestins (TracFin), Coordination nationale du renseignement et de la lutte contre le terrorisme (CNRLT)
Croacia (HR)	Vojna Sigurnosno- obavještajna agencija (VSOA)	Sigurnosno-obavještajna agencija (SOA)	Ured vijeća za nacionalnu sigurnost (UVNS)
Hungria (HU)	Katonai Nemzetbiztonsági Szolgálat (KNBSZ)	Terrorelhárítási Központ (TEK), Terrorelhárítási Információs és Bűnügyi Elemző Központ (TIBEK)	Alkotmányvédelmi Hivatal (AH), Nemzetbiztonsági Szakszolgálat (NBSZ), Információs Hivatal (IH),
Irlanda (IE)	Directorate of Intelligence (G2)		Garda Síochána National Surveillance Unit (NSU)
Italia (IT)	Reparto informazioni e sicurezza (RIS)	Dipartimento delle informazioni per la sicurezza (DIS)	
		Agenzia informazioni e sicurezza esterna (AISE)	Agenzia informazioni e sicurezza interna (AIS)
Lituania (LT)	Antrasis operatyvinių tarnybų departamentas (AOTD)		Valstybės saugumo departamentas (VSD)
Luxemburgo (LU)		State Intelligence Service/ Service de renseignement de l'état (SREL)	
Letonia (LV)	Militārās izlūkošanas un drošības dienests (MISS)	Satversmes aizsardzības birojs (SAB)	Drošības policija
Malta (MT)		Malta Security Service	
Países Bajos (NL)	Algemene Inlichtingen- en Veiligheidsdienst (AIVD)		
	Militaire Inlichtingen- en Veiligheidsdienst (MIVD)		
Polonia (PL)	Służba Kontrwywiadu Wojskowego (SKW),	Agencja Wywiadu (AW)	Agencja Bezpieczeństwa Wewnętrzne (ABW)

	Służba Wywiadu Wojskowego (SWW)		Centralne Biuro Antykorupcyjne (CBA)
Portugal (PT)		Serviço de Informações Estratégicas de Defesa (SIED)	Sistema de Informações da República Portuguesa (SIRP), Serviço de Informações de Segurança (SIS)
Rumania (RO)	Ministerul Apărării Naționale	Serviciul de Informații Externe (SIE)	Ministerul Afacerilor Interne, Serviciul Român de Informații (SRI),
Suecia (SE)	Militära underrättelse-och säkerhetstjänsten (MUST)	Försvarets radioanstalt (FRA), Säkerhetspolisen (Säpo):	
Eslovenia (SI)	Obveščevalno-varnostna služba Ministrstva Republike Slovenije za obrambo (OVS MORS)	Slovenska obveščevalno-varnostna agencija (SOVA)	
Eslovaquia (SK)	Vojenské spravodajstvo (VS)	Slovenská informačná služba (SIS)	
			Národný bezpečnostný úrad (NBÚ)